



CUADERNO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA
DE
2º DE BACHILLERATO

Estimados alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior:

Conscientes del momento crucial de tránsito en vuestra vida como estudiantes, hemos elaborado este Cuaderno de Información Académica que pretende ofrecer información exhaustiva sobre las alternativas que os proporciona nuestra sociedad para vuestro futuro académico y/o profesional, para que vosotros y vosotras y vuestras familias podáis encontrar la respuesta a las numerosas preguntas que os surjan sobre elección de alternativas educativas al finalizar los estudios de Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Superior.

Os recomendamos que tras su lectura reflexionéis sobre el mismo intentando encontrar las alternativas más adecuadas, teniendo en cuenta vuestros valores, intereses aptitudes y las posibilidades económicas y laborales.

Además podéis contar con la ayuda y asesoramiento de los orientadores y orientadoras de vuestros IES que os acompañan en todo el proceso de toma de decisión vocacional. Asimismo, si lo deseáis, podéis dirigirlos a la Asesoría de Actividades Estudiantiles de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla para buscar respuestas a las dudas que se os planteen

Os animamos a emprender y dedicar tiempo y esfuerzo a este proceso.

Sevilla, marzo de 2016

ÍNDICE

	Páginas
1.- Tengo que decidirme.	4
2.- Posibles estudios después de Bachillerato	5
3.- Ciclos Formativos de Grado Superior:	
3.1.- Información general	6
3.2.- Acceso a ciclos formativos de Grado Superior.	6
3.3.- Preinscripción ,adjudicación y matrícula.	10
3.4.- Modalidades y oferta educativa.	22
3.5.- Formación Profesional a distancia.	23
3.6.- Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño.	26
3.7.- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior	28
3.8.- Cursos de preparación para las pruebas de acceso.	32
3.9.- Pruebas libres para la obtención del Título de Técnico Superior.	33
4.- Prueba de acceso a la Universidad (Selectividad):	45
4.1.- Prueba para Bachillerato.	45
4.2.- Prueba de acceso desde los Ciclos Formativos de Grado Superior.	54
4.3.- Calendario de realización.	56
4.4.- Consejos para realizar la prueba	56
4.5.- Inscripción, realización y revisión de las calificaciones de la prueba.	58
4.6.- Procedimiento para subir nota.	61
5.- Inscripción, adjudicación y admisión en la universidad.	61
6.- Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25, 40 y 45 años.	68
7.- Estudios universitarios:	72
7.1.- Estudios universitarios de Grado.	73
7.2.- Enseñanzas de posgrado.	86
7.3.- UNED: inscripción, plazos, centros asociados.	87
8.- Enseñanzas Artísticas Superiores:	88
8.1.- Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático.	90
8.2.- Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.	91
8.3.- Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza.	92
8.4.- Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.	93
8.5.- Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración e Bienes Culturales	93
9.- Enseñanza de idiomas.	95
10.- Enseñanzas deportivas.	101
11.- Pruebas obtención título de Bachiller.	112
12.- Otros estudios.	122
13.- Incorporación al mundo laboral	125
14.- Becas	129
15.- Calendario de escolarización	138

1.- TENGO QUE DECIDIRME

¿Qué tengo que hacer para decidir bien?

1º. Ser consciente de la necesidad de tomar una decisión y proponerse reflexionar sobre ella.

2º. Recabar la información precisa, reflexionar sobre ella, contrastarla con otros compañeros y compañeras, con nuestras amistades, con familiares, con el profesorado... para asegurarnos de que está completa y es fiable: Para ello debes diseñar una estrategia de búsqueda de información: ¿Qué información necesitas?; ¿Dónde Y cómo puedo conseguirla?...

3º. Análisis de los factores que han de intervenir en la toma de decisión.

Factores personales (aptitudes, intereses, valores, motivaciones, preferencias...), familiares (económicos, deseos, posibilidades ...), geográficos (dónde se puede cursar lo que quiero hacer), laborales, etc.

¿Los conozco todos? ¿Cuáles dependen de mí? ¿Cuáles no? ¿Cómo puedo y debo actuar sobre ellos? ¿Cómo buscar ayudas?.

4º. Análisis y evaluación de los resultados probables y elección de una de las opciones.

Obtenida la información y analizados los factores que intervienen en la decisión, debemos examinar las consecuencias que consideramos que acarreará la misma, y proceder a una primera toma de decisión que será revisable a la vista de nuevos datos que vayamos recogiendo).

5º. Definir tu decisión y comprometerse con ella.

¿Qué habré de hacer para conseguir que mi decisión sea realizable?, ¿qué debo hacer para prepararme mejor?, ¿qué estudios me ayudarán más o completarán mi formación?, etc.

Una vez que hayas analizado las necesidades que te plantea tu decisión, debes buscar los recursos que te garanticen el éxito en su consecución y comprometerte a esforzarte por ellos hasta alcanzar tu meta.

2.- POSIBLES ESTUDIOS Y SALIDAS AL FINALIZAR 2º DE BACHILLERATO

SI APRUEBO 2º DE BACHILLERATO	SI NO APRUEBO 2º DE BACHILLERATO
<ul style="list-style-type: none"> • CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR: Si finalizo los mismos puedo continuar realizando estudios universitarios. Si lo deseo puedo presentarme a la fase específica de las PAU. • CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.(tras realizar las pruebas). • TÉCNICO DEPORTIVO DE GRADO SUPERIOR. • PAU (selectividad) => UNIVERSIDAD =>ACADEMIAS MILITARES DE OFICIALES (si supero las pruebas). • ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES. • ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. • OTROS ESTUDIOS PRIVADOS. • OPOSICIONES. • FORMACIÓN PARA EL EMPLEO • INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL 	<ul style="list-style-type: none"> • REPETIR 2º DE BACHILLERATO. • INCORPARME AL BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS. • PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. • PRUEBAS LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE BACHILLER PARA MAYORES DE 20 AÑOS • CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. • ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS. • OTROS ESTUDIOS PRIVADOS. • OPOSICIONES. • FORMACIÓN PARA EL EMPLEO • INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL

3.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

3.1.- INFORMACIÓN GENERAL

- Responden a un perfil profesional y se organizan en módulos profesionales de duración variable. Los módulos profesionales tienen contenidos teórico-prácticos en función de las competencias profesionales, sociales y personales que se pretenden alcanzar y están o no asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Los ciclos basados en la LOGSE tienen un horario comprendido entre las 1.300, 1700 y 2000 horas. Todos se están adaptando a la LOE y estos tendrán 2000 horas. 2 cursos completos (5 trimestres en el centro y 1 trimestre en empresas).
- Todos los ciclos incluyen en su currículo, además de los módulos asociados a competencias profesionales, formación relativa a prevención de riesgos laborales, tecnologías de la información y la comunicación, fomento de la cultura emprendedora, creación y gestión de empresas y autoempleo y conocimiento del mercado de trabajo y de las relaciones laborales y módulo de formación en centros de trabajo. Podrá solicitar la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo el alumnado matriculado en el mismo que acredite una experiencia laboral mínima de un año (atendiendo al cómputo correspondiente a una jornada laboral completa), relacionada con el ciclo formativo en el que esté matriculado.
- Se consideran estudios superiores, ya que suponen un nivel superior de especialización profesional.
- Objetivo: capacitar para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Pretende preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, facilitando su adaptación a los cambios laborales que se pueden producir a lo largo de su vida.

3.2.- ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

La Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente comunica a todas la personas interesadas que en cumplimiento del artículo 41.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la posesión de un título de Técnico de Formación Profesional es condición suficiente para el acceso a un ciclo formativo de grado superior sin necesidad de superar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, como ha venido siendo hasta ahora.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía publicará, con anterioridad al inicio del procedimiento de admisión en enseñanzas de Formación Profesional, la normativa que contemple las nuevas condiciones de acceso a estas enseñanzas, que establece la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, así como los cupos de plazas escolares correspondientes a cada una de las condiciones de acceso.

CICLOS DE GRADO SUPERIOR REQUISITOS DE ACCESO OFERTA COMPLETA Y OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA	Título de bachiller
	Título universitario
	Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional
	Certificado acreditativo de Bachillerato
	Prueba de acceso, tener 19 años cumplidos en el año de realización de la

	prueba.
	Requisitos establecidos en el apartado b) de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

En oferta parcial diferenciada además tener cumplidos 18 años y ser andaluz. Las personas que no cumplan con alguno de los requisitos, podrán acceder acreditando experiencia laboral.

En el siguiente enlace encontrarás más información y los requisitos de acceso a los ciclos formativos de grado medio y los ciclos formativos de grado superior.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/novedades/detalle/-/contenidos/detalle/nota-informativa-sobre-el-acceso-desde-los-ciclos-formativos-de-grado-medio-a-los-de-grado>

En el momento actual aún no ha sido derogada la ORDEN de 14 de mayo de 2007 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en la oferta completa y parcial de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 107 de 31/05/2007)

Requisito de acceso. Curso 2015-2016:

- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN OFERTA COMPLETA

- Título de Bachiller (punto 1 artículo 41 de la LOE).
- En caso de no poseer dicho título, necesita superar una prueba de acceso.
- Se podrá acceder a los ciclos formativos de grado superior en los siguientes casos:
 - Título de bachiller LOGSE.
 - Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
 - Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.
 - Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalentes a efectos académicos.
 - Titulación universitaria o equivalente.

La normativa actual mantiene vigente el Anexo I del Real Decreto 777/1998, por el que se determinan las modalidades de bachillerato para cada ciclo formativo de grado superior, hasta que no se actualice o sustituya.

BACHILLERATOS RELACIONADOS CON LOS CICLOS FORMATIVOS. Curso 2015-2016

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	BACHILLERATO					
		CTC	CNS	TEC	HCS	ART	TODAS
Actividades físico y deportivas	Animación de actividades físico y deportivas*						x
Administración y gestión	Administración y finanzas**				x		
	Asistencia a la dirección **				x		
Agraria	Ganadería y asistencia en sanidad animal*	x	x	x			
	Gestión forestal y de medio natural**	x	x	x			
	Paisajismo y medio rural	x	x	x			
Artes gráficas	Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia *	x	x	x		x	
	Diseño y gestión de la producción gráfica*	x	x	x		x	
Comercio y marketing	Comercio internacional **				x		

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	BACHILLERATO					
		CTC	CNS	TEC	HCS	ART	TODAS
	Gestión de ventas y espacios comerciales **	X	X		X		
	Marketing y publicidad **						
	Transporte y logística **				X		
	Servicios al consumidor *	X	X		X		
Edificación y obra civil	Proyectos de obra civil **	X	X	X		X	
	Proyectos de edificación **	X	X	X		X	
	Realización y planes de obra *	X	X	X			
Electricidad y electrónica	Mantenimiento electrónico **	X	X	X			
	Automatización y robótica industrial **	X	X	X			
	Sistemas de telecomunicación e informáticos **	X	X	X			
	Sistemas electrotécnicos y automatizados **	X	X	X			
Energía y agua	Eficiencia energética y energía solar térmica **	X	X	X			
	Centrales eléctricas**	X	X	X			
	Energías renovables **	X	X	X			
Fabricación mecánica	Construcciones metálicas **	X	X	X			
	Diseño en fabricación mecánica **	X	X	X			
	Óptica de anteojería*	X	X	X			
	Producción por fundición y pulvimetalúrgica *	X	X	X			
	Programación de la producción en fabricación mecánica **	X	X	X			
	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros **						X
Hostelería y turismo	Agencia de viajes y gestión de eventos **				X		
	Dirección de cocina**	X	X	X			
	Dirección de servicios de restauración **	X	X	X			
	Gestión de alojamientos turísticos *				X		
	Guía, información y asistencia turística **				X		
Imagen personal	Asesoría de imagen personal y corporativa*	X	X	X	X		
	Caracterización y maquillaje profesional**	X	X	X	X		
	Estética integral y bienestar **	X	X	X			
	Estilismo y dirección de peluquería**	X	X	X	X		
Imagen y sonido	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos**	X	X	X			
	Iluminación, captación y tratamiento de la imagen **	X	X	X			
	Producción de audiovisuales y espectáculos **	X	X	X			
	Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos *	X	X	X			
	Sonido *	X	X	X			
Industrias alimentarias	Procesos y calidad en la industria alimentaria **	X	X	X			
	Vitivinicultura **	X	X	X			

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	BACHILLERATO					
		CTC	CNS	TEC	HCS	ART	TODAS
Informática y comunicaciones	Administración de sistemas informáticos en red **	X	X	X			
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma **	X	X	X			
	Desarrollo de aplicaciones web **	X	X	X			
Instalación y mantenimiento	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y fluidos **	X	X	X			
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y fluidos **	X	X	X			
	Mecanotrónica industrial **	X	X	X			
	Prevención de riesgos profesionales **	X	X	X	X		
Madera, mueble y corcho	Diseño y amueblamiento **	X	X	X		X	
Marítimo pesqueras	Acuicultura **	X	X	X			
	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones **	X	X	X			
	Organización y mantenimiento de máquinas de buques y embarcaciones **	X	X	X			
	Transporte marítimo y pesca de altura*	X	X	X			
Química	Fabricación de productos farmacéuticos y afines*	X	X	X			
	Laboratorio de análisis y uso de control de calidad **	X	X	X			
	Plásticos y corcho *	X	X	X			
	Química ambiental *	X	X	X			
	Química industrial **	X	X	X			
Sanidad	Anatomía patológica y citodiagnóstico * *	X	X				
	Audiología protésica **	X	X	X			
	Dietética *	X	X				
	Documentación y administración sanitaria *	X	X		X		
	Higiene bucodental *	X	X	X			
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear*	X	X	X			
	Laboratorio clínico y biomédico *	X	X	X			
	Ortoprotésica y productos de apoyo**	X	X	X			
	Prótesis dentales * *	X	X	X			
	Radioterapia y dosimetría**	X	X	X			
	Salud ambiental *	X	X	X			
Seguridad y medioambiente	Educación y control ambiental**	X	X	X			
Servicios socioculturales y a la comunidad	Animación sociocultural y turística*				X		
	Educación infantil **				X		
	Integración social **				X		
	Mediación comunicativa**				X		
	Promoción de igualdad de género**				X		
Textil, confección y piel	Diseño técnico en textil y piel**	X	X	X			

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	BACHILLERATO					
		CTC	CNS	TEC	HCS	ART	TODAS
	Diseño y producción de calzado y complementos**	X	X	X			
	Patronaje y moda **	X	X	X			
Transporte y mantenimiento de vehículos	Automoción **	X	X	X			
	Mantenimiento aeromecánico *	X	X	X			
	Mantenimiento de aviónica *	X	X	X			
Vidrio y cerámica	Fabricación y transformación de productos de vidrio *	X	X	X			

* Títulos derivados de la LOGSE

CTC: Ciencias y Tecnología

TEC: Tecnología

ART: Artes

** Títulos derivados de la LOE

CNS: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

HCS: Humanidades y Ciencias Sociales

- OFERTA PARCIAL DE CICLOS FORMATIVOS **Curso 2015-2016**

Serán los establecidos con carácter general en el acceso a la oferta completa de ciclos formativos de formación profesional.

- Asimismo, podrán acceder a los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, personas que, sin reunir los requisitos generales de acceso a los ciclos formativos en oferta completa, acrediten una experiencia laboral de, al menos, 2 años y tengan dieciocho años cumplidos. Los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, se pueden consultar en los Reales Decretos que desarrollan cada Título.
- Los ciclos formativos LOGSE, no tienen módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por tal hecho, el punto anterior se hará extensible a todos los módulos profesionales que forman parte de estos títulos de formación profesional (Disposición adicional de la Orden de 14 de mayo de 2007).

3.3.- PREINSCRIPCIÓN, ADJUDICACIÓN MATRÍCULA, OFERTA Curso 2015-2016

ADMISIÓN EN EL PRIMER CURSO DE LOS CICLOS FORMATIVOS EN OFERTA COMPLETA

¿ Cómo se realiza la preinscripción, la adjudicación y la matrícula en los Ciclos Formativos en la oferta presencial?

La escolarización se lleva a cabo mediante un proceso de adjudicación de vacantes centralizado, donde las plazas ofertadas por la Consejería de Educación a través de los centros docentes, se ponen a disposición de que se soliciten por las personas interesadas.

La asignación de plazas se realiza a través de las adjudicaciones. A lo largo de los meses de julio y septiembre, se realizan cuatro adjudicaciones. El resultado de las adjudicaciones provisionales informativas se podrá consultar vía Internet. El resultado de las adjudicaciones se podrá consultar en el centro docente solicitado en primer lugar o vía Internet.

Al finalizar este proceso, si quedan plazas sin ocupar y no hay lista de espera, se vuelve a abrir un procedimiento de admisión para estas plazas, al que puede concurrir cualquier persona.

En cuanto a la preinscripción es importante tener en cuenta:

- Los plazos de solicitud de la preinscripción son: del 1 al 25 de Junio en oferta completa y parcial y del 1 al 10 de Septiembre sólo para oferta completa presencial.
- La documentación que se requiere para la solicitud de oferta presencial es en el curso 2015-2016:

a) Modelo de solicitud: A través de internet en la Secretaría virtual de centros de la Consejería de Educación (encontrarás enlace en el portal de escolarización), se obtiene el impreso establecido y se cumplimenta.

Lugar de presentación	
Con firma electrónica	<p>. La <u>presentas telemáticamente</u> en la Secretaría Virtual de centros de la Consejería.</p> <p>. Según establece el Decreto 183/2003 de 24 de junio, los interesados pueden obtener los impresos y formular la solicitud, matrícula o reserva en el registro telemático de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es/educación/secretariavirtual.</p> <p><i>En la solicitud <u>presentada</u> aparecerá un <u>número de registro</u> como comprobante de la presentación y se asignará un código que se podrá utilizar en los trámites posteriores en el proceso.</i></p>
Sin firma electrónica certificado digital	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Puedes presentar la solicitud cumplimentada:</u> <ul style="list-style-type: none"> – En la secretaría del centro docente donde se imparte el ciclo formativo/módulo profesional que solicitas en primer lugar. – En los registros de cualquier Órgano Administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma y a las Entidades Locales adheridas a convenio. – En las oficinas de Correos, recuerda que sellen la copia de tu solicitud antes de introducir la original en el sobre. <p>. Estará dirigida al centro docente solicitado en primer lugar y el solicitante debe quedarse con la copia de la solicitud sellada con la fecha de entrada en el organismo.</p>

b) Copia del DNI/NIE.

c) Certificación de la nota media, de tu expediente académico o de la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos, según lo que quieras presentar como requisito de acceso al ciclo formativo que solicitas.

Si cumplimentas la solicitud en Secretaría virtual, se te informará si el sistema tiene los datos de tu expediente académico. En caso afirmativo, no tendrás que presentar ningún documento que acredite tus notas. Si el sistema NO tiene información tuya, tendrás que presentar un certificado de notas.

Si cumplimentas la solicitud de forma manual y la entregas en el centro docente, allí te dirán si tienes que presentar certificado de notas.

- De forma general, si has finalizado tus estudios después del año 2008, no tendrás que presentar certificado de notas junto a la solicitud, aunque se te puede requerir en el momento de formalizar la matrícula.

- Tienes que presentar la certificación: Si el centro donde finalizaste los estudios está en otra Comunidad Autónoma. Si el centro docente donde finalizaste tus estudios no usa como herramienta el Sistema de Gestión de centros

dependientes de la Junta de Andalucía (más probable en centros docentes privados o concertados). Si accedes con titulación universitaria.

Espera a ver el listado provisional de solicitantes admitidos y si no aparece tu nota media, presentas la certificación de la misma, en el período de alegaciones o trámite de audiencia que se abre después.

d) Los documentos que acrediten situaciones u otros que interesen en el baremo de la solicitud. Si se es persona con discapacidad igual o superior al 33% o deportista de alto rendimiento se deberá presentar fotocopia del certificado emitido por el organismo público competente.

Observaciones:

- En cada solicitud se pueden poner las peticiones que permitan el impreso. El orden que se establezca expresará las prioridades.
- Se puede presentar más de una solicitud, pero teniendo en cuenta que cuando se presente más de una solicitud para el mismo periodo de admisión, se reconocerá como válida la última presentada, salvo que te hayan asignado plaza y hayas formalizado matrícula o reserva.
- Hay reserva de un 5% de plazas tanto para personas con discapacidad como para deportistas de alto rendimiento. Los puestos escolares reservados que no resulten cubiertos, se acumularán a los restantes ofertados.

– Reclamación a los listados provisionales de solicitantes:

Periodo de solicitudes	Listado provisional	Listado definitivo	Periodo de reclamaciones
junio	30 de junio	7 de julio	Del 1 al 8 de julio
septiembre	14 de septiembre	17 de septiembre	Del 15 al 16 de septiembre

- OFERTA EDUCATIVA Curso 2015-2016:

1. Hay dos tipos de oferta que se puede elegir:

- **OFERTA COMPLETA:** se solicitan todos los módulos correspondientes al curso escolar, y que se imparten en régimen presencial ordinario o para personas adultas (sólo ciclos formativos derivados de la LOGSE-). Se solicita mediante el ANEXO II para los ciclos formativos de grado superior.
- **OFERTA PARCIAL DE LOS CICLOS FORMATIVOS:** los requisitos de acceso son los establecidos con carácter general, además de poder acceder a esta oferta las personas que no reúnan los requisitos generales de acceso siempre que acrediten una experiencia laboral de al menos dos años y tengan dieciocho años cumplidos.

Se diferencian dos tipos:

- La oferta parcial diferenciada**, que es la formada por los módulos profesionales autorizados expresamente por la Dirección General competente, en sus modalidades presencial y semipresencial. El plazo de presentación de solicitudes para los módulos autorizados en oferta parcial diferenciada es entre el 1 y el 25 de junio de cada año. Se puede optar por matricularse en uno o más módulos profesionales, en la modalidad presencial o semipresencial, en uno o más centros docentes., con la única limitación de las 1000 horas anuales. En la modalidad semipresencial se incluyen actividades de autoaprendizaje telemático y actividades presenciales semanales de formación en el centro docente.

La oferta parcial presencial para el curso 2015-2016 es la siguiente:

CICLO FORMATIVO	CENTRO	LOCALIDAD
Administración de sistemas informáticos en red	IES Punta del Verde	Sevilla
Administración y finanzas	IES Punta del Verde	Sevilla
Desarrollo de aplicaciones web	IES Punta del Verde	Sevilla
Proyectos de Edificación	IES Politécnico	Sevilla
Sistemas electrotécnicos y automatizados(IES Politécnico	Sevilla

La oferta Parcial Semipresencial para el curso 2015-2016 es la siguiente:

CICLO FORMATIVO	CENTRO	LOCALIDAD
Administración de sistemas informáticos en red	IES Cristobal de Monroy	Alcalá de Guadaira (Sevilla)
Desarrollo de aplicaciones web	ES Cristobal de Monroy	Alcalá de Guadaira(Sevilla)

- La oferta parcial complementaria:** en todos los cursos hay personas que por diversas razones (como consecuencia de la repetición de curso del alumnado o por la incorporación de personas que tengan superados y/o convalidados módulos profesionales por otras vías...), no cursan todos los módulos profesionales que los conforman, quedando por tanto estos módulos profesionales vacantes. El conjunto de estos módulos profesionales vacantes integra la Oferta Parcial Complementaria. Se solicita entrar en esta oferta marcando la opción en la solicitud de octubre, en el Procedimiento Extraordinario.

2. - Busca tu ciclo formativo preferido en la oferta educativa Se debe conocer qué ciclos formativos se ofertan en cada centro docente y los códigos que identifican a estos centros docentes y a los ciclos formativos. Se puede conseguir información en el centro docente donde se vaya a presentar la solicitud de admisión, en la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de tu provincia y o en el portal de Formación Profesional <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional> o en el Portal de Escolarización de la Junta de Andalucía.

<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/portal-escolarizacion/avisofp>

OFERTA EDUCATIVA PRESENCIAL Curso 2015-2016

(Excepto la oferta de adultos y la de ciclos bilingües que está desarrollada en su apartado correspondiente)

CÓDIGO	LOCALIDAD	CENTRO	DPE
41000272	Alcalá de Guadaíra	I.E.S. Cristóbal de Monroy	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
41000284	Alcalá de Guadaíra	I.E.S. Al-Guadaira	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41011014	Alcalá de Guadaíra	I.E.S. Profesor Tierno Galván	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS
41011014	Alcalá de Guadaíra	I.E.S. Profesor Tierno Galván	ILUMINACIÓN,CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN
41011014	Alcalá de Guadaíra	I.E.S. Profesor Tierno Galván	AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL
41011014	Alcalá de Guadaíra	I.E.S. Profesor Tierno Galván	ANIMACIONES 3D,JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS
41011002	Alcalá del Río	I.E.S. Ilipa Magna	ANATOMIA PATOLOGICA Y CITODIAGNÓSTICO
41000557	Arahal	I.E.S. Al-Andalus	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41000557	Arahal	I.E.S. Al-Andalus	EDUCACION INFANTIL
41000569	Arahal	I.E.S. La Campiña	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED
41000685	Brenes	C.D.P. Elcható	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN
41700853	Brenes	I.E.S. Jacarandá	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED
41000880	Camas	I.E.S. Tartessos	EDUCACION INFANTIL

41009573	Camas	I.E.S. Camas	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
41009573	Camas	I.E.S. Camas	GESTION DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES.
41009573	Camas	I.E.S. Camas	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
41009573	Camas	I.E.S. Camas	AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL
41701158	Cantillana	I.E.S. Cantillana	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41009585	Carmona	I.E.S. Arrabal	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41011026	Castilleja de la Cuesta	I.E.S. Alixar	LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO Y BIOMÉDICO
41011026	Castilleja de la Cuesta	I.E.S. Alixar	SALUD AMBIENTAL
41700865	Cazalla de la Sierra	I.E.S. El Carmen	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL.
41700865	Cazalla de la Sierra	I.E.S. El Carmen	EDUCACIÓN INFANTIL
41001461	Coria del Río	I.E.S. Rodrigo Caro	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED
41001471	Coria del Río	I.E.S. Caura	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
41001707	Dos Hermanas	I.E.S. Virgen de Valme	ANIMACION DE ACTIV. FISICAS Y DEPORTIVAS
41001719	Dos Hermanas	I.E.S. El Arenal	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN
41001719	Dos Hermanas	I.E.S. El Arenal	DISEÑO EN FABRICACION MECANICA
41001719	Dos Hermanas	I.E.S. El Arenal	MECATRÓNICA INDUSTRIAL
41001719	Dos Hermanas	I.E.S. El Arenal	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES
41011038	Dos Hermanas	I.E.S. Gonzalo Nazareno	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED
41700181	Dos Hermanas	I.E.S. Hermanos Machado	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
41700361	Dos Hermanas	I.E.S. Torre de los Herberos	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
41700361	Dos Hermanas	I.E.S. Torre de los Herberos	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41700877	Dos Hermanas	I.E.S. Vistazul	EDUCACION INFANTIL
41001938	Écija	I.E.S. San Fulgencio	GESTION DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES.
41001941	Écija	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED
41001941	Écija	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41001902	Écija	C.D,P. EP.Sagada Familia Fundación Peñaflo	SISTMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
41001902	Écija	C.D,P. EP.Sagada Familia Fundación Peñaflo	LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO
41001902	Écija	C.D,P. EP.Sagada Familia Fundación Peñaflo	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR
41001902	Écija	C.D,P. EP.Sagada Familia Fundación Peñaflo	EDUCACIÓN INFANTIL
41002013	Estepa	I.E.S. Ostippo	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS
41008970	Estepa	I.E.S. Aguilar y Cano	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41008970	Estepa	I.E.S. Aguilar y Cano	PROCESOS Y CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
41701286	Gines	I.E.S. El Majuelo	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
41701286	Gines	I.E.S. El Majuelo	MEDIACIÓN COMUNICATIVA
41701286	Gines	I.E.S. El Majuelo	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41701286	Gines	I.E.S. El Majuelo	AGENCIAS DE VIAJES Y GESTION DE EVENTOS
41701031	Herrera	I.E.S. Herrera	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS
41700348	La Puebla del Río	I.E.S. Alcaria	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41701377	La Rinconada	I.E.S. Antonio de Ulloa	PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA
41700889	Las Cabezas de San Juan	I.E.S. Delgado Brackembury	ADMINISTRACION Y FINANZAS

41009822	Lebrija	I.E.S. Bajo Guadalquivir	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41009822	Lebrija	I.E.S. Bajo Guadalquivir	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS
41002451	Lora del Rio	I.E.S. Axati	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS
41002451	Lora del Rio	I.E.S. Axati	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41002451	Lora del Rio	I.E.S. Axati	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
41003182	Los Palacios y Villafranca	I.E.S. Al-Mudeyne	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41008994	Los Palacios y Villafranca	I.E.S. Maestro Diego Llorente	EDUCACION INFANTIL
41700099	Mairena del Aljarafe	I.E.S. Juan de Mairena	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS
41700351	Mairena del Aljarafe	I.E.S. Atenea	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS
41700351	Mairena del Aljarafe	I.E.S. Atenea	DIRECCION DE SERVICIOS EN RESTAURACION
41008507	Marchena	I.E.S. López de Arenas	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41002906	Morón de la Frontera	C.D.P San Juan Bosco	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41003066	Osuna	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41009123	Osuna	I.E.S. Sierra Sur	AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL
41009123	Osuna	I.E.S. Sierra Sur	IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO Y MEDICINA NUCLEAR
41003741	San José de la Rinconada	I.E.S. Miguel de Mañara	ESTETICA INTEGRAL Y BIENESTAR
41003765	San José de la Rinconada	I.E.S. San José de la Rinconada	AUTOMOCIÓN
41701766	San José de la Rinconada	I.E.S. Carmen Laffón	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41701766	San José de la Rinconada	I.E.S. Carmen Laffón	REALIZACION Y PLANES DE OBRA
41701778	Sanlúcar la Mayor	I.E.S. Lucus Solís	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED
41701778	Sanlúcar la Mayor	I.E.S. Lucus Solís	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41007114	Sevilla	C.C. Hispalis	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41004113	Sevilla	C.C. Virgen de los Reyes	ANATOMIA PATOLOGICA Y CITODIAGNÓSTICO
41004113	Sevilla	C.C. Virgen de los Reyes	EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIA SOLAR TERMICA
41004113	Sevilla	C.C. Virgen de los Reyes	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
41004113	Sevilla	C.C. Virgen de los Reyes	PAISAJISMO Y MEDIO NATURAL
41004113	Sevilla	C.C. Virgen de los Reyes	AUTOMOCIÓN
41004113	Sevilla	C.C. Virgen de los Reyes	ANIMACION DE ACTIV. FISICAS Y DEPORTIVAS
41004113	Sevilla	C.C. Virgen de los Reyes	AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL
41007394	Sevilla	C.D.,P. Academia Ripollés	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41010009	Sevilla	C.D.,P. Academia Sopeña-Oscus	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41010009	Sevilla	C.D.,P. Academia Sopeña-Oscus	DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
41010009	Sevilla	C.D.,P. Academia Sopeña-Oscus	EDUCACIÓN INFANTIL
41006390	Sevilla	C.D.,P. Altair	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41006390	Sevilla	C.D.,P. Altair	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
41007060	Sevilla	C.D.,P. Albaydar	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41007060	Sevilla	C.D.,P. Albaydar	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN
41007060	Sevilla	C.D.,P. Albaydar	EDUCACIÓN INFANTIL
41007072	Sevilla	C.D.,P. Ribamar	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
41005075	Sevilla	C.D.,P. E.P. de la Sagrada Familia Nuestra Señora de los Reyes	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED

41005208	Sevilla	C.D.,P. Salesianos Santísima Trinidad	MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO
41005208	Sevilla	C.D.,P. Salesianos Santísima Trinidad	PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA
41005208	Sevilla	C.D.,P. Salesianos Santísima Trinidad	AUTOMOCIÓN
41005208	Sevilla	C.D.,P. Salesianos Santísima Trinidad	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS
41005336	Sevilla	C.D.,P. Escuela Mercantil	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN
41005336	Sevilla	C.D.,P. Escuela Mercantil	GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
41005440	Sevilla	C.D.,P. Salesianos de San Pedro	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41005440	Sevilla	C.D.,P. Salesianos de San Pedro	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
41006067	Sevilla	C.D.,P. Escuelas Salesianas María Auxiliadora	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
41006481	Sevilla	C.D.,P. Oscus	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41006481	Sevilla	C.D.,P. Oscus	ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR
41006481	Sevilla	C.D.,P. Oscus	ASESORIA DE IMAGEN PERSONAL Y CORPORATIVA
41006481	Sevilla	C.D.,P. Oscus	EDUCACIÓN INFANTIL
41006572	Sevilla	C.D.,P. Virgen Milagrosa	EDUCACIÓN INFANTIL
41700427	Sevilla	I.E.S. Azahar	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
41006900	Sevilla	I.E.S. Velázquez	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
41006912	Sevilla	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41006912	Sevilla	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN
41006936	Sevilla	I.E.S. Murillo	GESTION DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS
41006936	Sevilla	I.E.S. Murillo	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS
41006936	Sevilla	I.E.S. Murillo	MEDIACIÓN COMUNICATIVA
41006948	Sevilla	I.E.S. Martínez Montañés	COMERCIO INTERNACIONAL
41006951	Sevilla	I.E.S. Luca de Tena	AGENCIAS DE VIAJES Y GESTION DE EVENTOS
41006997	Sevilla	I.E.S. Politécnico	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
41006997	Sevilla	I.E.S. Politécnico	PROYECTOS DE EDIFICACION
41006997	Sevilla	I.E.S. Politécnico	EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIA SOLAR TERMICA
41006997	Sevilla	I.E.S. Politécnico	LABORATORIO DE ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD
41006997	Sevilla	I.E.S. Politécnico	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS
41006997	Sevilla	I.E.S. Politécnico	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS
41006997	Sevilla	I.E.S. Politécnico	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS
41006997	Sevilla	I.E.S. Politécnico	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES
41007451	Sevilla	I.E.S. Pino Montano	ANIMACION SOCIOCULTURAL Y TURISTICA
41008532	Sevilla	I.E.S. San Pablo	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS
41009044	Sevilla	I.E.S. Ramón Carande	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS
41009056	Sevilla	I.E.S. Polígono Sur	ANIMACION SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA
41009056	Sevilla	I.E.S. Polígono Sur	MEDIACIÓN COMUNICATIVA
41009056	Sevilla	I.E.S. Polígono Sur	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
41009056	Sevilla	I.E.S. Polígono Sur	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED
41009056	Sevilla	I.E.S. Polígono Sur	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
41009071	Sevilla	I.E.S. Antonio Machado	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED
41009135	Sevilla	I.E.S. Heliópolis	PROYECTOS DE OBRA CIVIL
41009135	Sevilla	I.E.S. Heliópolis	MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO

41009135	Sevilla	I.E.S. Heliópolis	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS
41009135	Sevilla	I.E.S. Heliópolis	DIRECCION DE SERVICIOS EN RESTAURACION
41009135	Sevilla	I.E.S. Heliópolis	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41009135	Sevilla	I.E.S. Heliópolis	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN
41009858	Sevilla	I.E.S. Albert Einstein	SISTEMAS DE TELECOM. E INFORMATICOS
41009858	Sevilla	I.E.S. Albert Einstein	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS
41009858	Sevilla	I.E.S. Albert Einstein	SALUD AMBIENTAL
41009858	Sevilla	I.E.S. Albert Einstein	RADIOTERAPIA Y DOSIMETRÍA
41009858	Sevilla	I.E.S. Albert Einstein	DIETETICA
41009871	Sevilla	I.E.S. Beatriz de Suabia	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41009871	Sevilla	I.E.S. Beatriz de Suabia	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN
41009871	Sevilla	I.E.S. Beatriz de Suabia	ESTETICA INTEGRAL Y BIENESTAR
41009871	Sevilla	I.E.S. Beatriz de Suabia	ASESORIA DE IMAGEN PERSONAL Y CORPORATIVA
41009871	Sevilla	I.E.S. Beatriz de Suabia	CARACTERIZACIÓN Y MAQUILLAJE PROFESIONAL
41009883	Sevilla	I.E.S. Torreblanca	ESTETICA INTEGRAL Y BIENESTAR
41010541	Sevilla	I.E.S. Joaquín Turina	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41010757	Sevilla	I.E.S. San Jerónimo	EDUCACION INFANTIL
41010769	Sevilla	I.E.S. Nervión	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
41011041	Sevilla	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO
41011117	Sevilla	I.E.S. Miguel de Cervantes	GESTION DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
41011117	Sevilla	I.E.S. Miguel de Cervantes	MARKETING Y PUBLICIDAD
41011129	Sevilla	I.E.S. Pablo Picasso	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41011129	Sevilla	I.E.S. Pablo Picasso	INTEGRACION SOCIAL
41011129	Sevilla	I.E.S. Pablo Picasso	PATRONAJE Y MODA
41015755	Sevilla	I.E.S. Salvador Távora	GESTION DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS
41015755	Sevilla	I.E.S. Salvador Távora	INTEGRACION SOCIAL
41015755	Sevilla	I.E.S. Salvador Távora	EDUCACION INFANTIL
41700014	Sevilla	I.E.S. Julio Verne	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED
41700014	Sevilla	I.E.S. Julio Verne	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
41700014	Sevilla	I.E.S. Julio Verne	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
41700038	Sevilla	I.E.S. Macarena	ANIMACION SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA
41700041	Sevilla	I.E.S. Triana	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED
41700117	Sevilla	I.E.S. Llanes	DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
41700117	Sevilla	I.E.S. Llanes	DOCUMENTACION Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
41700117	Sevilla	I.E.S. Llanes	DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA
41700117	Sevilla	I.E.S. Llanes	EDUCACION INFANTIL
41700178	Sevilla	I.E.S. Punta del Verde	IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO Y MEDICINA NUCLEAR
41700178	Sevilla	I.E.S. Punta del Verde	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED
41700178	Sevilla	I.E.S. Punta del Verde	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41700178	Sevilla	I.E.S. Punta del Verde	ORTOPROTESIS Y PRODUCTOS DE APOYO
41700373	Sevilla	I.E.S. Santa Aurelia	HIGIENE BUCODENTAL
41700373	Sevilla	I.E.S. Santa Aurelia	ADMINISTRACION Y FINANZAS

41700385	Sevilla	I.E.S. V Centenario	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS
41700403	Sevilla	I.E.S. Isbilya	INTEGRACION SOCIAL
41700415	Sevilla	I.E.S. Ciudad Jardín	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED
41700841	Sevilla	I.E.S. Los Viveros	DIETETICA
41700841	Sevilla	I.E.S. Los Viveros	HIGIENE BUCODENTAL
41700841	Sevilla	I.E.S. Los Viveros	MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO
41700841	Sevilla	I.E.S. Los Viveros	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
41700841	Sevilla	I.E.S. Los Viveros	MARKETING Y PUBLICIDAD
41700841	Sevilla	I.E.S. Los Viveros	COMERCIO INTERNACIONAL
41700841	Sevilla	I.E.S. Los Viveros	AUDIOLOGÍA PROTÉSICA
41700841	Sevilla	I.E.S. Los Viveros	PROTESIS DENTALES
41700841	Sevilla	I.E.S. Los Viveros	ADMINISTRACION Y FINANZAS
41701109	Sevilla	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
41701183	Tomares	I.E.S. Néstor Almendros	PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS
41701183	Tomares	I.E.S. Néstor Almendros	ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN
41701183	Tomares	I.E.S. Néstor Almendros	REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS
41701183	Tomares	I.E.S. Néstor Almendros	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS
41007904	Utrera	I.E.S. Virgen de Consolación	PROYECTOS DE EDIFICACION
41007904	Utrera	I.E.S. Virgen de Consolación	AUTOMOCIÓN
41700154	Utrera	I.E.S. Ponce de León	LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO Y BIOMÉDICO
41700154	Utrera	I.E.S. Ponce de León	ADMINISTRACION Y FINANZAS

**CÓDIGOS CICLOS FORMATIVOS POR FAMILIA PROFESIONAL.
GRADO SUPERIOR.**

Actividades físicas y deportivas 02301G Animación de actividades físicas y deportivas	Hostelería y turismo 11301G Agencias de viajes y organización de eventos 11306G Dirección de Cocina 11304G Dirección de Servicios en Restauración 11302G Gestión de alojamientos turísticos 11303G Guía, Información y Asistencia Turísticas
Administración y gestión 04302G Administración y finanzas 04301G Asistencia a la dirección	Imagen personal 12301G Asesoría de imagen personal y corporativa 12304G Caracterización y maquillaje profesional 12302G Estética integral y bienestar
Agraria 01302G Gestión Forestal y del medio natural. 01303G Paisajismo y medio rural 01304G Ganadería y asistencia en sanidad animal	Imagen y sonido 07302G Iluminación, captación y tratamiento de la imagen 07304G Producción de audiovisuales y espectáculos 07303G Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos 07301G Sonido para audiovisuales y espectáculos
Artes gráficas 05301G Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia 05302G Diseño y gestión de la producción gráfica.	Instalación y mantenimiento 17301G Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos 17302G Mecatrónica industrial 17303G Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos 17304G Prevención de riesgos profesionales
Comercio y marketing 06301G Comercio internacional 06303G Gestión de ventas y espacios comerciales 06305G Marketing y publicidad 06302G Transporte y logística.	Madera, mueble y corcho 15301G Diseño y amueblamiento.

Edificación y obra civil 08301G Proyectos de obra civil. 08303G Proyectos de Edificación 08302G Realización y planes de obra	Marítimo-Pesquera 03301G Transporte marítimo y pesca de altura. 13303G Acuicultura. 19302G Organización y mantenimiento de maquinarias de buques y embarcaciones. 03301G Transporte marítimo y pesca de altura
Electricidad y electrónica 09303G Automatización y robótica industrial 09301G Mantenimiento electrónico 09304G Sistemas de telecomunicación e informáticos 09302G Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	Sanidad 19303G Anatomía patológica y citodiagnóstico 19311G Audiología protésica 19301G Dietética 19308G Documentación y administración sanitaria 19302G Higiene bucodental 19310G Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear 19304G Laboratorio clínico y biomédico. 19307G Ortoprotésis y productos de apoyo 19306G Prótesis dentales 19309G Radioterapia y dosimetría 19305G Salud ambiental
Energía y agua 23301 G Eficiencia energética y energía solar térmica.	Servicios socioculturales y a la comunidad (20305G Animación socio cultural y turística 20302G Educación infantil 20303G Integración social 20301G Mediación comunicativa
Fabricación Mecánica 10304G Construcciones metálicas 10301G Diseño en fabricación Mecánica. 10305G Óptica de anteojería 10302G Programación de la producción en fabricación mecánica	Diseño técnico en textil y piel 21304G Patronaje y moda
Química Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines 18303 Laboratorio de análisis y de control de calidad 18301 Química ambiental 18305 Química industrial	Transporte y mantenimiento de vehículos 16301G Automoción
Industrias alimentarias 13301G Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria 13302G Vitivinicultura	Informática y comunicaciones 14301G Administración de Sistemas Informáticos en Red 14302G Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma 14303G Desarrollo de Aplicaciones Web

- ADJUDICACIONES Curso 2015-2016

Una vez cursada la solicitud es necesario estar pendiente del listado de adjudicaciones

Si la petición que te adjudican es la primera, realizarás matrícula obligatoria en el centro docente y ciclo formativo adjudicado, poniendo fin a tu participación en el proceso. Si la petición que te adjudican NO es la primera, podrás realizar matrícula o reserva en el centro docente y ciclo formativo adjudicado. Cuando haces una reserva, aseguras la plaza y participas en la siguiente adjudicación para intentar obtener una plaza mejor. Si una petición aparece como "sin plaza en esta adjudicación" se tendrá que esperar el resultado de la siguiente adjudicación.

- ¿Qué es una adjudicación? se trata de un proceso informático centralizado en el que se toman todas las solicitudes admitidas en los centros docentes y se adjudican a cada plaza escolar vacante, según los criterios establecidos, atendiendo al estricto orden de la baremación. Las adjudicaciones son definitivas, se pueden ver en el tablón de anuncios del centro docente donde estás admitido y a través de Internet .

- ¿Qué es una adjudicación provisional informativa? Es igual que la adjudicación, pero de carácter informativo. Se realiza uno o dos días antes que la adjudicación y sólo se puede ver en Internet. Su finalidad es solventar posibles errores antes de la adjudicación, que tiene carácter definitivo.

1.- **Después de cada adjudicación, las peticiones de tu solicitud pueden tomar cuatro estados:**

- **Matrícula Obligatoria**, te han adjudicado tu primera petición y debes ir al centro docente a formalizar la matrícula.
- **Reserva o matrícula**, te han adjudicado una petición que no es la primera. Puedes reservar la plaza y esperar la siguiente adjudicación por si puedes obtener una plaza mejor o matricularte en la plaza adjudicada.
- **Sin plaza en esta adjudicación** se tiene que esperar a la siguiente adjudicación.
- **Excluida**, aparece en las peticiones que están por debajo de la petición en la que has obtenido matrícula o reserva.

ADJUDICACIONES Y MATRÍCULA OFERTA COMPLETA . Calendario 2015-2016	
CALENDARIO JULIO	ACTUACIONES Y ADJUDICACIONES
07 de julio del 2015	1ª adjudicación provisional informativa y relación definitiva de solicitantes
09 de julio del 2015	1ª adjudicación.
Del 10 al 15 de julio del 2015	Matrícula personas admitidas 1ª adjudicación y 2º curso en centro docente distinto.
20 de julio del 2015	2ª adjudicación provisional informativa
23 de julio del 2015	2ª adjudicación.
CALENDARIO AGOSTO	ACTUACIONES Y ADJUDICACIONES
A finales de agosto de 2015. Antes del 1 de septiembre.	Publicación de la oferta educativa septiembre, con indicación de plazas vacantes .
CALENDARIO SEPTIEMBRE	ACTUACIONES Y ADJUDICACIONES
Del 01 al 08 de septiembre del 2015	Matrícula personas admitidas 2ª adjudicación
Del 01 al 10 de septiembre del 2015	Presentación de solicitudes oferta completa de ciclos formativos, grado medio y superior
17 de septiembre del 2015	3ª adjudicación provisional informativa y relación definitiva de solicitantes
18 de septiembre del 2015	3ª adjudicación
Del 20 al 22 de septiembre del 2015	Matrícula obligatoria y reserva para personas admitidas en la 3ª adjudicación
24 de septiembre del 2015	4ª adjudicación
Del 26 al 28 de septiembre del 2015	Matrícula para personas admitidas en la 4ª adjudicación

OBSERVACIONES:

- ¿Qué puede ocurrir si no se formaliza la matrícula obligatoria o reserva o matrícula? se entenderá que se renuncia a seguir participando.

Si no se está de acuerdo con la adjudicación de plazas ¿qué se puede hacer? si se trata de una adjudicación provisional informativa, dirigirse al centro docente donde se presentó la solicitud, matrícula o reserva. Si es una adjudicación definitiva, primero ir al centro docente y si no se puede resolver, se te derivará a la Delegación Territorial de Educación.

Adjudicación de plazas:

El 80% de las plazas se reserva para el alumnado con el Título de Bachiller. Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se tendrá en cuenta la siguiente prioridad: título de Bachillerato en la modalidad que se determina para cada ciclo formativo y nota media del expediente académico. La normativa actual mantiene vigente el Anexo I del Real Decreto 777/1998, por el que se determinan las modalidades de bachillerato para cada ciclo formativo de grado superior (dicho anexo hace referencia a los bachilleratos LOGSE), Dado que hasta la fecha no ha sido sustituido en los cursos anteriores, el alumnado con una nota baja en un bachillerato preferente será admitido antes que el alumnado con una nota alta en un bachillerato.

El 20% de las plazas se reserva para el alumnado con prueba de acceso. El criterio de prioridad es la nota de dicha prueba.

Se reserva un 5% del total de las plazas para alumnado con una minusvalía igual o superior al 33%. y un 5% para el alumnado deportista de alto rendimiento.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO: si no se obtiene plaza o no ha presentado solicitud, o se ha presentado fuera de plazo... se puede solicitar el procedimiento extraordinario, que abre la Consejería de Educación en el mes de octubre. Primero se adjudicaran las plazas escolares de curso completo y posteriormente los módulos profesionales (Oferta Parcial Complementaria). También lo puede solicitar el que esté en un puesto retrasado en la lista de espera. Este procedimiento tiene por objeto, ordenar y cubrir todas las plazas que han quedado disponibles después de la matrícula de la última adjudicación.

Si quieres que, aunque no obtengas una plaza de un curso completo, te adjudiquen módulos profesionales que hayan quedado vacantes, tienes que marcar el apartado 4 (Oferta Parcial Complementaria) de la solicitud. Los módulos profesionales vacantes se ofertarán agrupados, en primer lugar, con el grupo de mayor número de módulos profesionales para adjudicarlo al solicitante de mayor puntuación en el baremo de solicitudes y así sucesivamente en orden decreciente, hasta que no queden módulos profesionales vacantes o no existan solicitantes. Esto es válido tanto para los solicitantes en lista de espera que no hayan obtenido plaza escolar completa como para los solicitantes del Procedimiento Extraordinario que no la hayan obtenido tampoco.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO. Curso 2015-2016	
30 de septiembre de 2015	Publicación de la oferta de plazas escolares.
1 y 2 de octubre del 2015	Presentación de solicitudes de admisión.
5 de octubre del 2015	Relación Provisional de Solicitantes
6 y 7 de octubre del 2015	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes
8 de octubre del 2015	Relación definitiva de solicitantes
9 de octubre del 2015	Adjudicación de plazas curso completo y oferta parcial complementaria
13 y 14 de octubre del 2015	Matrícula personas admitidas en el procedimiento extraordinario.

3.4.- MODALIDADES DE CICLOS FORMATIVOS

MODALIDAD ADULTOSRequisitos de acceso

- Podrán acceder a los Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior, aquellos que tengan, al menos, 18 años o cumplan esa edad en el año natural en que comienza el curso y reúnan los requisitos académicos establecidos para el acceso a la Formación Profesional.
- Excepcionalmente podrán cursar estas enseñanzas los mayores de 16 años que lo soliciten y acrediten documentalmente un contrato laboral o la condición de deportista de alto rendimiento.

Distribución de las enseñanzas

Las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica dirigidas a personas adultas se desarrollarán en régimen presencial y estarán distribuidas en dos o tres cursos académicos, dependiendo de la duración total del ciclo formativo:

- Ciclos formativos de Formación Profesional Específica cuya duración total sea de 1.300 ó 1.400 horas:
 - 1º curso: El período lectivo será de 32 semanas de formación en el Centro educativo, con una dedicación horaria de 20 horas semanales.
 - 2º curso: El período lectivo será de 32 semanas, 16 de formación en el Centro educativo y el resto para la realización de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto integrado.
- Ciclos formativos de Formación Profesional Específica cuya duración total sea de 2.000 horas:
 - 1º y 2º cursos: El período lectivo será de 32 semanas de formación en el Centro educativo, con una dedicación de 20 horas semanales.
 - 3º curso: El período lectivo será de 32 semanas, 16 de formación en el Centro educativo y el resto para la realización de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto integrado.

¿Se puede cambiar del régimen ordinario al de adultos y viceversa?

El alumnado que inicie un ciclo formativo de Formación Profesional Específica por el régimen ordinario podrá cambiar a la oferta educativa para las personas adultas en el curso académico siguiente, siempre que cumpla las condiciones establecidas para acceder a este régimen de enseñanzas. En éste caso, la matrícula se realizará sólo de los módulos profesionales no aprobados del curso o los cursos correspondientes.

El alumnado que curse un ciclo formativo de Formación Profesional Específico para adultos y cambie al régimen ordinario deberá matricularse de los módulos profesionales que no tenga aprobados. En este caso, a los efectos de promoción de curso y número de veces que se puede tener calificación final en un módulo profesional, se aplicará lo establecido al respecto al alumnado que sigue las enseñanzas por el régimen ordinario.

OFERTA PARCIAL PRESENCIAL I curso escolar 2015-2016 es:

CICLO FORMATIVO	CENTRO	LOCALIDAD
Proyectos de Edificación	41006997 IES Politecnico	Sevilla
Sistemas electrotécnicos y automatizados	41006997 IES Politecnico	Sevilla
Laboratorio Clínico y Biomédico	41011041 I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	Sevilla
Administración y Finanzas	41700178 I.E.S. Punta del Verde	Sevilla

LA OFERTA SEMIPRESENCIAL para el curso 2015-2016 es la siguiente:

CICLO FORMATIVO	CENTRO	LOCALIDAD
Administración y finanzas	41700841 IES Los Viveros	Sevilla
Comercio Internacional	41700841 ES Los Viveros	Sevilla

Desarrollo de aplicaciones web	41000272 IES Cristobal de Monroy	Alcalá de Guadaira
Administración de sistemas informáticos en red	41000272 IES Cristobal de Monroy	Alcalá de Guadaira

La oferta formativa semipresencial. Anteriormente hemos reseñado la oferta semipresencial.

Para las personas adultas se ofrecen además estas modalidades:

- Oferta parcial presencial de Ciclos Formativos. Permite la matrícula por módulos profesionales, sin necesidad de realizar el ciclo formativo completo, favoreciendo así la elaboración del itinerario formativo más acorde con las necesidades del entorno productivo. Ver oferta parcial presencial.
- Oferta parcial a distancia de Ciclos Formativos. Permite cursar Ciclos Formativos de formación Profesional utilizando las herramientas que ofrece Internet. Ver oferta parcial a distancia
- Pruebas libres de módulos formativos de formación profesional.

- CICLOS FORMATIVOS BILINGÜES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Incorporan un módulo de enseñanzas de una lengua de los Estados miembros de la Unión Europea, relativas al módulo profesional propio de la familia correspondiente en Inglés en el curso 2015-2016 la oferta es:

CICLO FORMATIVO	CENTRO	LOCALIDAD
06302G Transporte y logística	41000272 IES Cristobal de Monroy	Alcalá de Guadaira
14301G Administración de sistemas informáticos en red	41700178 IES Punta del Verde	Sevilla
11306G Dirección de cocina	41009135 IES Heliópolis	Sevilla
14302G Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	41010769 IES Nervión	Sevilla
09301G Mantenimiento electrónico	41003765 IES San José de la Rinconada	San José de la Rinconada
02301G Animación de actividades físico y deportivas	41701776 IES Carmen Laffón	San José de la Rinconada

- **CICLOS FORMATIVOS DE MODALIDAD A DISTANCIA:** El procedimiento de admisión es diferente.

3.5.-FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA:

Curso 2015-2016

Con esta modalidad de enseñanza se abre la posibilidad de formación a todos/as: personas empleadas, con discapacidad, sin posibilidad de movilidad geográfica, etc. Esta modalidad de formación está recomendada para un alumnado que posea unos conocimientos básicos del uso de un ordenador personal y de Internet. Algunas de las ventajas de la formación a distancia son: se superan las barreras de movilidad geográfica, no hace falta disponer de un horario determinado o fijo y que permite hacer uso de materiales de formación multimedia efectivos y con un grado de calidad didáctica importante. Es el mismo título pero impartido con una modalidad diferente.

Es recomendable acceder al apartado de Oferta Formativa Itinerarios recomendados para consultar las horas lectivas asociadas al currículo de cada módulo profesional antes de realizar la matriculación. No es aconsejable matricularse de un conjunto de módulos profesionales asociados a una carga lectiva superior a la disponibilidad horaria del alumno. En todo caso, la carga horaria total de los módulos profesionales que se cursen en esta modalidad no será superior a las 1000 horas lectivas anuales.

Para poder realizar los módulos de Proyecto Integrado y Formación en Centros de Trabajo (FCT), es indispensable haber superado todos los módulos específicos del Ciclo Formativo. El módulo de FCT se realizará siempre con prácticas presenciales en empresas.

Esta modalidad formativa se caracteriza por su metodología online. El objetivo es crear un aula virtual que se asemeje a la tradicional-presencial. En este aula virtual, el profesorado y el alumnado interactúan. Las únicas sesiones presenciales que se proponen son 3. Concretamente, al comienzo del curso se realiza una sesión de presentación, a la que se debe asistir si estás admitido/a en algún módulo (salvo fuerza mayor que deberás justificar una vez comenzado el curso enviando un correo en el aula virtual a tu tutor o tutora del curso), en Febrero se realiza un examen presencial (voluntario) que elimina materia para el examen final. En Junio se realizaría el examen final (obligatorio). También existen clases prácticas presenciales en algunos módulos concretos de los ciclos de: Educación Infantil, Prevención de Riesgos Profesionales y Gestión de Alojamientos Turísticos, aunque éstas se concentran de forma intensiva en pocos días, por una sola vez en el curso, para facilitar la asistencia.

Se pueden realizar los exámenes presenciales en los centros de referencia de la FP a Distancia que se indicarán en su día junto con los horarios de exámenes. Normalmente se propone una sede por provincia para que el alumnado pueda elegir dónde realizar el examen.

La evaluación es mixta: puesto que se tiene en cuenta la labor realizada a través de la plataforma virtual (participación en foros, realización de tareas y exámenes online) y la calificación obtenida en el examen presencial. La asignación que cada módulo le da a los elementos evaluables del mismo aparecerá reflejado en el programa del módulo que se colgará en la página principal del módulo en la plataforma.

Para obtener el de Técnico Superior se requerirá superar todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo y estar en posesión de los requisitos académicos de acceso a la Formación Profesional Específica.

. Hay que tener en cuenta:

- Las personas interesadas podrán solicitar de forma priorizada hasta un máximo de tres ciclos formativos, indicando para cada uno de éstos el Instituto y los módulos en los que solicitan ser admitidas, en orden de preferencia. La admisión y, en su caso, matriculación se realizará de hasta un máximo de 1.000 horas lectivas correspondientes a un mismo ciclo formativo.
- Excepcionalmente se podrán simultanear módulos de dos ciclos formativos correspondientes a una misma familia profesional siempre que al alumno o alumna le quede por superar para la obtención de uno de los dos títulos un número igual o inferior a tres módulos y no se supere en el total de módulos solicitados el máximo establecido en el párrafo anterior. En tal caso, la persona interesada deberá acreditar en el periodo de solicitud, mediante la correspondiente certificación oficial, que tiene superados el resto de módulos profesionales.

Con carácter orientativo, las fechas previstas para las **pruebas presenciales** de los módulos profesionales de los ciclos formativos impartidos en la modalidad a distancia para el curso 2015/2016 son:

Para **Febrero 2016**: lunes 1, martes 2, miércoles 3 y jueves 4

Para **Junio 2016**: lunes 6, martes 7, miércoles 8 y jueves 9.

. **Convalidaciones**: en la página

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/index.php/normativa-fp/116-convalidaciones/103-otras-convalidaciones>

puedes encontrar toda la normativa sobre Convalidaciones. En esa página encontrarás acceso a las órdenes y decretos que recogen las posibles convalidaciones entre distintos ciclos formativos. En cualquier caso, es necesario que tengas en cuenta que las convalidaciones no se pueden hacer a priori (es decir, antes de que exista una matrícula efectiva en el módulo), es necesario estar matriculado o matriculada para solicitar la posible convalidación al centro de referencia. De la Formación en Centro de Trabajo puede estar exento aquel alumnado que acredite que

con su práctica laboral ha adquirido las competencias profesionales exigidas. Es decir, al menos en parte necesitaría experiencia en el mismo sector o dedicación de la titulación.

. **Periodo de solicitud de admisión: Curso 2015-2016** en relación con el procedimiento y calendario para la escolarización en enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia, se desarrolla en la Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación. El plazo de solicitud para los ciclos formativos de formación profesional a distancia es del 15 al 30 de junio. La matrícula del 1 al 10 de septiembre de 2015.

. **Documentación necesaria para la solicitud:** La solicitud de módulos profesionales de los ciclos formativos ofertados en la modalidad a distancia se cumplimentará y enviará a través de internet empleando la Secretaría Virtual (Apartado "**Solicitudes**". Trámite "**Admisión en oferta parcial de ciclos formativos (Módulos profesionales) modalidad a distancia**" (*). Será preciso adjuntar a la solicitud los documentos necesarios por lo que se recomienda tenerlos escaneados preparados previamente a realizar la solicitud. Esto es muy importante ya que si estos documentos acreditativos no se remiten junto a la solicitud puede resultar desestimada, o no se podrá realizar una correcta baremación de la misma ni aplicar exenciones posteriores en la matriculación. La información sobre la documentación a entregar junto con la solicitud puedes consultarla en este portal en el apartado "Solicitud de matrícula - Documentación necesaria".

Un dato muy importante que has de tener en cuenta es que si accedes por requisitos académicos debes presentar Certificación Académica, donde conste la nota media de los estudios. Si accedes por prueba de acceso debes presentar certificado de haber superado las pruebas de acceso correspondiente. Además debes presentar fotocopia del DNI y autorizar expresamente a la Consejería competente en materia de educación para verificar su relación de vecindad administrativa a través del Instituto Nacional de Estadística, o bien presentar certificado de empadronamiento.

. La **oferta formativa** FP a distancia se puede encontrar en la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/> Pincha en: FP a Distancia. Para el curso 2015-2016 la oferta educativa es:

Familia Profesional : ADMINISTRACIÓN

- ✓ **Ciclo Formativo de Grado Superior: Administración y finanzas** (IEDA (Camas, Sevilla).
- ✓ **Ciclo Formativo de Grado Superior: Asistencia ala Dirección** IES Ntra. Sra. de los Remedios (Ubrique, Cádiz).

Familia Profesional : COMERCIO Y MARKETING

- ✓ **Ciclo Formativo de Grado Superior Gestión de Ventas y Espacios Comerciales** IES Camas (Camas, Sevilla).
- ✓ **Ciclo Formativo de Formación Profesional inicial de Grado Superior Transporte y Logística** IES El Tablero (Córdoba).

Familia Profesional : SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

- ✓ **Ciclo Formativo de Formación Profesional Inicial de Grado Superior: Educación Infantil** IES Alhadra (Almería).

Familia Profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO

- ✓ **Ciclo Formativo de de Formación Profesional Inicial de Grado Superior Guía, Información y Asistentas Turísticas** IEDA. (Camas, Sevilla).
- ✓ **Ciclo Formativo de de Formación Profesional Inicial de Grado Superior Agencia de viajes y Gestión de Eventos** IEDA(Camas, Sevilla).

Familia Profesional : MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION

- ✓ **Ciclo Formativo de Grado Superior Prevención de Riesgos Profesionales** IES La Zafra (Motril, Granada) e IES Politécnico (Sevilla).

Familia Profesional: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

- ✓ **Ciclo Formativo de de Formación Profesional Inicial de Grado Superior Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma** IES Aguadulce (Aguadulce, Almería).
- ✓ **Ciclo Formativo de Grado Superior Desarrollo de Aplicaciones Web** IES Aguadulce (Aguadulce, Almería).

3.6.- CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**- Requisitos de acceso :**

1. Título de Bachiller y superar una prueba específica.
2. Los que no poseen requisitos académicos tienen que superar la prueba de acceso o parte general además de realizar la o parte específica diferenciada según el ciclo al que se pretenda acceder.

La prueba específica consiste básicamente en :

- Realización de un dibujo a partir de un modelo dado
- Ejecución de una obra bidimensional o tridimensional sobre un tema propuesto.

La prueba general (para aspirantes sin requisitos académicos) tratará sobre cuestiones planteadas por el tribunal y un comentario de texto. Los contenidos estarán relacionados con el currículo de bachillerato.

. El treinta por ciento de los puestos están reservados para el acceso sin prueba específica. El cincuenta por ciento para los que realicen esta prueba. En los ciclos con mucha demanda se recomienda que aunque se esté exento se realice la misma.

. **Solicitud:** se realizará en la sede central del Pabellón de Chile, Se deberá aportar fotocopia de D.N.I. y los documentos que El periodo de solicitudes del 1 al 31 de Mayo para quienes tengan que realizar la prueba de acceso y del 1 al 20 de junio para quienes se acojan al supuesto de exención de dicha prueba:

- Título de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en una familia relacionada con las enseñanzas que se quieran cursar.
- Título de bachiller, modalidad artes o bachillerato artístico experimental.

- Título Superior de Artes Plásticas, Título Superior de Diseño, Título Superior en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Título de Bachiller, que acredite experiencia laboral, de al menos un año relacionado directamente con el ciclo formativo que quiere estudiar.
- Estudios universitarios :Licenciatura en Bellas Artes, Arquitectura, Ingeniería Técnica Industrial.

En septiembre en el caso de que hubiese vacantes del 1 al 7 de septiembre.

El 26 de abril de 2016 publicación de la oferta educativa.

. El calendario es :

Convocatoria de junio	- 22 de junio: Publicación de la relación de personas aspirantes que deben efectuar pruebas y de exentos de la prueba de acceso.
	- Del 27 al 30 de junio: Celebración de las pruebas de acceso.
	- 1 de julio: Publicación de la Resolución de admisión.
	- Del 1 al 11 de julio: Plazo de matriculación.

Convocatoria de septiembre	- 9 de septiembre: Publicación de la relación de personas aspirantes que deben efectuar las pruebas y de exentos de la prueba de acceso.
	- 12 al 16 de septiembre: Celebración de las pruebas de acceso.
	- 21 de septiembre: Publicación de la Resolución de admisión.
	- Del 22 al 23 de septiembre: Plazo de matriculación.

. **Dirección:** Escuela de Arte de Sevilla, Avda. de Chile, nº 1, 41013 Sevilla. Tel: 955 62 34 03.

. **Oferta educativa:**

- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arquitectura Efímera
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Piedra
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mosaicos.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escaparatismo.

- **Titulación y salidas académicas:**

- Los alumnos y alumnas que superen el Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño recibirán el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente.

- El título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso a los estudios superiores universitarios o no. Además estará orientado a que se pueda ejercer su actividad como profesional independiente en empresas, talleres o asociado a cooperativas.

- La superación de un módulo profesional da derecho a la acreditación del mismo mediante una certificación. Con la superación de todos los módulos profesionales del mismo ciclo formativo se adquiere la competencia profesional para el ejercicio de una profesión y por tanto para el desempeño de un conjunto de puestos de trabajo u ocupaciones. Los títulos de Formación Profesional tienen tanto validez académica como profesional, y su reconocimiento es oficial dentro del Estado y en la Unión Europea.

3.7.- PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

- Requisitos para la presentación a las Pruebas:

Quienes no posean los requisitos académicos exigidos para acceder al ciclo formativo de grado superior y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos 19 años de edad o cumplirlos en el año natural de celebración de la prueba.
- Tener cumplidos 18 años de edad o cumplirlos en el año natural de celebración de la prueba si tiene título de Técnico de la misma familia profesional que el ciclo formativo al que se quiere acceder.

Se entenderán como ciclos formativos relacionados los que pertenecen a las familias profesionales comprendidas en la misma opción de la parte específica, conforme al cuadro que figura en el Anexo VI de la Orden de 23 de abril de 2008 (BOJA núm. 90, de 07.05.2008).

Al objeto de adecuar el calendario de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional con el procedimiento de admisión del alumnado de Formación Profesional Inicial en el curso 2016/17, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente comunica a todas las personas interesadas que durante el presente **curso académico 2015/16** se llevarán a cabo **dos convocatorias de pruebas de acceso** a ciclos formativos de Formación Profesional:

- **Calendario de inscripción y realización de las pruebas en 2016** (información de la página web de la Consejería de Educación):

CALENDARIO	CONVOCATORIA DE JUNIO	CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE
Presentación de solicitudes	Del 3 al 16 de mayo	Del 15 al 31 de julio.
Realización de la prueba	El 6 de junio	El 7 de septiembre

- Estructura:

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior constará de 2 partes:

- ✓ **Parte común:** tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir los estudios de formación profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Constará de tres ejercicios diferenciados: lengua española, matemáticas y lengua extranjera. Esta parte se considerará superada cuando, habiendo obtenido el candidato, al menos, la calificación de tres puntos en cada ejercicio, la media aritmética sea igual o superior a cinco puntos. En el caso de la lengua extranjera, el candidato o candidata podrá optar entre inglés o francés.
- ✓ **Parte específica:** tiene como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. Las materias sobre las que versará esta parte están organizadas en tres opciones, en función del ciclo formativo al que se desee acceder, conforme figura en el Anexo VI de la Orden de 23 de abril de 2008, (BOJA núm. 90, de 07.05.2008). Cada una de las opciones consta de tres materias, de las que el aspirante elegirá dos en el momento de realizar la prueba. Se considerará superada cuando, habiendo obtenido el candidato, la media aritmética sea igual o superior a cinco puntos.

FAMILIAS PROFESIONALES DENTRO DE CADA OPCIÓN	EJERCICIOS DE LA PARTE ESPECÍFICA (a elegir dos)
<p>OPCIÓN A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración y gestión. • Comercio y marketing. • Hostelería y turismo. • Servicios socioculturales y a la comunidad. 	<p>Ejercicio de la OPCIÓN A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Economía de la empresa. • Geografía. • 2ª Lengua Extranjera.
<p>OPCIÓN B</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informática y comunicaciones. • Edificación y obra civil. • Fabricación mecánica. • Instalación y mantenimiento • Electricidad y electrónica. • Madera, mueble y corcho. • Marítimo-pesquera (salvo aquellos ciclos formativos que contengan contenidos relacionados con producción y/o obtención de organismos vivos). • Artes gráficas. • Transporte y mantenimiento de vehículos. • Textil, confección y piel (salvo aquellos ciclos formativos que contengan contenidos relacionados con curtido de materiales biológicos y procesos de ennoblecimiento) • Imagen y sonido. • Energía y agua. • Industrias extractivas. • Vidrio y cerámica. 	<p>Ejercicio de la OPCIÓN B</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología Industrial. • Física. • Electrotecnia.
<p>OPCIÓN C</p> <ul style="list-style-type: none"> • Química. • Actividades físicas y deportivas. • Marítimo-pesquera (aquellos ciclos formativos que contengan contenidos relacionados con producción y/o obtención de organismos vivos) • Agraria. • Industrias alimentarias. • Sanidad. • Imagen personal. • Seguridad y medio ambiente. • Textil, confección y piel (aquellos ciclos formativos que contengan contenidos relacionados con curtido de materiales biológicos y procesos de ennoblecimiento) 	<p>Ejercicio de la OPCIÓN C</p> <ul style="list-style-type: none"> • Química. • Biología. • Física.

Exenciones: para poder tener derecho a las exenciones se deberán inscribir en la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

. Exenciones para la totalidad de la prueba de acceso: quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25.

- Exenciones parciales de la prueba de acceso: serán acumulables.

- **A la parte específica**

- Estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder (en tanto no se establezcan los ciclos formativos relacionados, se considera título relacionado si está incluido en alguna de las familias profesionales pertenecientes a la opción por la que se presenta a la prueba, según anexo VI de la Orden 23 de abril de 2008, que regula las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional).
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta, de un nivel competencial dos o superior(Orden 23 de abril de 2008)

- Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional correspondiente a alguna de las familias de la opción por la que se presentan. Para justificar esta situación será necesario aportar el certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral para las personas trabajadoras por cuenta ajena o el certificado del período de cotización en el Régimen especial de personas autónomas o el certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios, en el caso de trabajar por cuenta propia.
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento para el acceso al C.F.G Superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

- Según las Instrucciones de 8 de abril de 2015 de la Dirección general de FP y Ed. Permanente el personal de tropa y marinería que acredite experiencia laboral requerida en el art. 15 de la Orden de 23 de abril de 2008, quedará exento de la realización de la parte específica de la prueba relacionada con la especialidad militar en la que ha desarrollado su actividad militar.

- **A la parte común**

- Quienes tengan superada la prueba, y quieran acceder aun ciclo formativo distinto, en convocatorias anteriores al orden de 23 de Abril de 2008 deberán realizarla parte específica de la prueba, incluso para acceder a ciclos formativos de familias profesionales que pertenezcan a la misma opción de aquel para el que superaron la prueba.

- **A los ejercicios concretos de la parte común y/o específica de la prueba**

- Quienes acrediten mediante certificación académica tener aprobadas las materias de bachillerato que corresponden a un ejercicio de la prueba de acceso, quedarán exentas de la realización del mismo (según cuadro de convalidación de materias Anexo VIII de la Orden 23-04-08).

Según las Instrucciones de 8 de abril de 2015 de la Dirección General de FP y Ed. Permanente:

- Aquellas personas que presenten una certificación de exención de algunos de los idiomas que cursan en bachillerato por problemas graves de audición, quedarán exentas de la realización del ejercicio correspondiente a dicho idioma.

- Quedarán exentos de la realización del ejercicio de lengua extranjeras de la parte común o del ejercicio de segunda lengua extranjera de la parte específica, quienes acrediten haber superado el nivel A2 o superior de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

- Todas estas exenciones serán acumulables.

- **Calificación:**

- Cada una de las partes tendrá una calificación del 0 al 10.
- La nota final de la prueba será la media aritmética de cada una de las partes (siempre que se obtenga al menos un 4). Se considerará superada cuando sea igual o superior a cinco puntos. En este caso se podrá solicitar en el IES que se realizó la prueba la expedición del certificado de superación de la misma.
- Para las personas que hayan superado el curso de preparación de la prueba de acceso en el cálculo de la nota final se añadirá la media aritmética referida en el punto anterior la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la calificación obtenida en dicho curso.
- No se tendrá en cuenta para el cálculo de la nota final las partes exentas.

- **Validez:**

La superación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo faculta a las personas que no posean los requisitos académicos de acceso para cursar estas enseñanzas, y tiene

validez en todo el territorio nacional. En Andalucía las personas que hayan superado algunas de las partes serán eximidas de la realización de las mismas en futuras convocatorias.

Aquellas personas que deseen presentarse de nuevo a la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior habiéndola superado en el 2008 o posterior, podrán hacerlo, siendo válida la calificación más alta obtenida en cualquiera de las convocatorias, debiendo mantener la opción de la prueba a la que se presentó con anterioridad.

Aquellas personas que habiendo superado la prueba deseen presentarse por otra opción, podrán optar por realizar sólo la parte específica.

- Solicitud de inscripción. Curso 2015-2016

- La solicitud de inscripción, irá dirigida a la persona titular de la Dirección del Instituto de Educación Secundaria en el que se desee realizar la prueba, se presentará, preferentemente en la secretaría de dicho centro. Modelo de solicitud conforme al Anexo II (grado superior) de la Orden de 23 de abril de 2008, (BOJA núm. 90, de 07.05.2008) firmado y debidamente cumplimentado.
- A través de Internet:
 - Opción A. Para ello es necesario certificado digital, emitido por la FNMT. Una vez firmado digitalmente la solicitud queda presentada.
 - Opción B. Sin certificado digital. Una vez rellena la solicitud, **hay que imprimirla, firmarla y** presentarla en el centro. Irá dirigida a la persona titular de la Dirección del Instituto de Educación Secundaria en el que se desee realizar la prueba, se presentará, preferentemente en la secretaría de dicho centro.
- Los interesados en las exenciones deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción y acompañar la documentación que lo acredite. Para ello se adjuntarán los documentos en la secretaría virtual cuando la solicitud sea con certificado digital y en el centro docente. Si la solicitud es sin certificado digital, la documentación se presentará junto a la solicitud en el centro. Para los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento fotocopia compulsada de la acreditación vigente de la condición de deportista de alto nivel o rendimiento.

Centros en los que se realizan las Pruebas en la provincia de Sevilla :

CÓDIGO	IES	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OPCIÓN
41700351	I.E.S. ATENEA	Mairena del Aljarafe	C/Ítaca, 2 41927	955622578	A
41009871	I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	Sevilla	C/Beatriz de Suabia, s/n, 41005	955623760	A
41009135	I.E.S. HELIÓPOLIS	Sevilla	Avda Guadalbullón, 1, 41013	955623735	A
41006951	I.E.S. LUCA DE TENA	Sevilla	C/ Pirineos, 17, 41005	955622189	A
41009573	I.E.S. CAMAS	Camas	Autovía Sevilla-Gijón, 3, 41900	955622545	B
41003765	I.E.S. SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	San José de la Rinconada	C/Cultura, 43 41300	955622342	B
41006997	I.E.S. POLITÉCNICO	Sevilla	C/Virgen de la Victoria, 48 41011	955623881	B
41009858	I.E.S. ALBERT EINSTEIN	Sevilla	C/ Salineros, s/n. Bda. Pino Montano, 41015	955623746	B
41700415	I.E.S. CIUDAD JARDÍN	Sevilla	C/ Canal, s/n,41005	955622222	C
41011041	I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	Sevilla	C/ Camino del Silo, 4, 41012	955623795	C
41700373	I.E.S. SANTA AURELIA	Sevilla	C// Amor, s/n	955623887	C
41700154	I.E.S. PONCE DE LEÓN	Utrera	C/ Constelación Pavo Real, s/n	955838924	C

Horario para el día de celebración de las pruebas.

Convocatoria ordinaria	
Parte específica	Parte común
9:30 horas => citación e identificación personalizada de los participantes.	16:00 horas => citación e identificación personalizada de los participantes.
10:00 horas => apertura de los sobre lacrados que contienen las pruebas. Cada aspirante realizará dos ejercicios.	16:30 horas => apertura de los sobre lacrados que contienen las pruebas. Se entregarán a los participantes los tres ejercicios simultáneamente.
10:00 a 13:00 horas => desarrollo de la prueba.	16:30 a 20:00 horas => desarrollo de la prueba.

Convocatoria extraordinaria	
Parte común	Parte específica
9:30 horas => citación e identificación personalizada de los participantes.	16:00 horas => citación e identificación personalizada de los participantes.
10:00 horas => apertura de los sobre lacrados que contienen las pruebas. Se entregarán a los participantes los tres ejercicios simultáneamente.	16:30 horas => apertura de los sobre lacrados que contienen las pruebas. Cada aspirante realizará dos ejercicios.
10:00 a 13:30 horas => desarrollo de la prueba.	16:30 a 19:30 horas => desarrollo de la prueba.

3.8.- CURSOS DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO

- **DE FORMA PRESENCIAL:** Se impartirán en Institutos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Administración Educativa. Duración: 450 horas, 270 horas corresponderán a la preparación de la parte común, y 180 a la preparación de la parte específica. Todos los cursos deberán estar finalizados antes del 25 de mayo.

- Requisitos: tener cumplidos 18 años o los cumplan antes del 31 de diciembre. Tendrán prioridad quienes soliciten el curso por primera vez.

Solicitud de admisión: el plazo de presentación de solicitudes en la modalidad presencial será el comprendido entre el 15 y el 25 de junio. El solicitante presentará la solicitud preferentemente, en el centro docente en el que pretende la admisión, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes se formularán utilizando los impresos que serán facilitados por los propios centros docentes. También están disponibles en la página web de la Consejería de Educación.

Superación del curso: obteniendo una calificación igual o superior a 5.

Puntuación adicional: quienes lo superen añadirán a la nota final de la prueba de acceso, la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la calificación obtenida en dicho curso.

Simultaneidad: se permitirá con otras enseñanzas cuando éstas se cursen en oferta parcial.

Prioridad: quienes soliciten el curso por primera vez. A igualdad de condiciones el de menor edad.

Oferta de centros para curso de preparación a la prueba de acceso a CFGS presencial **en 2015-2016:**

CÓDIGO	CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO	OPCIÓN
41000272	IES CRISTOBAL DE MONROY	Avda de la Constitución, s/n, 41500	Alcalá de Guadaira	954100911	A
41009573	I.E.S. CAMAS	Autovía Sevilla-Gijón, 3, 41900	Camas	955622545	A y B
41009585	I.E.S. ARRABAL	C/ Bonifacio IV, s/n	Carmona	955649932	A

41700865	I.E.S. EL CARMEN	C/ Santa Clara, 3 41730	Cazalla de la Sierra	955889567	B y C
41700361	I.E.S. TORRE DE LOS HERBEROS	Avenida de Andalucía, s/n, 41700	Dos Hermanas	955839737	A y B
41001941	I.E.S. LUIS VÉLEZ DE GUERARA	Avenida Tomás beviá,1	Écija	955839737	B
41008970	I.E.S. AGUILAR Y CANO	Ctra. de Becerrero, 3	Estepa	954822570	A
41002451	I.E.S. AXATI	C/ San Juan Bosco, s/n, 41440	Lora del Río	955802495	A y B
41009123	I.E.S. SIERRA SUR	San José de Calasanz, s/n, 41640	Osuna	954822856	A y C
41006912	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	C/López de Gomara, s/n 41010	Sevilla	955622825	A
41009135	I.E.S. HELIÓPOLIS	Avda/ Guadalbullón 1 41013	Sevilla	955623735	A
41004113	CC VIRGEN DE LOS REYES	Ctra. Isla Menor-Cortijo Cuarto, 41014	Sevilla	954554000	B y C
41009858	I.E.S. ALBERT EINSTEIN	C/ Salineros, s/n. Bda. Pino Montano 41015	Sevilla	955623746	B
41006997	I.E.S. POLITÉCNICO	C/Virgen de la Victoria, 48 41011	Sevilla	955623881	B y C
41009871	I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	C/Beatriz de Suabia, s/n 41005	Sevilla	955623760	A y C
41700117	I.E.S. LLANES	C/ Escultor Francisco Buiza, s/n 41008	Sevilla	955622832	C
41700178	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	C/ Barrionuevo, 4, 41012	Sevilla	955623824	C
41700154	I.E.S. PONCE DE LEÓN	C/ Constelación Pavo Real, s/n,41710	Utrera	955839595	C

*** EN LA MODALIDAD A DISTANCIA:** El Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (el IEDA) oferta el curso de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior, Opciones A y C. La admisión y matriculación del alumnado se rige por la Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado. Para mayor información sobre la impartición a distancia en la url: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/ieda_

- Solicitud del 15 al 30 de junio.
- La matrícula del 1 al 10 de septiembre suele ser.

3.9.- PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2016

Se trata de unas pruebas que permiten obtener una certificación oficial de módulos profesionales relacionados con un Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Las pruebas incluyen contenidos teóricos y prácticos que deberán fundamentarse en los currículos de los ciclos formativos. ___Permitirán evidenciar que el aspirante ha alcanzado los distintos resultados de aprendizaje que lo integran. En cada convocatoria se definirá el carácter, eliminatorio o no, de los ejercicios que se realicen sobre cada módulo profesional.

Cada participante podrá presentarse a uno, varios o todos los módulos que se convoquen ese año, siempre y cuando pertenezcan a ese ciclo formativo. En todo caso, el número de módulos profesionales sobre los que se realiza esta matrícula, será como máximo aquel que sume una carga horaria lectiva de 1.000 horas. El alumnado matriculado en un ciclo formativo, en cualquier oferta y modalidad, no podrá simultanear esta matrícula con la de las pruebas libres cuando concurren alguna de estas circunstancias:

- a) Ambas se realicen sobre el mismo módulo profesional y en el mismo curso académico.
- b) La suma total de carga horaria de ambas matrículas sea superior a 1.000 horas.

No se podrá formalizar matrícula en dos centros públicos docentes a la vez, por los mismos módulos profesionales, ni se podrá estar matriculado en pruebas para la obtención del mismo título de Técnico y Técnico Superior convocadas por otras Administraciones Educativas.

Requisitos:**– Para acceder a las pruebas para la obtención del Título de Técnico:**

- Tener cumplidos 18 años

- 1) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- 2) Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado.
- 3) Estar en posesión del Título de Técnico.
- 4) Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- 5) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de Enseñanzas Medias.
- 6) Haber superado el tercer curso del Plan de Estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- 7) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- 8) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- 9) Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

– Para acceder a las pruebas para la obtención del Título de Técnico Superior:

a) Tener cumplidos 20 años

b) Tener cumplidos 19 años, en caso de acreditar estar en posesión de un título de Técnico relacionado con el título de Técnico Superior que se pretende obtener.

Tener alguno de los siguientes requisitos:

- 1) Estar en posesión del Título de Bachiller determinado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 2) Estar en posesión del Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- 3) Estar en posesión del Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- 4) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato experimental.
- 5) Haber superado el Curso de Orientación Universitario o Preuniversitario.
- 6) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- 7) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- 8) Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Normativa:

- La Orden de 15 de enero de 2016, por la que se convocan las pruebas de título de Técnico y de Técnico Superior para el año 2016 . BOJA nº 46 de 9 de marzo de 2016 regula la convocatoria para este curso.
- Resolución de 25 noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace pública la **oferta de ciclos formativos y módulos profesionales correspondientes a las pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior en el año 2016. BOJA nº 236 de 4 de diciembre de 2015.**
- **La Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de Título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo (BOJA número. 207 de 22 de octubre de 2010) es normativa de referencia.**

En el último trimestre de cada año se publica la relación de módulos profesionales que se ofertarán previsiblemente en el año siguiente

- Calendario de inscripción y realización de las pruebas en 2016

CALENDARIO	
10/03/2016 al 21/03/2016	Plazo de presentación de solicitud de admisión-matriculación.
07/04/2016	Publicación de fecha y hora de celebración de las pruebas, en los tablones de anuncios de los centros docentes correspondientes y en la web de la Consejería de Educación.
21/04/2016	Publicación listas provisionales de personas admitidas y excluidas, en los tablones de anuncios de los centros docentes correspondientes.
22/04/2016 al 27/04/2016	Período de reclamaciones al listado provisional.
28/04/2016	Publicación listas definitivas de personas admitidas y excluidas, en los tablones de anuncios de los centros docentes correspondientes.
Por determinar	Acto de presentación. Asistencia obligatoria.
A partir del día siguiente al acto de presentación hasta el 5 de junio de 2016	Realización de las pruebas.
08/06/2016	Publicación del acta con los resultados del proceso de evaluación, en los tablones de anuncios de los centros docentes, en las Delegaciones Territoriales y, a título informativo, en la web de la Consejería de Educación. (Oficina Virtual - Secretaría Virtual de los Centros).
09/06/2016 al 11/06/2016 (ambos inclusive)	Reclamaciones a las calificaciones.
13/06/2016 al 15/06/2016	Sesión de evaluación extraordinaria para resolver reclamaciones.
A partir del 15/06/2016	Si tras el proceso de revisión por la comisión de evaluación, persiste el desacuerdo con la calificación final del módulo/s profesionales, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Matriculación

Se presentará una única solicitud en la secretaria del centro docente público designado como sede de la comisión de evaluación del ciclo formativo del que se desea obtener el título, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No podrá presentar solicitud de admisión en más de uno de los centros habilitados para ello.

- La solicitud también se podrá presentar a través de la secretaria virtual del centro docente si se posee certificado digital.
- No podrá solicitar la admisión en las pruebas para la obtención de títulos de un módulo profesional si ya está matriculado en ese mismo módulo profesional en otra modalidad de enseñanza o en otras Administraciones Educativas.
- No se podrá superar en la solicitud una carga horaria de más de 1000 horas al año.

Documentación

- Modelo normalizado de solicitud conforme al Anexo IV de la Orden de 15 de enero de 2016, firmado y debidamente cumplimentado.
- Autorización a consultar el DNI o NIE, o bien, copia autenticada del Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o Pasaporte.
- Documentación acreditativa correspondiente a alguno de los requisitos de acceso especificados en los artículos tercero y cuarto, de la Orden de 8 de octubre de 2010.
- Declaración jurada de que no simultanea esta matrícula con otra ya sea en la modalidad presencial, a distancia o en pruebas para la obtención del mismo título convocadas por otra administración educativa, conforme al anexo V de la Orden de 15 de enero de 2016, firmado y debidamente cumplimentado.

Las personas aspirantes que hayan superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo, a excepción de los módulos de Proyecto integrado y Formación en centros de trabajo para completar los estudios conducentes a la obtención del título de Técnico, podrán matricularse en la modalidad presencial de esos dos módulos en cualquier centro sostenido con fondos públicos donde se imparta el ciclo formativo correspondiente y cuente con plazas disponibles.

En el caso de los ciclos formativos de Grado Superior de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos, así como de Administración y Finanzas, además de la documentación anteriormente citada, tendrá que presentar certificación académica donde conste que se ha aprobado algún módulo profesional de dicho ciclo formativo en alguna convocatoria anterior de pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN: Adaptación de tiempos, Modelos especiales de exámenes, Medios materiales y ayudas técnicas (podrán ser aportados por la persona con discapacidad), medios humanos, adaptaciones de accesibilidad al centro y al aula.

Estructura: Con carácter general las pruebas correspondientes a los módulos profesionales de cada ciclo formativo constarán de uno o dos ejercicios.

Las personas aspirantes que hayan superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo, a excepción de los módulos de Proyecto integrado y Formación en centros de trabajo para completar los estudios conducentes a la obtención del título de Técnico, podrán matricularse en la modalidad presencial de esos dos módulos en cualquier centro sostenidos con fondos públicos donde se imparta el ciclo formativo correspondiente y cuente con plazas disponibles

CICLOS FORMATIVOS OBJETO DE CONVOCATORIA DE 2016 LOGSE

Ciclo formativo: Prevención de Riesgos Profesionales	Módulos profesionales
Familia profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción Grado: Superior Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de la prevención. 2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad. 3. Riesgos físicos ambientales. 4. Riesgos químicos y biológicos ambientales. 5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo. 6. Emergencias. 7. Relaciones en el entorno de trabajo. 8. Prevención de riesgos profesionales en Andalucía. 9. Formación y orientación laboral.
Ciclo formativo: Cuidados auxiliares de enfermería	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Grado: Medio Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria. 2. Técnicas básicas de enfermería. 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material. 4. Promoción de salud y apoyo psicológico al paciente. 5. Técnicas de ayuda odontológica/ estomatológica. 6. Relaciones en el equipo de trabajo. 7. El sector de la sanidad en Andalucía. 8. Formación y orientación laboral

CICLOS FORMATIVOS OBJETO DE CONVOCATORIA DE 2016 LOE

Ciclo formativo: Administración y Finanzas.	Módulos profesionales
Familia profesional: Administración y Gestión. Grado: Superior. Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0179. Inglés. 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial. 0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa. 0649. Ofimática y proceso de la información. 0650. Proceso integral de la actividad comercial. 0651. Comunicación y atención al cliente. 0652. Gestión de recursos humanos. 0653. Gestión financiera. 0654. Contabilidad y fiscalidad. 0655. Gestión logística y comercial. 0656. Simulación empresarial. 0658. Formación y orientación laboral.
Ciclo formativo: Guía, información y asistencias turísticas	Módulos profesionales
• Familia profesional: Hostelería y Turismo Grado: Superior	0384. Recursos turísticos 0386. Procesos de guía y asistencia turística.
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red.	Módulos profesionales
Familia profesional: Informática y comunicaciones Grado: Superior	0369. Implantación de sistemas operativos. 0370. Planificación y administración de redes. 0371. Fundamentos de hardware. 0372. Gestión de base de datos. 0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información. 0374. Administración de sistemas operativos. 0375. Servicios de red e Internet. 0376. Implantación de aplicaciones web. 0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos. 0378. Seguridad y alta disponibilidad. 0380. Formación y orientación laboral. 0381. Empresa e iniciativa emprendedor
Ciclo formativo: Desarrollo de Aplicaciones Web.	Módulos profesionales.
Familia profesional: Informática y Comunicaciones. Grado: Superior	0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información. 0483. Sistemas informáticos. 0484. Bases de datos. 0485. Programación. 0487. Entornos de desarrollo. 0612. Desarrollo web en entorno cliente. 0613. Desarrollo web en entorno servidor. 0614. Despliegue de aplicaciones Web. 0615. Diseño de interfaces WEB. 0617. Formación y orientación laboral. 0618. Empresa e iniciativa emprendedora.
Ciclo formativo: Educación infantil	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad	0011. Didáctica de la educación infantil. 0012. Autonomía personal y salud infantil. 0013. El juego infantil y su metodología. 0014. Expresión y comunicación.

Grado: Superior	0015. Desarrollo cognitivo y motor. 0016. Desarrollo socio afectivo. 0017. Habilidades sociales. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. 0020. Primeros auxilios. 0021. Formación y orientación laboral. 0022. Empresa e iniciativa emprendedora
-----------------	---

Ciclo formativo: Integración social	Módulos profesionales
<ul style="list-style-type: none"> Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Grado: Superior 	0020. Primeros auxilios 0337. Contexto de la intervención social 0338. Inserción sociolaboral 0342. Promoción de la autonomía personal 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación 0344. Metodología de la intervención social 0346. Formación y orientación laboral

Ciclo formativo: Automoción	Módulos profesionales
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos Grado: Superior	0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad. 0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. 0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares. 0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales. 0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies. 0296. Estructuras del vehículo. 0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos. 0299. Formación y orientación laboral. 0300. Empresa e iniciativa emprendedora. 0309. Técnicas de comunicación y de relaciones.

Ciclo formativo: Gestión Administrativa	Módulos profesionales
Familia profesional: Administración y Gestión Grado: Medio	0156 Inglés. 0437 Comunicación empresarial y atención al cliente 0438. Operaciones administrativas de compraventa. 0439. Empresa y administración. 0440. Tratamiento informático de la información. 0441. Técnica contable. 0449 Formación y orientación laboral.

Ciclo formativo: Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Módulos profesionales
Familia profesional: Electricidad y Electrónica Grado: Medio	0232. Automatismos industriales. 0233. Electrónica. 0234. Electrotecnia. 0235. Instalaciones eléctricas interiores. 0236. Instalaciones de distribución. 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios. 0238. Instalaciones domóticas. 0239. Instalaciones solares fotovoltaicas. 0240. Máquinas eléctricas. 0241. Formación y orientación laboral. 0442. Operaciones administrativas de recursos humanos 0443. Tratamiento de la documentación contable 0446. Empresa en el aula 0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería 0242. Empresa e iniciativa emprendedora.

Ciclo formativo: Soldadura y Calderería	Módulos profesionales
Familia profesional: Fabricación Mecánica Grado: Medio	0006. Metrología y ensayos 0007. Interpretación gráfica 0092. Mecanizado 0096. Formación y orientación laboral 0097. Empresa e iniciativa emprendedora

Ciclo formativo: Peluquería y cosmética capilar	Módulos profesionales
<ul style="list-style-type: none"> • Familia profesional: Imagen personal. • Grado: Medio • 	0636. Estética de manos y pies 0640. Imagen corporal y hábitos saludables 0844. Cosmética para peluquería 0848. Peluquería y estilismo masculino 0849. Análisis capilar 0851. Formación y orientación laboral 0852. Empresa e iniciativa emprendedora

Ciclo formativo: Cocina y gastronomía	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo Grado: Medio	0026. Procesos básicos de pastelería y repostería. 0028. Postres en restauración. 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos. 0045. Ofertas gastronómicas. 0046. Praelaboración y conservación de alimentos. 0047. Técnicas culinarias. 0048. Productos culinarios. 0049. Formación y orientación laboral. 0050. Empresa iniciativa emprendedora.

Ciclo formativo: Instalaciones frigoríficas y de climatización	Módulos profesionales
Familia profesional: Instalación y mantenimiento Grado: Medio	0036. Máquinas y equipos térmicos 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización 0043. Formación y orientación laboral 0044. Empresa e iniciativa emprendedora

Ciclo formativo: Operaciones de laboratorio	Módulos profesionales
Familia profesional: Química. Grado: Medio	1249. Química aplicada 1250. Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio 1252. Servicios auxiliares en el laboratorio 1254. Técnicas básicas de microbiología y bioquímica 1257. Almacenamiento y distribución en el laboratorio 1258. Formación y orientación laboral

Ciclo formativo: Emergencias Sanitarias	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Grado: Medio	0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. 0053. Logística sanitaria en emergencias. 0054. Dotación sanitaria. 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. 0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia. 0057. Evacuación y traslado de pacientes. 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia. 0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles. 0060. Teleemergencias. 0061. Anatomofisiología y patología básicas. 0062. Formación y orientación laboral. 0063. Empresa e iniciativa emprendedora.

Ciclo formativo: Farmacia y Parafarmacia	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Grado: Medio	0020. Primeros auxilios 0061. Anatomofisiología y patología básicas. 0099. Disposición y venta de productos. 0100. Oficina de farmacia. 0101. Dispensación de productos farmacéuticos. 0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos. 0103. Operaciones básicas de laboratorio. 0104. Formulación magistral. 0105. Promoción de la salud. 0106. Formación y orientación laboral. 0107. Empresa e iniciativa emprendedora.

Ciclo formativo: Atención a Personas en Situación de Dependencia	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Grado: Medio	0020. Primeros auxilios. 0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. 0211. Destrezas sociales. 0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. 0213. Atención y apoyo psicosocial. 0214. Apoyo a la comunicación. 0215. Apoyo domiciliario. 0216. Atención sanitaria. 0217. Atención higiénica. 0218. Formación y orientación laboral. 0219. Empresa e iniciativa emprendedora. 0831. Teleasistencia.

Relación de centros de presentación de solicitudes y realización de las pruebas. Curso 2016-2017:

Familia Profesional ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
<p>Ciclo formativo de Grado Medio GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 29700242 – IES N°1 UNIVERSIDAD LABORAL C/ Julio Verne, 6. Apto. de correos 9170.29080- MÁLAGA Tfno:951298580. <p>Ciclo Formativo de Grado Superior ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LOE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18700098 – IES ZAIDÍN VER GELES C/ Primavera, 26-28 - 18008 GRANADA. Tfno: 958893850
Familia Profesional ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
<p>Ciclo Formativo de Grado Medio INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS LOE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18004288 - IES POLITÉCNICO HER MENEGILDO LANZ C/ Profesor Luis Bueno Crespo, 2. Bda. de la Juventud. 18003 – GRANADA. Tfno: 95889323
Familia Profesional HOSTELERÍA Y TURISMO
<p>Ciclo Formativo de Grado Medio COCINA Y GASTRONOMÍA- LOE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18004355 – CPIFP HURTADO DE MENDOZA C/ Francisco Palau y Quer, 17. 18006 – GRANADA. Tfno: 958894637

Ciclo Formativo de Grado Superior GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS (LOE)
.18004458 IES VIRGEN DELAS NIEVES
Avda de Andalucía, 38, 18014 Granada. Tfno 958893380

Familia Profesional FABRICACIÓN MECÁNICA

Ciclo Formativo de Grado Medio SOLDADURA Y CALDEDERÍA LOE
. 14000835 IES FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS
Avda Fuente del Río, 15 14940 CABRA(CÓRDOBA)

Familia Profesional IMAGEN PERSONAL

Ciclo Formativo de Grado Medio PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR (LOE)
• 23005979 - IES HIIMILCE
Carretera de Arrayanes, s/n. 23700 LINARES (JAÉN). Tfno: 953609839

Familia Profesional INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Ciclo Formativo de Grado Superior ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED LOE
• 14700079 - IES GRAN CAPITÁN
C/ Arcos de la Frontera, s/n. 14014 – CÓRDOBA. Tfno: 957379710

Ciclo Formativo de Grado Superior DESARROLLO DE APLICACIONES WEB LOE
• 14007945 - IES TRASSIERRA
C/ San Hermenegildo, s/n. 14011- CÓRDOBA. Tfno: 957734900

Familia Profesional INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

Ciclo Formativo de Grado Medio INSTAÑACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN (LOE)
• 04004814 – IES ARGAR
Paseo de la Caridad, 125 – 04008 ALMER ÍA. Tfno: 950156189

Familia Profesional MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LA PRODUCCIÓN

PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LOGSE
• 11008495- IES TORRE ALMIRANTE
Polígono del Rosario s/n. 11205 – ALGECIRAS (CÁDIZ). Tfno: 956655262

Familia Profesional SANIDAD

Ciclo Formativo de Grado Medio CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA - LOGSE

- 11004556 – IES CORNELIO BALBO
C/ Nuevo Mundo, s/n. 11004 – CÁDIZ. Tfno: 956243216
- 14008056 – IES SAN ÁLVARO
C/ Poeta Marcial, s/n. 14009 – CÓRDOBA. Tfno: 957734967
- 18009377 – IES AYNADAMAR
Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno: 958893570
- 21003712 - IES FUEN TEPIÑA
C/ Camino del Saladillo, s/n. 21007 – HUELVA. Tfno: 959524521

- 29700333 - IES SANTA BÁRBARA
Avda. de Europa, 128. 29004 - Málaga. Tfno: 951298434

- 41009858 – IES ALBERT EINSTEIN
C/ Salineros, s/n. 41008 – SEVILLA. Tfno: 955623746

Ciclo Formativo de Grado Medio EMERGENCIAS SANITARIAS LOE

- 04002313 - IES SANTO DOMINGO
Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820

- 14007404 – IES JUAN DE ARÉJULA
C/ Montemayor,11. 14900 - LUCENA (CÓRDOBA). Tfno: 957596543

- 18007022 - IES LA ZAFRA
C/ Menéndez y Pelayo, 40. 18600 – MOTRIL (GRANADA)
Tfno: 958649941

- 21700290 - IES CUENCA MINERA
Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. 21660 – MINAS DE RIOTINTO (HUELVA). Tfno: 959590125

- 23001111 - IES CASTILLO DE LA YEDRA
C/ Cruz de Orea, 57. 23470 – CAZORLA (JAÉN). Tfno: 953711520

- 41009123 - IES SIERRA SUR
C/ San José de Calasanz, s/n. 41640 – OSUNA (SEVILLA)
Tfno: 954822856

- 41011041 – IES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA
C/ Camino del Silo, nº4. 41012 – SEVILLA. Tfno: 955623795

Ciclo Formativo de Grado Medio EMERGENCIAS SANITARIAS LOE

- 04002313 - IES SANTO DOMINGO
Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820

- 14007404 – IES JUAN DE ARÉJULA
C/ Montemayor,11. 14900 - LUCENA (CÓRDOBA). Tfno: 957596543

- 18007022 - IES LA ZAFRA
C/ Menéndez y Pelayo, 40. 18600 – MOTRIL (GRANADA)
Tfno: 958649941

- 21700290 - IES CUENCA MINERA
Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. 21660 – MINAS DE RIOTINTO (HUELVA). Tfno: 959590125

- 23001111 - IES CASTILLO DE LA YEDRA
C/ Cruz de Orea, 57. 23470 – CAZORLA (JAÉN). Tfno: 953711520

- 41009123 - IES SIERRA SUR
C/ San José de Calasanz, s/n. 41640 – OSUNA (SEVILLA)
Tfno: 954822856

- 41011041 – IES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA
C/ Camino del Silo, nº4. 41012 – SEVILLA. Tfno: 955623795

Ciclo Formativo de Grado Medio FARMACIA Y PARAFARMACIA LOE

- 23005529 - IES SAN JUAN BOSCO
C/ Millán de Priego, 6. 23007 – JAÉN. Tfno: 953366753
- 11003230 – IES LA GRANJA
Avda. de Europa, s/n. 11405- JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
Tfno: 856811933
- 18700311 – IES LA MADRAZA
Camino de Maracena, s/n. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893667
- 21003980 – IES JOSÉ CABALLER O
C/ Tráfico Pesado, s/n. Apdo 1200. 21004- HUELVA. Tfno: 959524155
- 41700117– IES LLANES
C/ ESCULTOR Francisco Buizal, s/n. 41008 - SEVILLA. Tfno: 671534960
- 41011026 – IES ALIXAR
Avda. de la Unidad, s/n. 41950 – CASTILLEJA DE LA CUESTA. SEVILLA
Tfno: 955622566

Familia Profesional MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LA PRODUCCIÓN

Ciclo Formativo de Grado Superior PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LOGSE

- 11008495- IES TORRE ALMIRANTE
Polígono del Rosario s/n. 11205 – ALGECIRAS (CÁDIZ). Tfno: 956655262

Familia Profesional SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Ciclo Formativo de Grado Medio ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA LOE

- 04001163 – IES ALHADRA
C/ de los Colegios, nº7. 04009 – ALMER ÍA. Tfno: 950156930
- 18009213 – IES ACCI
Avda. Buenos Aires, nº68. 18500- GUADIX (GRANADA)
Tfno: 958660954
- 29012076 - IES BEN GABIROL
C/ Agustín Martín Carrión, 6. 29006 - MÁLAGA. Tfno: 951298509
- 41000089 – IES MIGUEL SER VET
Paseo Miguel de Unamuno, 8. 41020 – SEVILLA. Tfno: 955623647
- 41000880 – IES TARTESSOS
Bda. Hiconsá, s/n. 41900 – CAMAS (SEVILLA). Tfno: 955623193
- 41701778 IES LUCUS SOLIS
C/ Juan Antonio Santero., 2 – SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA). Tfno: 955622960

Ciclo Formativo de Grado Superior EDUCACIÓN INFANTIL LOE

- 04000134 - IES GAVIOTA
C/ Estero, 4. 04770 – ADRA (ALMER ÍA). Tfno: 671530641
- 18004458 - IES VIRGEN DE LAS NIEVES
Avda. de Andalucía, 38. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893380
- 21700381– IES SAN BLÁS

PLAZA DE Doña Elvira tenbid, sn. 21200 – VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)
Tfno: 959559520

- 29009910 - IES RAMÓN Y CAJAL (TOCINA)

C/ Doctor garcía Verdugo , 1. 229640 – FUENGIROLA(MÁLAGA). Tfno: 951269821

- 23005062 - IES AURINGIS

C/ Cerro de los Lirios, 1. 23005 – JAÉN. Tfno: 953366161

- 41700877 - IES VISTAZUL

C/ Gabriel García Márquez, s/n. Apto. correos 460. 41700 – DOS HER MANAS (SEVILLA). Tfno. 955839711

Ciclo Formativo de Grado Superior INTEGRACIÓN SOCIAL(LOE)

- 11004556 - IES CORNELIO BALBO

C/ Nuevo Mundo, s/n. – (CÁDIZ). Tfno. 955839711

Familia Profesional TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Ciclo Formativo de Grado Superior AUTOMOCIÓN LOE

- 41003765 - IES SAN JOSÉ DE LA RINCONADA

C/ Cultura, 43. 41300 – SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA). Tfno: 955622342

En las instrucciones de 6 de abril de 2015 se especifica que las pruebas se realizarán en la modalidad on line o papel:

CICLO FORMATIVO	MODALIDAD PRUEBA
Administración y Finanzas LOGSE	Online
Administración y Finanzas LOE	Online
Administración de Sistemas Informáticos en Red	Online
Atención a Personas en Situación de Dependencia	Papel
Atención Sociosanitaria	Online
Automoción LOE	Online
Cocina y Gastronomía	Papel
Cuidados Auxiliares de Enfermería	Papel
Desarrollo de Aplicaciones Web	Online
Educación Infantil LOE	Papel
Emergencias Sanitarias	Papel
Farmacia y Parafarmacia	Papel
Gestión Administrativa	Online
Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.	Online
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Online
Prevención de Riesgos Laborales	Online

En la página web de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación permanente se publicará tras la presentación del día 28 de abril de 2015, un documento de ayuda o manual.

DOCUMENTACIÓN

- La solicitud de admisión y matriculación se formulará utilizando el modelo normalizado que figura en el Anexo IV de la Orden de 15 de enero de 2015, por la que se convocan pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en el año 2015, debidamente firmado y cumplimentado.
- En el caso del ciclo formativo de grado medio de Atención Sociosanitaria, así como los ciclos formativos de Grado Superior de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos, así como de Administración y Finanzas, además de la documentación anteriormente citada, tendrá que presentar certificación académica donde conste que se ha aprobado algún módulo profesional de dicho ciclo formativo en alguna convocatoria anterior de pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior.
- Declaración jurada de que no simultanea esta matrícula con otra o en pruebas para la obtención al mismo título convocadas por otra administración educativa.
- Documentación acreditativa correspondiente a algunos de los requisitos de acceso.
- Autorización a consultar DNI o NIE o bien copia autenticada de uno de estos documentos.

Para mayor información la página web www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional
En la misma aparece el calendario del acto de presentación y de realización de cada una de las pruebas.

4.- PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Para acceder a la universidad hay que tener en cuenta:

- Con Bachillerato es necesario realizar la prueba de acceso a la universidad.
- Ciclos Formativos de Grado Superior. Pueden acceder directamente o bien realizar la fase específica para subir nota.
- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial en España o extranjero homologado por el equivalente en España, podrán acceder nuevamente a cursar otros estudios universitarios utilizando como nota de admisión la nota media de su expediente académico universitario.
- Extranjeros sin homologación realizar la prueba a través de la UNED

4.1.- PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO

La Prueba de Acceso a la Universidad para estudiantes de Bachillerato se estructura en dos fases:

1.- FASE GENERAL

Esta fase es obligatoria. Su duración máxima será de una hora y media en cada uno de los ejercicios y entre ellos habrá 45 minutos de descanso.

La fase general constará de los ejercicios siguientes (Cada ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una):

- 1er ejercicio:** consistirá en el comentario, por escrito, de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la materia de Lengua Castellana y Literatura.
- 2º ejercicio:** versará sobre las capacidades y contenidos de una de las siguientes materias comunes de 2.º de bachillerato: Historia de la filosofía, Historia de España. Se elegirá una de las dos opciones.
- 3er ejercicio:** valorará la comprensión oral y lectora y la expresión oral y escrita en una Lengua Extranjera, a elegir entre inglés, francés, alemán, italiano y portugués.
- 4º ejercicio:** versará sobre los contenidos de una materia de modalidad de segundo de bachillerato. Es recomendable que esta materia esté vinculada a la rama de conocimiento de los estudios universitarios que se van a cursar, ya que otorga una opción preferente al alumno.

- **CALIFICACIÓN.** Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. La calificación de la fase general, será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos, redondeada a la milésima.. Se aprueba al obtener una nota igual o mayor a 5 como resultado de la media del 60% de la nota de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase general, siempre que se haya obtenido esta fase general al menos un 4. La validez de esta calificación será indefinida

2.- FASE ESPECÍFICA

Esta fase es voluntaria. Su duración máxima será de una hora y media en cada uno de los ejercicios y entre ellos habrá 45 minutos de descanso. (Cada ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una).

El objetivo que persigue es evaluar los conocimientos y la capacidad de razonamiento en ámbitos disciplinares concretos, relacionados con los estudios futuros a cursar. Estas materias de modalidad de segundo de bachillerato serán elegidas por el estudiante de forma voluntaria, las haya cursado o no.

Cada estudiante podrá examinarse de un máximo de cuatro materias, que elegirá entre las materias de modalidad de Segundo de Bachillerato.

Las materias de modalidad elegidas en esta Fase Específica pueden tener distinta ponderación para el cálculo de la nota de admisión. Sólo se incorporan a dicha nota si estén vinculadas a la Rama de Conocimiento correspondiente a la titulación que se desee cursar. Estas materias en ningún caso pueden coincidir con la ya elegida en la fase general de la prueba, siempre que el estudiante se examine de la fase general y de la fase específica en la misma convocatoria.

Las notas de las materias de la fase específica únicamente tendrán validez si en la convocatoria en que se superan, simultáneamente o con anterioridad, se tiene superada la fase general de la prueba de bachillerato o se esta en posesión de un título de técnico superior.

Las materias superadas en la fase específicas tienen validez en el curso que se superan y los dos siguientes cursos (se podrán usar en los procesos de admisión de tres cursos).

CALIFICACIÓN. Cada una de las materias de las que se examine el estudiante en esta fase se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos. A la calificación obtenida por cada una de las materias de modalidad de las que el alumno se ha examinado en la fase específica se le aplica el parámetro de ponderación que corresponda. Entre estas calificaciones ponderadas se escogen las dos mas favorables al alumno para el cálculo de la nota de admisión.

- SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO: se considerará que un estudiante ha superado cuando haya obtenido una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60 por ciento de la nota media de Bachillerato y el 40 por ciento de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general. La nota media del bachillerato se expresará con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

- NOTA DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con dos cifras decimales, redondeada a la MILESIMA más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Nota de admisión. Es la suma de:

- 0,6 multiplicado por la Nota media del Bachillerato.

- 0,4 multiplicado por la Calificación de la fase general.
- Las dos mejores calificaciones de las materias superadas de la fase específica una vez aplicados los coeficientes de ponderación correspondientes (calificaciones ponderadas).***

BACHILLERATO + Fase General (obligatoria)

$$0.60 \text{ NM Bachillerato} + 0.40 \text{ C. F.G.} \geq 5$$

NMBACHILLERATO= Nota media de Bachillerato F.G. = Calificación Fase General

BACHILLERATO + Fase General (obligatoria) + Fase Especifica

$$NA=0.60 \text{ NMB} + 0.40 \text{ CFG} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

Si un alumno de Bachillerato se presenta sólo a Fase General tendrá una única nota de admisión, independientemente del Grado que solicite. Si se presentan a la Fase Especifica, tendrán una nota de admisión para cada Grado que soliciten, dependiendo de los parámetros de ponderación por los que esté multiplicada la calificación de cada materia de dicha Fase.

PRUEBA DE ACCESO DE CURSOS ANTERIORES AL 2009/2010

La nota de admisión de quienes ya tienen superada la PAU, es la calificación definitiva que obtuvieron en su momento. No obstante, puede presentarse a la fase específica con objeto de mejorar su nota de admisión, mediante, la siguiente fórmula.

$$\text{NOTA DE ADMISION} = \text{CDA} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

Donde:

- CDA es la Calificación Definitiva de la PAU Anterior al curso 2009/2010.
 - NMB: Nota Media del Bachillerato
 - NPA: Nota de la Prueba Anterior
- a y b son parámetros de ponderación que relacionan cada materia de bachillerato con las carreras universitarias,
- M1 y M2, son las notas obtenidas en la fase específica, que multiplicada por los respectivos parámetros, a y b, otorguen la mejor de las notas de admisión para cada una de las carreras solicitadas por el alumno.

PARÁMETROS DE PONDERACIÓN

Puedes encontrarlos en la página web:

http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/documentacion/Parametros_AyB_UA_Bachillerato2014-2015

Más información sobre los parámetros BOJA nº 222 de 12 de noviembre de 2013

En el caso de que las universidades oferten plazas para cursar una organización docente que permita obtener conjuntamente dos títulos, el parámetro a aplicar a la respectiva materia de modalidad que sea común a las ramas del conocimiento al que pertenezcan los títulos, será el menor de los que corresponda a ambas titulaciones.

ADSCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS DE LA MODALIDAD DE 2º BACHILLERATO A LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO Y GRADOS

Sólo en caso de empate entre dos o más estudiantes con la misma nota de admisión tendrá preferencia aquel que se haya examinado en la fase general de una materia de modalidad vinculada a la rama de conocimiento a la que pertenece el estudio solicitado.

MATERIAS DE MODALIDAD 2º BACHILLERATO		GRADOS UNIVERSITARIOS
RAMA DEL CONOCIMIENTO: ARTES Y HUMANIDADES		
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Musical II. • Dibujo Artístico II. • Dibujo Técnico II. • Diseño. • Economía. • Economía de la Empresa. • Geografía. • Griego II. • Hª del Arte. • Volumen. • Anatomía aplicada. • Hª de la Música y de la Danza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Latín II. • Lenguaje y práctica musical. • Literatura Universal. • Matemáticas aplicadas a CCSS. • Técnicas Expresión Gráfico- Plástica. • Artes escénicas. • Cultura audiovisual. • Hª del M Contemporáneo 	<ul style="list-style-type: none"> • Arqueología • Bellas Artes. • Conservación y Restauración de Bienes Culturales. • Estudios Árabes e Islámicos. • Estudios Asia Oriental. • Estudios Franceses. • Estudios Ingleses. • Filología Clásica. • Filología Hispánica. • Filosofía. • Geografía e Historia. • Historia. • Historia y Ciencias de la Música. • Historia del Arte. • Humanidades. • Lengua y Literatura Alemana. • Lenguas Modernas y sus Literaturas. • Lingüística y Lenguas Aplicadas. • Literaturas Comparadas. • Traducción e Interpretación
RAMA DEL CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Musical. • Anatomía Aplicada. • Artes escénicas • Biología. • Ciencias de la tierra y del Medioambiente. • Cultura audiovisual. • Dibujo Artístico II. • Dibujo Técnico II. • Diseño. • Economía. • Economía de la Empresa. • Física. • Geografía. • Griego II. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hª del Arte. • Hª de la Música y de la Danza. • Hª del Mundo Contemporáneo. • Latín II • Literatura Universal • Lenguaje y Práctica Musical • Matemáticas II. • Matemáticas aplicadas a las CC SS. • Química. • Técnicas Expresión Gráfico-Plástica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas • Análisis Económico • Antropología Social y Cultural. • Biblioteconomía y Documentación • Ciencias de la Actividad Física y el Deporte • Ciencias Políticas y de la Administración • Criminología • Criminología y seguridad. • Comunicación Audiovisual • Derecho.Economía. • Educación social . • Estadística y Empresa • Finanzas y Contabilidad • Geografía y Gestión del Territorio. • Gestión y Administración Pública. • Información y Documentación • Maestro en Educación Infantil. • Maestro en Educación Primaria

		<ul style="list-style-type: none"> • Marketing e Investigación de Mercado. • Pedagogía. • Periodismo. • Publicidad y Relaciones Públicas • Relaciones Laborales y Recursos Humanos. • Sociología. • Trabajo Social. • Turismo.
RAMA DEL CONOCIMIENTO: CIENCIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Biología. • Ciencias de la Tierra y Medioambientales. • Química. • Matemáticas II. 	<ul style="list-style-type: none"> • Electrotécnica. • Física. • Tecnología Industrial 	<ul style="list-style-type: none"> • Biología • Biotecnología. • Bioquímica • Ciencias y Tecnología de los alimentos. • Ciencias Ambientales • Ciencias del Mar. • Enología • Estadística. • Física • Geología. • Matemática • Óptica y Otiometría • Química.
RAMA DEL CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD		
<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de la Tierra y Medioambientales. • Matemáticas II. • Biología. 	<ul style="list-style-type: none"> • Química. • Anatomía aplicada • Física. 	<ul style="list-style-type: none"> • Biomedicina Básica y experimental • Medicina. • Nutrición Humana y Dietética • Odontología. • Óptica y Optometría. • Podología • Enfermería. • Farmacia. • Psicología • Terapia Ocupacional • Fisioterapia. • Logopedia • Veterinaria
RAMA DEL CONOCIMIENTO: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		
<ul style="list-style-type: none"> • Biología. • Ciencias de la Tierra y Medioambientales. • Física. • Dibujo Técnico II. • Diseño. • Economía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía de la Empresa • Electrotécnica. • Matemáticas II. • Química. • Tecnología Industrial • Tecnología Industrial II 	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura. • Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima • Ingeniería Aeroespacial. • Ingeniería Agrícola. • Ingeniería de Sonido e Imagen • Ingeniería de Computadores. • Ingeniería Civil. • Ingeniería de Computadores • Ingeniería de Edificación. • Ingeniería de Materiales

		<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sonido e Imagen. • Ingeniería de Software • Ingeniería Eléctrica • Ingeniería Electrónica. • Ingeniería Energética. • Ingeniería de la Energía. • Ingeniería Informática • Ingeniería de la Salud • Ingeniería Forestal. • Ingeniería Forestal y del Medio Natural • Ingeniería de Tecnologías Mineras. • Ingeniería Agroalimentaria y de Medio Rural. • Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos. • Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica. • Ingeniería en Organización Industrial. • Ingeniería de Sistemas Electrónicos • Ingeniería en Recursos Energéticos • Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación • Ingeniería Informática de Sistemas de Información • Ingeniería Informática Ingeniería de Computadores • Ingeniería Informática Ingeniería de Software • Ingeniería Geomática y Topografía. • Ingeniería en Química Industrial • Ingeniería de Tecnologías de la Comunicación. • Ingeniería de Tecnologías Industriales • Ingeniería Electrónica Industrial . • Ingeniería Explotaciones Mineras y Recursos Energéticos • Marina Civil: Ingeniería Marítima. • Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transportes Marítimos. • Marina Civil: Ingeniería en Radioelectrónica Naval.
--	--	---

CONVOCATORIAS:

Se celebrarán, al menos, dos convocatorias anuales. Los alumnos podrán presentarse en sucesivas convocatorias para subir nota, teniendo en cuenta que:

- a) La superación de la fase general tendrá validez indefinida.
- b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad en el curso que se superan y durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas (se podrán usar en los procesos de admisión de tres cursos)..

Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria sólo si ésta es superior a la obtenida en la convocatoria anterior.

CASOS ESPECIALES:

- Los estudiantes procedentes de los **centros públicos españoles situados en el extranjero** realizarán las pruebas de acceso en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), salvo que el centro de que se trate esté adscrito a una universidad distinta de la mencionada, en realizar las pruebas de acceso.

- **Medidas para estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad:** podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle. La determinación de las mismas se hará basándose en las adaptaciones curriculares cursadas en bachillerato, las cuales estarán debidamente informadas por los correspondientes servicios de orientación

4.2.- PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DESDE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

ALGUNAS CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL ACCESO DESDE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Tienes que tener en cuenta estos conceptos:

Se debe entender por ACCESO obtener los requisitos que permiten ingresar en la universidad. Para acceder desde la formación profesional es necesario estar en posesión de un título de formación profesional, técnico superior de artes pláticas y diseño, o técnico deportivo superior o equivalentes.

Se debe entender por ADMISIÓN conseguir la plaza en la carrera y centro deseado. Por tanto, muchos estudiantes tienen acceso a la universidad y, sin embargo no tienen admisión en algunas carreras porque no consiguen plaza.

LA NOTA DE CORTE no se establece previamente por ningún organismo o departamento, sino que es la nota de admisión del último solicitante que se ha matriculado en la carrera y centro de que se trate. Por tanto, durante el proceso de preinscripción irá variando a la baja y se aconseja consultar las notas de corte cada vez que se publique una nueva adjudicación.

ADMISIÓN en los Grados:

No encontramos con dos situaciones:

1. Quienes estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional o títulos equivalentes, podrán acceder sin necesidad de la prueba de selectividad. En este caso, la nota de acceso será la nota media del ciclo formativo (NMC).
2. Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, quienes estén en posesión de los títulos de técnico superior podrán presentarse a la fase específica de la prueba de acceso a la universidad para mejorar la nota de admisión. Esta fase específica tendrá las siguientes características :
 - Se podrá realizar un máximo de cuatro ejercicios a su elección. Cada ejercicio estará relacionado con tema del temario establecido. El contenido de los temarios será el establecido para el currículo de las materias de segundo de bachillerato.
 - Cada ejercicio presentará dos opciones diferentes; el estudiante deberá elegir una.
 - Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. Se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

Se establecen las adscripciones de cada uno de los títulos de Técnico Superior, a las ramas de conocimiento en que se estructuran las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Se recomienda consultar el Anexo II incluido en la orden EDU 3242/2010, de 9 de diciembre.

- NOTA DE ADMISIÓN: NMC. Nota media del Ciclo Formativo.

- NOTA DE ADMISIÓN CON FASE ESPECÍFICA= $NMC + a \cdot M1 + b \cdot M2$ Calculada con 3 cifras decimales exactas. redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior

Donde:

- NMC: Nota Media del Ciclo Formativo.
- a y b son parámetros de ponderación de la fase específica.
- M1 y M2, las calificaciones de las materias superadas de la fase específica (de un máximo de dos) que multiplicadas por los respectivos parámetros, a y b, otorguen la mejor de las notas de admisión.
- El parámetro de ponderación (a o b) de los ejercicios de la fase específica oscilará entre el 0,1 y el 0,2. Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros al inicio del curso correspondiente a la prueba.

INSCRIPCIÓN EN LA FASE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO UNIVERSITARIA (PAU)

Plazo de preinscripción: estos estudiantes se podrán inscribir durante el mes de mayo en la convocatoria ordinaria (junio) y para la extraordinaria (septiembre) desde mediados a finales de agosto para aquellos que repitan la prueba y a primeros de septiembre para los alumnos que se presenten por primera vez. No obstante lo anterior, los estudiantes podrán inscribirse a través de su centro en el periodo que establezca el mismo.

Además las solicitudes de preinscripción se continuarán realizando electrónicamente.

Los demás plazos son los mismos que para Bachillerato.

En curso anteriores, en la Universidad de Sevilla, con el fin de poder compatibilizar los calendarios de celebración de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias de grado con la finalización del curso académico en las enseñanzas será suficiente para la inscripción para presentarse y realizar la fase específica de la prueba, regulada en aportar una certificación académica oficial en la que conste:

- Para los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, la superación de todos los módulos que componen el ciclo formativo de que se trate, a excepción de la Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, el módulo de proyecto.
- Para los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, la superación de todos los módulos que componen el ciclo formativo de que se trate, a excepción de la formación práctica en empresas, estudio y talleres y el módulo de proyecto integrado.
- Para las Enseñanzas Deportivas, la superación de los módulos que componen el ciclo de grado superior de que se trate, a excepción de los módulos de formación práctica y de proyecto final.

Dicha certificación tendrá, en todo caso, el carácter de documentación provisional, no pudiendo procederse a la admisión en los estudios universitarios de grado hasta la consecución y entrega de la documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente título.

4.3.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Convocatoria ordinaria: 14,15 y 16 de junio de 2016

Convocatoria extraordinaria: 13,14 y 15 de septiembre de 2016

El horario del 3º día por la tarde es para quienes se matriculen de asignaturas en las que haya incompatibilidad horaria o circunstancias especiales. En el caso de que un alumnado tenga incompatibilidad horaria se examinará en dicha hora de la materia que aparece en primer lugar en el cuadro adjunto, mientras que de las/s otra/s se examinará en el horario que la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determine, y de lo que se dará comunicación al interesado en el primer día de las pruebas o con anterioridad.

El alumnado debe estar disponible en horario de mañana y tarde en los días fijados por si se produjese alguna incidencia.

HORARIO	PRIMER DÍA	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA
8,00-8:30	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN
8,30 - 10,00	- COMENTARIO DE TEXTO RELACIONADO CON LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA II	- HISTORIA DEL ARTE - MATEMÁTICAS II	- ANÁLISIS MUSICAL II - DISEÑO - GEOGRAFÍA - BIOLOGÍA
10,00-10,45	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
10,45 -12,15	- HISTORIA DE ESPAÑA. - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	- TÉCNICAS DE EXPR. GRÁFICO- PLASTICA. - QUÍMICA - ELECTROTECNIA - LITERATURA UNIVERSAL	- DIBUJO TÉCNICO II - CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTALES - ECONOMÍA DE LA EMPRESA - GRIEGO II
12,15 -13,00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
13,00 -14,30	- IDIOMA EXTRANJERO	- LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II - MATEMÁT. APLIC. A LAS CC. SOCIALES II	- HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA. -- DIBUJO ARTÍSTICO II - FÍSICA - LATÍN II
16:00 -16:30			CITACIÓN
16:30 -18,00			EXÁMENES COINCIDENCIA HORARIA
18:00 -18:30			DESCANSO
18:30 - 20:00			EXÁMENES COINCIDENCIA HORARIA
20:00 - 20:30			EXÁMENES COINCIDENCIA HORARIA

4.4.- CONSEJOS PARA REALIZAR BIEN LA PRUEBA

Preparativos de la prueba:

El éxito en este examen que abre las puertas de la Universidad depende de la preparación, pero también cuenta, y mucho, la madurez para afrontar los estudios superiores. Un signo de madurez es controlar las circunstancias y los imprevistos que rodean las pruebas. Es necesario, por tanto, controlar la tensión emocional que genera pensar en el examen y tratar de ahuyentar los pensamientos negativos sobre el resultado de la prueba y concentrarse en que lo importante es el esfuerzo realizado para preparar el examen

- Cómo preparar la prueba

Si a lo largo de todo el curso académico se ha trabajado de forma constante y con plena dedicación, basta con hacer un repaso a todas las materias, así como elaborar resúmenes que ayuden a confeccionar esquemas mentales, muy útiles el día del examen. Además puedes realizar exámenes de convocatorias anteriores. En la última semana es importante a hacer un repaso general

También es importante acondicionar la zona de estudio, de forma que no haya elementos que puedan distraer la concentración: libre de ruidos y distracciones. Ayudará una mesa de estudio despejada, ordenada y con buena

iluminación. En caso de no encontrar el lugar ideal para la concentración en casa, siempre existe la posibilidad de trasladarse a una biblioteca o centro de estudio.

El día previo al examen puede ser útil dedicarlo al ocio y desconexión.

Antes de la prueba:

. Comprobar la ubicación de la sede del examen realizando una visita previa con el medio de transporte que se va a utilizar para evitar contratiempos y/o retrasos. Una vez en la sede, conviene dirigirse a la conserjería y confirmar donde se encuentra el aula del examen.

. Es importante llegar temprano para evitar nervios. Se aconseja estar como mínimo con media hora de antelación a la del comienzo de cada examen.

. Deberás asegurarte de que dispones de los materiales permitidos para cada ejercicio. Es conveniente prepararlos el día antes. En cada ejercicio deberás presentar tu DNI y la hoja de matrícula; tampoco olvides llevar varios bolígrafos y el material específico para algunos ejercicios además del reloj.

. Intenta presentarte a las pruebas lo más descansado/a y relajado/a posible cuidando que estés desayunado. Los días que se tengan que realizar varios exámenes conviene tomar un tentempié durante los descansos..

. Durante la prueba:

. Intenta presentarte lo más descansado y relajado posible.

. En las distintas aulas asignadas a la sede los alumnos/as se distribuyen por orden alfabético según los apellidos. Cuando llegue su turno el alumno/a presentará el documento de identificación y se le entregará la hoja de papel identificativo correspondiente al ejercicio que tenga que realizar. Tendrá que comprobar que los datos que aparecen en la cabecera son correctos y que la materia impresa en la hoja corresponde con la que va a realizar.

. No pongas tu nombre ni ninguna marca en el examen.

. Es importante leer el repertorio completo del examen. Con objeto de ganar tiempo, se debe elegir la opción que se va a desarrollar y empezar a responder las cuestiones que resulten más fáciles para ganar seguridad y confianza en el examen. Es conveniente que se distribuya bien el tiempo para cada examen. Conviene dejar un tiempo para el repaso global.

. Es aconsejable cuidar la ortografía y la buena presentación.

. Si te quedas en blanco mantén la calma, cierra los ojos y procura relajarte concentrándote en tu respiración en cuatro tiempos: respira profunda y lentamente, mantén el aire, expúlsalo despacio y espera unos segundos antes de volver a comenzar. Poco a poco notarás cómo las ideas regresan a tu mente.

. Cuando finalices el examen entrégalo al responsable del aula y comprueba que se grapen todas las hojas de tu examen.

. **Después de la prueba:** conocer los criterios de corrección. Aproximadamente cinco días después de finalizar la prueba conocerás las calificaciones. Las podrás recoger en tu instituto o centro. También se puede consultar en el portal de la Universidad de Sevilla y en la sede del examen.

4.5.- INSCRIPCIÓN, REALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Es importante tener en cuenta la información sobre la preinscripción en las PPAUU y las calificaciones de la misma:

ACTUACIÓN	DÓNDE
Inscripción en la P.A.U.	<p>- Los estudiantes deberán acudir a la secretaría de su centro en la que le facilitarán los impresos y se le darán las instrucciones al respecto.</p> <p>- Si se ha superado la Prueba anteriormente y se quiere mejorar la Calificación se, debe ir directamente al Servicio de Acceso de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Ventanilla nº 6) o al Área de Gestión Administrativa y Asistencia al estudiante de la UPO. No obstante lo anterior, estos estudiantes podrán inscribirse a través de su centro en el periodo que establezca el mismo,</p> <p>- En la inscripción se eligen las materias de examen tanto de la Fase General como de la Fase Específica. No se podrá realizar cambios en ninguna de las materias.</p>
Plazos de matrícula	<p>Los estudiantes que deseen realizar la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), deberán formalizar la inscripción en los plazos que se establezcan para cada convocatoria (junio o septiembre), pudiéndose dar dos situaciones:</p> <p>- SE PRESENTAN POR PRIMERA VEZ: Para ello deberán informarse en sus respectivos Centros de Secundaria los cuales les indicarán las acciones a seguir. Los plazos de inscripción suelen coincidir con la primera semana del mes de cada convocatoria (junio o septiembre). En la Universidad de Sevilla este curso ha sido del 1 al 8 de junio en la convocatoria ordinaria y del 1 al 7 de septiembre en la extraordinaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • - SE PRESENTAN A REPETIR LA PRUEBA: En este caso se pueden dirigir directamente al Servicio de Acceso de la Universidad, donde se les facilitará el impreso y las instrucciones precisas. Estos estudiantes se podrán inscribir generalmente a finales de mayo en la convocatoria ordinaria (junio) y de mediados de agosto a primeros de septiembre en la extraordinaria aproximadamente. En la Universidad de Sevilla este curso ha sido del 4 al 29 de mayo en la convocatoria ordinaria y del 17 de agosto al 7 de septiembre en la extraordinaria. No obstante lo anterior, estos estudiantes podrán inscribirse a través de su centro en el periodo que establezca el mismo, que suele coincidir con la primera semana del mes de cada convocatoria (junio o septiembre).
Abonar los precios para la realización de la P.A.U.	<p>Una vez cumplimentado el impreso de inscripción (que se facilitará el propio Centro, Instituto o el Servicio de Acceso), ir con él al Banco y abonar los precios establecidos y devolver el impreso validado por el Banco, junto con la fotocopia del DNI, a tu centro o a las oficinas del Servicio de Acceso según el caso.</p>
Lugar del examen	<p>El alumnado podrá informarse en el propio Centro de Secundaria, en el Secretariado de Acceso de la Universidad de Sevilla o en la página web del Vicerrectorado de estudiantes http://estudiantes.us.es o al Área de Gestión Administrativa y Asistencia al estudiante de la UPO en www.upo.es</p>
Realizar la Prueba de Acceso	<p>A la sede que le corresponda al Centro o Instituto.</p>
Documentación para los días del examen	<p>Se debe ir provisto del resguardo de la inscripción y el DNI, NIE o Pasaporte para tu identificación por los miembros del Tribunal en cualquier momento de la Prueba. Para ello durante la realización de los ejercicios el DNI estará depositado encima de la mesa del alumno/a.</p>
Consultar los criterios específicos de corrección	<p>En la sede del examen se publicarán los criterios específicos de corrección. También se podrán consultar en el Secretariado de Acceso de la Universidad.</p>
Ver mis Calificaciones Provisionales	<p>Las calificaciones provisionales se publicarán en la Sede del examen, en el Centro o Instituto y en la página web de la Universidad www.us.es o www.upo.es aproximadamente cinco días después de finalizar la Prueba.</p>
Retirar la tarjeta con las calificaciones de la P.A.U.	<p>La tarjeta la retirará un representante de tu Centro o Instituto que posteriormente se la entregará al alumnado. Si este presenta solicitud de Reclamación o Segunda Corrección, la tarjeta nueva deberá retirarse en el Servicio de Acceso, una vez se publiquen los resultados de dichas revisiones. El alumnado de traslado o extranjero podrá recogerla en la misma ventanilla.</p>

Se debe entregar la tarjeta anterior para poder retirar la nueva.

Materiales permitidos en las pruebas	<i>Materia</i>	<i>Materiales</i>
	CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES	Calculadora científica no programable, sin pantalla gráfica y sin capacidad para almacenar, transmitir o recibir datos. Instrumental de dibujo (compás, regla, escuadra, cartabón).
	DIBUJO ARTÍSTICO II	Papel adecuado en formato A4. Grafito (en las durezas y presentaciones que estime convenientes); goma de borrar; sacapuntas; y cualquier otro material que el alumno considere necesario para la realización de esta técnica.
	DIBUJO TÉCNICO II	La ejecución de los dibujos se hará únicamente con lápiz de grafito, pudiéndose usar distintas durezas de minas. A tal efecto, el alumno deberá llevar al examen, como mínimo, el material de dibujo siguiente: lápiz de grafito o portaminas, afilaminas, goma de borrar, escuadra y cartabón, regla graduada o escalímetro, compás. Además, si el alumnado lo estima oportuno, se les permitirá que utilicen: plantillas, transportador de ángulos, pequeño tablero con su correspondiente paralelógrafo y calculadora no programable.
	LATÍN II GRIEGO II	Podrán hacer uso del diccionario y de su apéndice gramatical.
	MATEMÁTICAS II	Calculadora no programable, sin pantalla gráfica y sin capacidad para almacenar o transmitir datos. No obstante, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente justificados.
	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES	Regla, calculadora científica no programable, sin pantalla gráfica y sin capacidad para almacenar, transmitir o recibir datos.
	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO PLÁSTICAS	Lápices de colores. _ Soporte: papeles adecuados para la/s técnica/s en formato A-4. _ Barras magras y grasas. _ Pasteles. _ Témperas. _ Acuarelas. _ Acrílicos. _ Tintas. _ Materiales para collage. _ Materiales auxiliares. _ Otros materiales artísticos.
	DISEÑO	_ Soporte (papel en formato A4 adecuado para cualquier tipo de bocetos gráficos o realización del resultado final). _ Diversos tipos de papeles: Tipo Basic, cansón, opaco de 85 gr., vegetal, acetato, papeles de colores, papel pinocho, papel charol, de periódico, etc. _ Ilustraciones y fotografías para recortar imágenes de textos. Láminas de corcho, de plástico de colores transparentes y opacos. Cartón de embalar, cartón pluma. Y otros soportes planos en formato A4. _ Lápices 6B, 3B, 2B, HB, H, 2H, lápices de colores, sacapuntas, afilaminas, gomas de borrar (blandas y duras), rollos de cinta adhesiva, cinta de enmascarar, barras de pastel, ceras de colores, grafito, guaches o temperas, acuarelas, pinceles, trapos, esponja natural, pocillos, recipientes para agua... _ Tintas, pulverizadores, estilógrafos, rotuladores de diámetros diferentes (en negro o de diferentes colores). Escuadra, cartabón, plantillas de curvas, compás, escalímetro o regla graduada. _ Cortadores, cuchillas, tijeras, pegamento rápido de contacto, pegamento en barra o cola blanca. _ Tramas transferibles de línea, puntos, letras, etc. _ Se podrán emplear palillos o palitos, alambre, alicates, papel de calco y distintos tipos de tejidos y clases de texturas. La selección de los materiales a utilizar en el proceso de diseño aportados por cada uno de los alumnos se colocarán en la mesa de trabajo.
	ECONOMÍA DE LA EMPRESA, FÍSICA ELECTROTECNIA, QUÍMICA	Calculadora científica no programable, sin pantalla gráfica y sin capacidad para almacenar, transmitir o recibir datos.
	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	Lápiz negro. _ Regla graduada. _ Calculadora no programable.
	DEL RESTO DE MATERIAS	Sólo se permitirán útiles de escritura de tinta azul o negra. No está permitido el préstamo de materiales entre los alumnos durante el desarrollo de los exámenes.

REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Sobre las calificaciones otorgadas tras la primera corrección, tanto si estás aprobado o suspenso, puedes solicitar en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones, alguno de los siguientes procedimientos establecidos para la revisión de las calificaciones:

En la Universidad de Sevilla los impresos se podrán recoger en los Servicio de Acceso (y en el Registro General (Edificio Rectorado) o Auxiliar (Pabellón de Brasil). Se entregarán obligatoriamente en el Registro General o Auxiliar. Si se ha solicitado Usuario Virtual, UVUS se podrá realizar de forma telemática. Elegirás el procedimiento que creas más conveniente para cada materia

En la Universidad Pablo de Olavide el alumnado podrá solicitar doble corrección: solicitar ante el presidente del tribunal y Reclamación: directamente ante la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso. En la página web https://www.upo.es/areadeestudiantes/acceso/acceso_desde/Selectividad/reclamacion/index.jsp aparecen generalmente los impresos correspondientes.

Se debe elegir el procedimiento que se crea más conveniente para cada materia que se quiera revisar (por ejemplo, se puede solicitar reclamación de Inglés y segunda corrección de Biología).

Los dos procedimientos serán:

RECLAMACIÓN	<p>. Los exámenes serán revisados con el objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.</p> <p>. Una vez realizada dicha revisión, se publicarán las calificaciones definitivas agotando así la vía administrativa.</p>
SEGUNDA CORRECCIÓN	<p>. Un corrector distinto al que realizó la primera corrección volverá a corregirlo poniendo su propia nota. La calificación que tiene el examen resultará de la media aritmética de las calificaciones dadas por los dos correctores. En el supuesto que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, un tribunal distinto efectuará, de oficio, una tercera corrección. La calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.</p> <p>. <u>Tras la publicación de las calificaciones otorgadas en la Segunda Corrección, se podrá presentar Reclamación y/o ver sus exámenes ante la Comisión Organizadora, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en la que se hayan hecho públicas dichas calificaciones. Una vez atendida dicha Reclamación, se publicarán las calificaciones definitivas agotando así la vía administrativa.</u></p>

Vistas de los exámenes: Si el estudiante estuviera interesado en ver sus exámenes, tendrá dos plazos distintos para solicitarlo:

- 2 días hábiles tras la publicación de los resultados de Segunda Corrección para aquellos que no vayan a solicitar Reclamación a la Segunda Corrección.
- 2 días hábiles tras la publicación de los resultados de la Reclamación a la Segunda Corrección.

El estudiante que solicite ver los exámenes se le suele mostrar en el plazo de 10 días tras finalizar todo el procedimiento.

4.6.- PROCEDIMIENTO PARA SUBIR NOTA

Los alumnos y alumnas podrán presentarse a subir nota en sucesivas convocatorias, ordinaria y extraordinaria, con la finalidad de mejorar su calificación. La calificación obtenida se tendrá en cuenta únicamente si es superior a la otorgada anteriormente y se utilizará en procesos de preinscripción posteriores a la obtención de la misma, nunca con carácter retroactivo.

Existen dos opciones:

- Presentarse a subir nota de la fase general: deberá repetir los cuatro ejercicios que componen la fase.
- *Subir nota en la Fase Específica:* puede repetir la/s materia/s que desee, puede examinarse de materias distintas e incluso presentarse a la materia de la que se examinó como cuarto ejercicio de la Fase General de la/s anterior/es convocatoria/s.

5.- PREINSCRIPCIÓN, ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Deberán realizar Preinscripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad tras la superación del bachillerato conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o su equivalente en regulaciones anteriores. 2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953. 3. Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, o equivalentes, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 4. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad. 5. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años. 6. Estar en posesión de documentación expedida por una Universidad Andaluza que acredite el Acceso a la Universidad para Mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estas personas únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se relacionen con la familia profesional en las que, en su conjunto, obtengan al menos, 5 puntos y hayan superado la fase de entrevista. 7. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años en una Universidad de Andalucía. 8. Ser estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades. 9. Cumplir otros requisitos académicos exigidos para el Acceso a la Universidad distinto a los anteriores. En este caso la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía determinará las condiciones en la que participarán las personas interesadas en el proceso de preinscripción para aquellos centros y titulaciones donde la demanda de plaza sea mayor que la oferta.
Preinscripción	<p>. La preinscripción se realizará vía telemática.</p> <p>Para realizar la preinscripción en cualquier titulación y centro de las Universidades Públicas de Andalucía, será necesario cumplimentar la correspondiente solicitud que estará disponible en el punto de acceso electrónico: http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/.</p> <p>Una vez cumplimentada y grabada la solicitud, el sistema informático facilitará una copia de la misma como justificación de la presentación, la preinscripción sólo se puede realizar a través de Internet. Además, el sistema facilitará una contraseña que será necesaria para acceder a los datos del expediente de la persona solicitante y, en su caso, también para la automatrícula en aquellas universidades que así lo tengan establecido. Es importante que indiques un teléfono móvil y un correo electrónico ya que por estos medios se te</p>

facilitará información puntual en cada adjudicación.

- La solicitud será única y contemplará por orden de preferencia todas las peticiones de las titulaciones que la persona interesada desee formular. Durante el plazo de presentación de solicitudes se podrá hacer desistimiento de una solicitud ya presentada y presentar una nueva. Todo ello a través del punto de acceso electrónico citado anteriormente.

- La persona solicitante quedará vinculada por el orden de preferencia establecido en la solicitud, es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas, se le asignará, en su caso, la plaza correspondiente a la titulación y centro de mayor preferencia posible de las relacionadas.

- No obstante, una vez publicada cada lista de adjudicación, se podrá insertar, reordenar el orden de preferencia o desistir de alguna o algunas de sus peticiones siempre que ello no implique su inclusión en una titulación con lista de espera que la que no figuraba el solicitante en esa adjudicación. Estos cambios podrán realizarse en el punto de acceso electrónico:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/>. ante los plazos de matrícula o mediante la oportuna alegación en una oficina de preinscripción en los plazos de revisión o reclamación. En ambos casos, el cambio de que se trate lleva implícito la realización de la reserva para aparecer en la inmediatamente siguiente lista de admitidos.

El sistema informático indicará al solicitante en el momento de formalización de la solicitud, según su situación personal, la necesidad de aportar algún documento, en cuyo caso, podrá ser incorporado telemáticamente a la solicitud. Cuando dicha documentación no incorpore la firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, se requerirá la presentación de fotocopias y originales para su cotejo, o remisión por correo certificado de fotocopia compulsada de la misma, a la unidad que se determine. Cada Universidad establecerá oportunamente las unidades administrativas para la recogida de la documentación que el sistema informático indique o se deba entregar según la normativa. Se adjunta cuadro indicativo de la documentación que se suele aportar.

- Existirán dos fases en el proceso de preinscripción.

- Si un solicitante de primera fase no ha consignado en su solicitud los suficientes códigos de titulaciones y centros, y no resulta asignado a ninguna de sus peticiones, podrá solicitar la inclusión de aquellas titulaciones y centros donde no haya lista de espera para su vía de acceso, antes de finalizar el periodo de matrícula de la cuarta adjudicación, o directamente participar en la segunda fase en pie de igualdad con los de esta fase. Si un solicitante de segunda fase no ha consignado en su solicitud los suficientes códigos de titulaciones y centros, y no resulta asignado a ninguna de sus peticiones, podrá solicitar la inclusión de aquellas titulaciones y centros donde no haya lista de espera para su vía de acceso.

- En la última de las adjudicaciones de cada fase, las personas que resulten adjudicadas en peticiones que no sean de su primera preferencia también deberán matricularse en la plaza asignada. Si desean optar a peticiones de mejor preferencia, deberán confirmar su deseo de figurar en las respectivas listas de resultados.

- Quienes estando matriculados en unos estudios decidan matricularse en la nueva plaza asignada, estarán obligados a anular los estudios de la matrícula que abandonan. Esta anulación conlleva la devolución íntegra de los importes abonados.

. DISTRITOS

Hay dos tipos:

- **DISTRITO ÚNICO ANDALUZ:** Todo el alumnado andaluz tiene igualdad de derechos para acceder a las titulaciones que se imparten en cualquiera de las Universidades Andaluzas. Pueden solicitarlas teniendo en cuenta únicamente el criterio de admisión de la nota de acceso.

- **DISTRITO ABIERTO:** Consiste en ofrecer a todos los estudiantes de cualquier parte de nuestro país la posibilidad de estudiar la carrera que deseen en cualquier universidad pública independientemente del lugar en el que residan. Siendo, en todo caso, los derechos de los estudiantes de otras comunidades iguales a los de la propia comunidad. Los interesados en acceder a titulaciones que no se imparten en las universidades

	andaluzas deberán solicitarlo directamente a las universidades que las imparten. Si deseas cursar tus estudios en otra universidad que no sea andaluza, has de estar muy atento a los plazos y fechas establecidos.
Consultar las adjudicaciones	<p>. Las relaciones de solicitantes, por orden de prelación en las distintas adjudicaciones de plazas, se harán públicas en las universidades. Para consultar las adjudicaciones podrás acceder desde la página www.us.es o www.upo.es Si en tu solicitud has indicado un teléfono móvil o correo electrónico, recibirás por esos medios, información sobre tu adjudicación. También podrás consultar los listados en el Servicio de Acceso de la Universidad .Si te has dado de alta en el usuario UVUS de la Universidad de Sevilla tendrás información puntual.</p> <p>Las solicitudes de revisión de las listas de adjudicación de plazas se podrán realizar en el punto de acceso electrónico: http://www.juntadeandalucia.es/economiainyconocimiento/, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. dirigidas a la persona titular de la Presidencia de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.</p>
Matrícula, reserva de plaza o ratificación de permanencia en listas de espera	<ul style="list-style-type: none"> - Se hace de forma telemática. - Se formalizarán según se indica a continuación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas solicitantes que han sido admitidas en su primera petición: formalizarán la matrícula, conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos en el presente Acuerdo. No obstante, si desean modificar la titulación de mejor preferencia, podrán incluir nuevas peticiones que serán atendidas cuando no exista o se agote la lista de espera. En este caso, la matrícula ya no será obligatoria debiendo procederse a realizar una reserva de la plaza adjudicada para aparecer en la siguiente lista de admitidos. 2. Solicitantes que desean estudiar la titulación actualmente asignada, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos en el presente Acuerdo. 3. Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en titulaciones de mayor preferencia de la asignada, deberán realizar una reserva de la plaza actualmente asignada y confirmar su participación en las peticiones en las que aún figure en lista de espera y aún sean de su interés.en el punto de acceso electrónico: <ul style="list-style-type: none"> . Esta reserva y/o confirmación deberá ratificarse en cada nueva adjudicación. http://www.juntadeandalucia.es/economiainyconocimiento/. - Recuerda que es muy importante la reserva de plaza obtenida en cada adjudicación (si no obtienes tu primera preferencia y deseas continuar en las listas para mejorar).De no realizar dicha matrícula o reserva, la persona solicitante decaerá en todos los derechos en el proceso de preinscripción, en aquellas titulaciones y centros donde exista lista de espera. -En la última de las adjudicaciones de cada fase, las personas que resulten adjudicadas en peticiones que no sean su primera preferencia también deberá matricularse en la plaza asignada, en otro caso perderán los derechos sobre esa plaza. Con independencia de realizar, o no, la matrícula si desean optar a peticiones de mejor preferencia, deberán confirmar su deseo de figurar en las respectivas listas de resultados. - Quienes estando ya matriculadas en unos estudios decidan matricularse en la nueva plaza asignada, estarán obligadas tras realizar la nueva matrícula a anular la matrícula de los estudios que abandona. Esta última anulación conllevará la devolución íntegra de los importes abonados por el alumno o alumna. - Tras la última adjudicación de la primera fase, las plazas vacantes de cada uno de los cupos de reserva serán acumuladas al cupo general. - Concluida las adjudicaciones de plazas en cada una de las dos fases, las plazas vacantes serán adjudicadas por orden riguroso de lista de espera.El alumnado que no hayan obtenido la plaza de mejor preferencia de las relacionadas en su solicitud, con independencia de realizar su matrícula para no perder en ese momento la plaza asignada, deberá confirmar que desean quedar en lista de espera para cada llamamiento que proceda tal como se contempla en el párrafo siguiente. Las adjudicaciones de plazas por lista de espera (también llamadas «listas de resultados») se publicarán en los tabloneros de anuncios de las unidades de acceso de las universidades. Con carácter informativo se hará llegar adicionalmente esta información por medios telemáticos

	<ul style="list-style-type: none"> - A estos efectos, el primer día laborable de cada semana se expondrá la relación de los solicitantes de la respectiva lista de espera a quienes corresponden las plazas vacantes que aún queden. Las personas interesadas podrán formalizar la matrícula o ratificarse en el mismo plazo en las peticiones en las que aún desee, en su caso, continuar en lista de resulta. El no reservar o confirmar la lista de espera supone salir del proceso y perder la opción en las siguientes adjudicaciones en las titulaciones con lista de espera. - Este procedimiento se repetirá semanalmente hasta que se agoten las plazas, dándose por cerrado a la finalización del plazo de matrícula del listado de resultas. - Plazo de matrícula de las listas de resultas: lunes, martes y miércoles de la semana correspondiente a la respectiva lista.
Matrícula	<ul style="list-style-type: none"> . La matrícula de los <u>Centros Propios</u> se realiza telemáticamente. Podrás acceder desde tu propio ordenador o desde el aula que el Centro Universitario donde vayas a iniciar estudios tenga habilitada donde habrá un enlace con la aplicación de AUTOMATRÍCULA. . Para realizar la <u>matrícula en los Centros Adscritos</u> debes personarte en la Secretaría de los mismos. . Aspectos importantes : <ul style="list-style-type: none"> - Para los estudiantes que han aprobado la Prueba de Acceso a la Universidad y vayan a comenzar estudios universitarios en una universidad diferente a la que está adscrito su instituto de origen, deberán formalizar un traslado de expediente. Para ello, habrán de presentar la carta de admisión de la universidad de destino en la Universidad de origen y pagar unas tasas. Se entregará un resguardo al alumno que deberá presentarlo obligatoriamente al efectuar la matrícula. -<i>En el procedimiento de ingreso cada Universidad establecerá oportunamente las unidades administrativas para la recogida de la documentación que el sistema informático indique o se deba entregar según la normativa. En su defecto, las personas interesadas en los estudios de la Universidad de Sevilla podrán dirigirse a las siguientes direcciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> * Universidad Pablo de Olavide. <ul style="list-style-type: none"> Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado. Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla. * Universidad de Sevilla. <ul style="list-style-type: none"> - Área de Alumnos-Servicio de Acceso. «Pabellón de Brasil». Paseo de las Delicias, s/n, 41013, Sevilla
Porcentaje de Reserva de plazas	<ul style="list-style-type: none"> - Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 1%, con un mínimo de una plaza. - Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad: 5% (redondeando a la siguiente unidad superior). - Plazas reservadas a Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento: 3% (en las titulaciones de Graduado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 8%), con un mínimo de una plaza. - Plazas reservadas a quienes acceden por la vía de mayores de veinticinco años de edad: 2%, con un mínimo de una plaza. - Plazas reservadas a quienes acceden por la vía de mayores de 40 años con experiencia laboral y/o profesional y mayores de 45 años: 2%, con un mínimo de una plaza y, en su caso, hasta el siguiente número par que permita atender a igual número de solicitantes de cada colectivo.
Simultaneidad de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales, serán consideradas al final del proceso general de preinscripción, Cuando se trate de alumnos que cursan ya uno de esos estudios universitarios deberán sobrar plazas en la presente convocatoria en dichos estudios o en los nuevos que ahora solicita. - Asimismo podrán iniciar simultáneamente dos estudios de grado quienes además de alcanzar la nota de admisión correspondiente a cada uno de los estudios, acrediten la condición de Estudiante de Altas Capacidades Intelectuales por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. En el supuesto de que en ambos estudios existan lista de espera, el alumno no descontará plaza en aquel con mayor número de solicitantes en la respectiva lista de espera. - En el caso de querer iniciar un Grado con otros estudios universitarios, deberá reunir los mismos requisitos establecidos en este mismo artículo para simultanear con otro Grado y los específicos de la universidad en la que desee iniciar los estudios

Documentación a aportar por regla general junto a la preinscripción

<p>Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad tras la obtención de título de Bachiller o equivalente,</p>	<p>- Documento acreditativo de haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad. En su caso, con indicación expresa de la calificación y convocatoria de las materias de modalidad, superadas en la fase específica.</p> <p>- En el caso de que la Prueba haya sido realizada en la UNED:</p> <p>a) Todas las materias objeto de examen, a fin de conocer la vía o vías por la que han superado la PAU</p> <p>b) Las calificaciones correspondientes a los estudios preuniversitarios y las calificaciones de la Prueba, al objeto de calcular, en su caso, la puntuación a utilizar.</p> <p>Quienes pudiendo aportar lo indicado en los apartados a) y b) anteriores no lo hagan, únicamente podrán obtener plaza si al final del proceso aún quedan vacantes en las titulaciones y centros de su elección.</p>
<p>Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953:</p>	<p>- Las páginas del Libro de Calificación Escolar donde conste, según corresponda, la superación del Bachillerato y COU o la superación del Curso Preuniversitario y de las Pruebas de Madurez, o la superación del Bachillerato de planes anteriores a 1953, con indicación expresa de la calificación de cada una de las materias superadas.</p> <p>- En su caso, documento acreditativo de haber superado la fase específica de la PAU con indicación expresa de la convocatoria y curso de presentación.</p>
<p>Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, o equivalentes</p>	<p>- Certificación Oficial del centro en la que conste la nota media final y la totalidad de los módulos superados o equivalentes, con indicación expresa de la calificación y convocatoria de superación de cada uno.</p> <p>- Título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título .</p> <p>- En su caso, documento acreditativo de haber superado la fase específica de la PAU con indicación expresa de la convocatoria y curso de presentación.</p>
<p>Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad</p>	<p>- Título universitario obtenido, o del resguardo de haber abonado los derechos de su expedición.</p> <p>En el supuesto que se alegue un título de máster será necesario aportar también el del título oficial que le habilitó para el acceso al mismo.</p> <p>- Certificación académica de estudios universitarios.</p>
<p>Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años</p>	<p>- Certificado de haber superado la prueba de acceso para mayores de 25 años, en donde conste expresamente la rama o ramas del</p>

	conocimiento y la universidad por la que se ha superado la Prueba.
Estar en posesión de documentación expedida por una Universidad Andaluza que acredite el Acceso a la Universidad para Mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional.	- Credencial en la que conste expresamente la superación del procedimiento de acceso y la puntuación obtenida en familias profesionales en las que, en su conjunto, obtengan al menos, 5 puntos en el citado procedimiento
Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años en una Universidad de Andalucía	Certificado de haber superado la prueba de acceso para mayores de 45 años
Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años en una Universidad de Andalucía.	Certificado de haber superado la prueba de acceso para mayores de 45 años.
Estar en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales	- Credencial expedida conforme a la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo. - La documentación que se contempla en el Anexo I de la Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifican los Anexos I y IV de la Orden EDU/1161/2010 - Certificación de haber superado materias de la fase específica de la Prueba de Acceso a la Universidad
Solicitantes con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales Asociadas a una Discapacidad o Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento.	- Además de la documentación académica - Certificado acreditativo expedido por la Delegación Territorial de Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía u organismo competente en otras comunidades autónomas. En el caso de que la discapacidad tenga la consideración de revisable, el certificado deberá tener una antigüedad máxima de dos años. No tendrán que presentar documentación alguna en formato papel las personas cuyo certificado haya sido expedido por la Junta de Andalucía. Para acceder a la información de discapacidad se les requerirá a las personas interesadas que faciliten al sistema informático el número de DNI, el número de expediente y la provincia en la que le ha sido otorgada la correspondiente resolución. - Certificado del INSS en el que se indique el reconocimiento de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez. - Certificado del Ministerio de Hacienda y Administración Pública o del Ministerio de Defensa de pertenecer a clases pasivas con reconocimiento de pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. - Certificado de haber obtenido el reconocimiento en sus estudios previos de necesidades educativas permanentes asociadas a su discapacidad por parte del órgano con competencia en el correspondiente nivel educativo. Acompañado del correspondiente certificado de discapacidad.
Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento.	- Documento oficial justificativo de tal condición.

CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN, ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA. CURSO 2016-2017

PRIMERA FASE		
Plazo de entrega de solicitudes	Del 24 de junio al 6 de julio .Hasta el 11 de julio a quienes es de aplicación la disposición adicional 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación introducida en la LOMCE.	
Primera Adjudicación.	Publicación de las listas	El 15 julio, a excepción del cupo de plazas reservadas a titulados universitarios, que será el 7 de septiembre
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 15 al 19 de julio
	Plazo de matrícula o reserva	Del 15 al 19 de julio
Segunda adjudicación	Publicación de las listas	El 26 de julio
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 26 al 28 de julio
	Plazo de matrícula o reserva	Del 26 al 28 de julio
Tercera adjudicación y primera de titulados /as universitarias	Publicación de las listas	El 7 de septiembre
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 7 al 9 de septiembre
	Plazo de matrícula o reserva	Del 7 al 9 de septiembre
Cuarta adjudicación	Publicación de las listas	El 13 de septiembre
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 13 al 15 de septiembre
	Plazo de matrícula o reserva	Del 13 al 15 de septiembre
Quinta y última adjudicación	Publicación de las listas	El 14 de septiembre
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 14 al 16 de septiembre
	Plazo de matrícula	Del 14 al 16 de septiembre
Listas de resultas	<p>- Todos los lunes laborables de cada semana, desde el 19 de septiembre hasta el 31 de octubre ambos incluidos.</p> <p>- Plazo de alegaciones o reclamaciones de las listas de resulta y matrícula: lunes, martes y miércoles laborables de la semana correspondiente a la respectiva lista.</p>	

Fechas de documentación de títulos

- Quienes aporten como requisitos de acceso el resguardo de haber abonado los derechos de expedición de un título universitario deberán haberlos abonado al 8 de septiembre.
- **Quienes aporten como requisitos de acceso el resguardo de haber abonado los derechos de expedición de un título de Técnico Superior deberán haberlo abonado al 7 de julio.**

SEGUNDA FASE		
Plazo de entrega de solicitudes	Del 22 al 26 de septiembre	
Primera adjudicación.	Publicación de las listas	El 28 de septiembre, a excepción del cupo de plazas reservadas a titulados universitarios que, en su caso, será el 4 de octubre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 28 de septiembre al 29 de septiembre
	Plazo de matrícula o reserva	Del 28 de septiembre al 30 de septiembre
Segunda y última adjudicación y única de titulados/as universitarios/as	Publicación de las listas	El 4 de octubre
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 4 al 5 de octubre
	Plazo de matrícula	Del 4 al 6 de octubre

Lista de resultados

- Todos los lunes laborables de cada semana, desde el 10 de octubre hasta el 31 de octubre ambos incluidos.
- Plazo alegaciones o reclamaciones de las listas de resulta y de matrícula: lunes, martes y miércoles de la semana correspondiente a la respectiva lista. En cada lista se debe seguir confirmando el deseo de participar en las listas de espera de aquellas carreras a las que quieren seguir optando.

Fechas de títulos

- Quienes aporten como requisitos de acceso el resguardo de haber abonado los derechos de expedición de un título universitario deberán haberlos abonado al 5 de octubre.
- **Quienes aporten como requisitos de acceso el resguardo de haber abonado los derechos de expedición de un título de Técnico Superior deberán haberlo abonado al 26 de septiembre.**

6.- PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 y 45 AÑOS**- PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS****REQUISITOS:**

Podrán participar en la Prueba de Acceso para Mayores de veinticinco años quienes tengan cumplidos los veinticinco años o los cumplan antes del día 1 de octubre del año en que se presenten a esta Prueba de Acceso y que no estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad habiendo superado el bachillerato o el Curso de Orientación Universitaria.
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario de carácter oficial.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria con anterioridad al curso 74/75.
- Haber superado el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez.
- Estar en posesión de título de bachillerato conforme a planes de estudios anteriores a 1953.
- Haber superado cualquier otros estudios que, por homologación o equivalencia, otorguen acceso a la Universidad (militares, eclesiásticos, etc).

No obstante, se podrán presentar nuevamente a la prueba para mejorar la nota, quienes habiéndola superado con anterioridad, no reúnen alguna de las situaciones excluyentes anteriores.

. **Prueba de Acceso:** la prueba consta de dos fases: General y Específica, ambas obligatorias.

Fase General: Tiene por objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.. Esta fase consta de 3 ejercicios:

- El primer ejercicio Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- El segundo ejercicio Lengua Castellana.
- El tercer ejercicio Lengua Extranjera: Traducción de un texto en lengua extranjera a elegir entre Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués.

La duración de cada uno de los ejercicios de la Fase General será de una hora. Entre el final de un ejercicio y el comienzo del siguiente habrá un descanso de 30 minutos.

Fase Específica: Tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado.

El candidato deberá elegir una de las cinco ramas de conocimiento, y dentro de ella, dos de las materias que le pertenecen, si bien al menos una de las materias escogidas deberá ser de entre las que se encuentran resaltadas en color azul, tal como se indica a continuación:

1. Artes y Humanidades: Dibujo técnico; **Dibujo Artístico; Geografía; Historia General y del Arte; Historia de la Música y de la Danza;** Latín y Literatura universal.
2. Ciencias: Biología; **Física; Matemáticas** , Biología y Química.
3. Ciencias de la Salud: Física; Matemáticas; **Biología y Química**.
4. Ciencias Sociales y Jurídicas: **Economía de la Empresa; Latín , Geografía; y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.**
5. Ingeniería y Arquitectura: **Dibujo Técnico; Matemáticas;** Física y Tecnología industrial.

La duración de esta Fase Específica será de tres horas continuadas para responder a los dos ejercicios que la componen, dejando a criterio del candidato la distribución de dicho horario.

NOTA DE ADMISIÓN: se calcula con la siguiente fórmula: $NOTA DE ADMISIÓN = (CFG + CFE) / 2$

Donde

1. CFG: La media aritmética de las Calificaciones de los 3 ejercicios de la Fase General, calculadas con 3 cifras decimales exactos.
2. CFE: La media aritmética de las Calificaciones de los 2 ejercicios de la Fase Específica, calculadas con 3 cifras decimales exactos.
3. Se supera la prueba si la nota de admisión es superior o igual a 5 puntos, expresada con 3 cifras decimales exactas, debiendo ser CFG y CFE, ambas, superiores o igual a 4 puntos.

Hay cupo del 2% de las plazas ofertadas, destinado a quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad. No obstante si el solicitante posee alguna otra vía de acceso podrá hacer uso de ella.

CALENDARIO CONVOCATORIA 2016

Presentación solicitudes	Calendario de la prueba
Del 1 al 18 de Marzo de 2016	22 de de abril de 2016 fase general. 23 de de abril de 2016 fase específica.

HORARIO CONOVOCATORIA 2016

Primer Día: Fase General En horario de tarde	16:30 - 17:00	Citación y Distribución
	17:00 - 18:00	Comentario Texto o desarrollo tema general de actualidad
	18:00 - 18:30	Descanso
	18:30 - 19:30	Lengua Castellana
	19:30 - 20:00	Descanso
	20:00 - 21:00	Lengua Extranjera (traducción de un texto)
Segundo Día: Fase Específica	08:30 - 09:00	Citación y distribución
En horario de mañana	09:00 - 12:00	Examen de las dos materias elegidas

.- PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 40 AÑOS

Quienes tengan cumplidos, al menos, los 40 años de edad el 1 de octubre del año en que desea ingresar en la universidad y posean experiencia laboral o profesional en un área concreta podrán acceder a determinadas titulaciones universitarias relacionadas con su experiencia laboral o profesional, siempre que no posean otros requisitos que les permitan el acceso a esas carreras.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: consta de dos fases: valoración de la experiencia y entrevista.

. **Valoración de la experiencia:** tiene por objetivo puntuar los méritos alegados por el solicitante con objeto de ordenar a los mismos en el proceso de admisión. Se va a realizar teniendo en cuenta los siguientes apartados: afinidad de la experiencia laboral y profesional con la familia profesional solicitada por el interesado, tiempo de experiencia laboral y profesional y nivel de competencia

La valoración del tiempo de trabajo en los niveles en los que se haya determinado que debe recibir valoración, se hará conforme a la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = Suma de los distintos (Tiempo de experiencia x V x C)

Donde:

- V valor de la experiencia laboral y profesional que sera de 1,25 por cada año completo trabajado, mientras que será de 0,104 por cada mes completo o periodo de más 15 días trabajado. Cuando el trabajo haya sido con dedicación parcial, será ponderado con el porcentaje de jornada laboral que conste en la vida laboral del candidato.
- C: coeficiente según nivel de competencia, con los siguientes valores:
 - Nivel 1: 0,6
 - Nivel 2: 0,8
 - Nivel 3: 1,0

La valoración del nivel de competencia , se realizará teniendo como referente informe de vida laboral que aporte el solicitante. Se tendrá en cuenta el grupo de cotización a la seguridad social.

Se entenderá que el candidato ha superado esta fase para una titulación determinada cuando obtenga una puntuación mayor o igual a cinco puntos como suma de todas las puntuaciones de la familia relacionadas con dicha titulación, expresada con 3 cifras decimales exactas.

La valoración del nivel de competencia, se realizará teniendo como referente el informe de vida laboral que aporta el solicitante. Se tendrá en cuenta el grupo de cotización de la seguridad social, excluyendo los niveles 1, 2 y 11 por no corresponder al colectivo, salvo que no dispongan de título universitario, por entender que podría solicitar acceso por esta vía. La relación actualizada se encuentra en el punto de acceso electrónico: <http://www.seg-social.es/> .

Entrevista: quienes hayan superado la fase de valoración deberán superar una entrevista, cuyo resultado será de APTO o NO APTO.

Quienes hayan superado las fases descritas anteriormente obtendrán una credencial en la que figurará además de la convocatoria, la puntuación de la fase de la valoración de la experiencia y de las familias de enseñanzas a las que puede acceder. Con esta credencial, se podrá solicitar el acceso a las universidades andaluzas. Si se quiere acceder por otra rama de conocimiento o categoría profesional diferente podrá presentarse la prueba de acceso a mayores de 25 años o 45 años, según la edad del candidato.

CALENDARIO EN EL CURSO 2015/2016 PARA LA ADMISIÓN AL CURSO 2016/2017

Presentación solicitudes	Publicación de la valoración y calendario de entrevistas	Plazo de reclamaciones	Fecha máxima publicación de los resultados definitivos
Del 23 de noviembre al 4 de diciembre 2015	Publicación de calificación 12 de febrero de 2016	Plazo de reclamaciones del 15 al 17 febrero de 2016	Antes del 20 marzo de 2015.

- PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS

- REQUISITOS:

Quienes tengan cumplidos, al menos, los 45 años de edad el 1 de octubre del año en que desea ingresar en la universidad, y no posean otra vía de acceso a la universidad, ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional que le habilite a las titulaciones que desea, podrán acceder a la universidad mediante una prueba adaptada.

- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

El proceso consta de dos fases: Prueba de Acceso y Entrevista, ambas obligatorias.

Prueba de Acceso: La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Esta fase consta de 2 ejercicios:

- El primer ejercicio Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- El segundo ejercicio Lengua Castellana.

La duración de cada uno de los ejercicios de la Fase General será de una hora. Entre el final de un ejercicio y el comienzo del siguiente habrá un descanso de 30 minutos.

- NOTA DE ADMISIÓN:

La nota de admisión se calcula con la siguiente fórmula: $NOTA DE ADMISION = (CPE + CSE) / 2$

Donde

1. CPE: Es la calificación del primer ejercicio, expresada entre 0 y 10 puntos con 2 cifras decimales exactas.
2. CSE: Es la calificación del segundo ejercicio, expresada entre 0 y 10 puntos con 2 cifras decimales exactas.
3. Se supera la prueba si la nota de admisión es superior o igual a 5 puntos expresada con 3 cifras decimales exactas, debiendo ser CPE y CSE, ambas, superiores o igual a 4 puntos.

Entrevista: Quienes hayan superado la Prueba de Acceso deberán superar una entrevista, cuyo resultado será de APTO o NO APTO.

Quienes hayan superado las fases descritas anteriormente obtendrán una credencial en la que figurará además de la convocatoria, la nota de admisión.

CALENDARIO EN EL CURSO 2015/2016 PARA LA ADMISIÓN AL CURSO 2016/2017

Presentación solicitudes	Exámenes	Comienzo del proceso de entrevistas para quienes hayan superado los exámenes	Publicación final de resultados
Del 1 al 18 de marzo de 2016	viernes 22 de abril de 2016: - Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad: a las 17,00 horas. - Lengua Castellana: a las 18,30 horas.	A partir del 3 de mayo de 2016.	Hasta el 31 de mayo de 2016.

7.- LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

El Espacio Europeo de Educación Superior es un proyecto, impulsado por la Unión Europea, para armonizar los sistemas universitarios europeos de manera que todos ellos tengan una estructura homogénea de títulos de grado y postgrado, es decir, una misma valoración de la carga lectiva de los estudios, cursos, asignaturas, calificaciones y una estructura de titulaciones y formación continua fácilmente entendible por todos los estados miembros.

A partir del curso 2010-2011 se adopta un sistema basado en dos niveles y tres ciclos:

- GRADO: Comprende el 1º Ciclo.
- POSTGRADO: Comprenden el 2º Ciclo (Master) y el 3º Ciclo (Doctorado).

7.1.- ESTUDIOS DE GRADO

. **Finalidad:** Obtención por parte del estudiante de una formación general, de una o varias disciplinas, orientada a la preparación tanto para incorporarse al ámbito laboral europeo como para proseguir su formación de posgrado.

. **Estructura:**

Se organizan por grandes ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

Los planes de estudios tendrán aproximadamente entre 240 créditos que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir y que corresponden a cuatro cursos académicos. Algunos grados pueden tener más créditos: Arquitectura (330), Medicina (360), Farmacia (300), Odontología (300), y Veterinaria (300).

El crédito ECTS: Es la unidad de medida en que se expresa el trabajo total del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios: las horas de clase: teóricas y prácticas, el esfuerzo dedicado al estudio, la preparación y realización de exámenes, las horas dedicadas a seminarios, proyectos, trabajos, ... El valor del crédito es de 25-30 horas de trabajo, de tal manera que cada estudiante realice 60 créditos en cada curso escolar. El número de créditos de cada titulación se distribuye entre la totalidad de las materias integradas en el plan de estudios que deba cursar.

El Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, establece que los planes de estudios tendrán entre 180 y 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: Aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas. En los casos en que una titulación de Grado tenga menos de 240 créditos, las Universidades, arbitrarán mecanismos que complementen el número de créditos de Grado con el número de créditos de Máster, de manera que se garantice que la formación del Grado es generalista y los contenidos del Máster se orienten hacia una mayor especialización. Parece ser que no se prevé la aplicación de esta norma para el curso próximo en la Universidad de Sevilla.

Las materias que configuran los estudios son:

- Materias Básicas: configuradas sobre las materias vinculadas a la rama de conocimiento (60 créditos ECTS), 36 de los cuales están vinculados a algunas de las materias para la rama de conocimiento a la que se pretende adscribir el título; estas materias, de 6 créditos cada una como mínimo, serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios y se comparten con otras titulaciones de la misma rama.
- Obligatorias: son las propias de la titulación. Definen la formación fundamental del grado. (50/60 % de peso en el currículo de la titulación).
- Optativas: modulan el perfil profesional. Se eligen entre las que oferta la titulación.
- Trabajo fin de grado- Proyecto fin de Carrera orientado a la evaluación de las competencias del título: obligatorio en todos los grados y se realizará en la fase final del plan de estudios.

Serán anuales o cuatrimestrales

. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursados por la participación en actividades universitarias.

- Titulación que se obtiene:

- Graduado en (nombre del título) por la Universidad (nombre de la universidad) en la Rama

- El suplemento europeo al título: documento anexo que acompaña al título durante toda la formación académica y profesional. Es comparable a un certificado de estudios. Tiene como objetivo facilitar el reconocimiento académico y profesional de las cualificaciones entre países de la Unión Europea. Informa del perfil formativo y profesional. Explicará las competencias adquiridas: o en caso de posibles convalidaciones, a la posible empresa que quiera contratar, permitirá transferencias y convalidaciones entre titulaciones.

TITULACIONES DEL DISTRITO ÚNICO ANDALUZ

En la página web del Distrito Único Andaluz

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/g_catalogo_top.php encontramos información de las diferentes titulaciones del Distrito Único Andaluz.

En **Sevilla** se imparten en las facultades de las universidades de Sevilla, Pablo de Olavide y centros adscritos:

TITULACIONES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE				
GRADO EN	FACULTAD	Nota de corte		
		2013	2014	2015
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	7,435	7,750	6,083
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS EN INGLÉS	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	9,296	11,594	5,000
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESA + DERECHO .	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	5,000	8,937	5,716
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESA + DERECHO (GRUPO BILINGÜE) .	FACULTAD DE DERECHO	11,471	11,584	10,262
ANÁLISIS ECONÓMICO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	5,000	5,000	
BIOTECNOLOGÍA.	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	12,166	11,862	12,062
CIENCIAS AMBIENTALES.	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	5,000	5,000	5,000
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	FACULTAD DEL DEPORTE	9,876	9,818	10,011
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO(ADS)			5,000
CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE DERECHO.	7,854	5,598	6,678
CRIMINOLOGÍA	FACULTAD DE DERECHO.	9,575	9,448	9,080
COMUNICACIÓN	CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO		5,000	5,000
COMUNICACIÓN + COMUNICACIÓN DIGITAL	CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO		5,000	5,000
COMUNICACIÓN DIGITAL	CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO		5,000	5,000
DERECHO.	CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO			5,000
DERECHO	FACULTAD DE DERECHO.	7,480	7,405	7,490
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE DERECHO.	7,854	8,720	8,513
DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	FACULTAD DE DERECHO.	10,973	11,612	10,692
DERECHO Y FINANZAS Y CONTABILIDAD	FACULTAD DE DERECHO	5,000	6,750	5,678
DERECHO + RELACIONES LABORALES Y RECURSOS	FACULTAD DE DERECHO	9,665	6,621	7,446
DERECHO Y BACHELOR OF LAWS (UNIVERSIDAD DE BAYREUTH)	FACULTAD DE DERECHO		5,000	5,000
EDUCACIÓN SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	7,140	7,850	6,613
FINANZAS Y CONTABILIDAD.	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	5,000	5,000	5,000
GEOGRAFÍA E HISTORIA	FACULTAD DE HUMANIDADES	5,000	5,000	5,000

TITULACIONES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

GRADO EN	FACULTAD	Nota de corte		
		2013	2014	2015
HUMANIDADES.	FACULTAD DE HUMANIDADES	5,000	5,000	5,000
HUMANIDADES + TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS	FACULTAD DE HUMANIDADES	11,912	11,942	11,736
INGENIERÍA INFORMÁTICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	5,000	5,000	5,000
NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA.	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	9,080	9,761	10,013
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	FACULTAD DE DERECHO	5,000	5,000	5,000
SOCIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	5,000	5,603	
SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE DE CIENCIAS SOCIALES+ DERECHO	5,000	5,371	7,296
TRABAJO SOCIAL	FACULTAD DE DE CIENCIAS SOCIALES	6,656	6,628	
TRABAJO SOCIAL + EDUCACIÓN SOCIAL	FACULTAD DE DE CIENCIAS SOCIALES	8,710	8,586	8,265
TRABAJO SOCIAL + SOCIOLOGÍA	FACULTAD DE DE CIENCIAS SOCIALES	5,000	5,000	6,736
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ALEMÁN	FACULTAD DE DE HUMANIDADES	8,695	9,681	7,579
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN FRANCÉS	FACULTAD DE DE HUMANIDADES	8,528	9,812	8,588
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS	FACULTAD DE DE HUMANIDADES	10,600	11,133	10,324

TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Las titulaciones que se imparten en la Universidad de Sevilla y sus centros adscritos y las últimas notas de corte son las siguientes:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

GRADO EN	FACULTAD	Nota de corte		
		2013	2014	2015
ADMINISTRACION Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	7,164	6,632	6,679
ADMON. Y DIREC. DE EMPRESA + DERECHO	FACULTAD DE DERECHO Y F. CC. ECON. Y EMPRESARIALES	10,598	10,711	10,133
ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL	FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	5,000	5,391	5,000
ARQUEOLOGÍA	FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	5,428	6,439	5,608
BELLAS ARTES	FACULTAD DE BELLAS ARTES	8,533	8,643	8,550
BIOLOGÍA	FACULTAD DE BIOLOGIA	8,240	8,250	9,000
BIOMEDICINA BÁSICA Y EXPERIMENTAL	FACULTAD DE MEDICINA	12,198	12,494	12,700
BIOQUÍMICA	FACULTAD DE BIOLOGIA	11,773	12,065	12,107
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EDIFICACIÓN	E.T.S. DE INGENIERIA DE EDIFICACION	5,000	5,000	5,000

UNIVERSIDAD DE SEVILLA				
GRADO EN	FACULTAD	Nota de corte		
		2013	2014	2015
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	10,750	10,860	10,400
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIO CARDENAL SPÍNOLA(ADS)		6,2600	5,540
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EUSA (ADSCRITO)	5,000	5,000	5,000
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	FACULTAD DE COMUNICACIÓN	8,648	8,896	8,588
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	FACULTAD DE BELLAS ARTES	7,850	7,575	7,530
CRIMINOLOGÍA	FACULTAD DE DERECHO	10,258	9,453	10,002
DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	7,728	7,620	7,786
DERECHO	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIO CARDENAL SPÍNOLA(ADS)		5,000	5,000
DERECHO + ECONOMÍA	FACULTAD DE DERECHO Y F. CC. ECON. Y EMPRESARIALES	9,436	11,388	11,517
DERECHO + FINANZAS Y CONTABILIDAD	FACULTAD DE DERECHO	7,285	7,420	7,494
DERECHO + GESTIÓN Y ADM. PUB.	FACULTAD DE DERECHO	7,257	7,874	7,540
ECONOMÍA	F. CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	7,566	7,422	6,870
EDUCACIÓN INFANTIL (MAESTRO)	CENTRO UNIVERSITARIO CARDENAL SPINOLA (ADS.)	5,000	5,000	5,000
EDUCACIÓN INFANTIL (MAESTRO)	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	5,000	5,000	5,000
EDUCACIÓN INFANTIL (MAESTRO)	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	8,437	8,440	8,830
EDUCACIÓN PRIMARIA (MAESTRO)	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	5,000	5,000	5,000
EDUCACIÓN PRIMARIA (MAESTRO)	CENTRO UNIVERSITARIO CARDENAL SPINOLA (ADS.)	5,000	5,000	5,000
EDUCACIÓN PRIMARIA (MAESTRO)	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	7,344	7,598	8,051
EDUCACIÓN PRIMARIA + ESTUDIOS FRANCESES(MAESTRO)	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	9,193	10,236	10,515
ENFERMERÍA	CENTRO DE ENFERMERIA DE LA CRUZ ROJA (ADS.)	9,200	9,424	9,788
ENFERMERÍA	CENTRO DE ENFERMERIA DE SAN JUAN DE DIOS (ADS.)	9,022	8,951	9,609
ENFERMERÍA	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	8,502	8,351	8,804
ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFER., FISIOT. Y PODOL. (HOSPITAL V. MACARENA)	10,520	10,930	11,283
ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFER., FISIOT. Y PODOL. (HOSPITAL V. ROCIO)	10,891	11,216	11,416
ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFER., FISIOT. Y PODOL. (HOSPITAL V. VALME)	10,316	10,695	11,090
ESTADÍSTICA	FACULTAD DE MATEMATICAS	5,000	5,000	5,360
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FACULTAD DE FILOLOGIA	5,000	5,000	5,000

UNIVERSIDAD DE SEVILLA				
GRADO EN	FACULTAD	Nota de corte		
		2013	2014	2015
ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL CHINO,JAPONÉS	CENTRO INTERNACIONAL	8,146	7,965	8,403
ESTUDIOS FRANCESES	FACULTAD DE FILOLOGIA	5,000	5,000	5,000
ESTUDIOS INGLESES	FACULTAD DE FILOLOGIA	6,807	7,131	7,350
FARMACIA	FACULTAD DE FARMACIA	7,970	8,414	9,502
FARMACIA + ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	FACULTAD DE FARMACIA	11,273	11,964	12,017
FILOLOGÍA CLÁSICA	FACULTAD DE FILOLOGIA	5,000	5,000	5,000
FILOLOGÍA CLÁSICA +FILOLOGÍA HISPÁNICA	FACULTAD DE FILOLOGIA	5,000	5,820	6,155
FILOLOGÍA HISPÁNICA	FACULTAD DE FILOLOGIA	5,000	5,000	5,000
FILOSOFÍA	FACULTAD DE FILOSOFIA	5,000	5,000	5,000
FINANZAS. Y CONTAB. + RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	5,000	5,000	5,000
FINANZAS. Y CONTAB. + RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	6,919	6,884	5,750
FINANZAS Y CONTABILIDAD	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	5,000	5,000	5,000
FINANZAS Y CONTABILIDAD	FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	5,000	5,000	5,000
FÍSICA	FACULTAD DE FISICA	6,524	7,394	9,324
FÍSICA + INGENIERÍA DE MATERIALES	FACULTAD DE FISICA	10,337	11,148	11,019
FÍSICA + MATEMÁTICAS	FACULTAD DE MATEMÁTICAS/FACULTAD DE FISICA	12,534	13,124	13,292
FISIOTERAPIA	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	8,920	8,794	9,223
FISIOTERAPIA	FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	11,190	11,553	11,714
FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	5,844	5,204	5,000
GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	5,000	5,000	5,000
GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO + HISTORIA	FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	5,000	6,703	5,000
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FACULTAD DE DERECHO	5,000	6,343	
HISTORIA	FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	5,000	5,402	5,000
HISTORIA DEL ARTE	FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	5,000	5,000	5,000
ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESAR. DEL PRODUCTO	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	8,094	7,897	8,806
ING. MECÁNICA + ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DES. PR	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	11,755	11,728	10,972
INGENIERÍA AEROESPACIAL	E.T.S. DE INGENIERIA	12,324	12,347	12,264
INGENIERÍA AGRÍCOLA	E.T.S. INGENIERIA AGRONOMICA	5,000	5,000	5,000
INGENIERÍA CIVIL	E.T.S. DE INGENIERIA	9,503	8,765	6,670

UNIVERSIDAD DE SEVILLA				
GRADO EN	FACULTAD	Nota de corte		
		2013	2014	2015
INGENIERÍA DE LA ENERGÍA	E.T.S. DE INGENIERIA	9,485	9,598	5,580
INGENIERÍA DE LA SALUD	E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	8,399	7,579	8,909
INGENIERÍA DE MATERIALES	FACULTAD DE FISICA	5,000	5,452	6,699
INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	E.T.S. DE INGENIERIA	8,564	8,713	8,914
INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	E.T.S. DE INGENIERIA	7,616	6,277	7,103
INGENIERÍA ELÉCTRICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	5,000	5,000	5,000
INGENIERÍA ELÉCTRICA + ING. ELEC. INDUS.	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	9,304	6,554	5,640
INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	5,899	5,000	5,641
INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ROBÓTICA Y MECATRÓNICA	E.T.S. DE INGENIERIA	10,310	10,154	11,374
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	E.T.S. DE INGENIERIA	10,274	10,704	9,877
INGENIERÍA INFORMÁTICA. INGENIERÍA DE COMPUTADORES	E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	5,000	5,000	5,000
INGENIERÍA INFORMÁTICA. INGENIERÍA DEL SOFTWARE	E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	5,772	5,915	5,820
INGENIERÍA INFORMÁTICA. TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	5,000	5,000	5,000
INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	8,628	8,554	7,736
INGENIERÍA MECÁNICA + ING. ELECTRICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	10,668	10,134	7,681
INGENIERÍA QUÍMICA	E.T.S. DE INGENIERIA	6,110	6,554	6,537
INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	5,570	5,000	5,000
LENGUA Y LITERATURA ALEMANA	FACULTAD DE FILOGIA	5,000	5,000	5,000
LENGUA Y LITERATURA ALEMANA + EDUCACIÓN PRIMARIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	10,216	9,196	8,037
MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F. CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	8,692	8,564	8,641
MATEMÁTICAS	FACULTAD DE MATEMATICAS	5,000	5,000	6,626
MATEMÁTICAS + ESTADÍSTICA	FACULTAD DE MATEMATICAS	9,233	7,437	10,692
MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	12,258	12,440	12,645
ODONTOLOGÍA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	11,510	11,681	11,882
ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	FACULTAD DE FARMACIA	7,498	8,200	9,270
PEDAGOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	6,250	6,354	6,920
PERIODISMO	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EUSA (ADSCRITO)	5,000	5,000	5,000
PERIODISMO + COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EUSA (ADSCRITO)	5,000	5,000	5,000
PERIODISMO	FACULTAD DE COMUNICACIÓN	7,975	8,239	8,309

UNIVERSIDAD DE SEVILLA				
GRADO EN	FACULTAD	Nota de corte		
		2013	2014	2015
PERIODISMO + COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	FACULTAD DE COMUNICACIÓN	11,295	12,010	11,628
PODOLOGÍA	FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	9,071	8,440	9,707
PSICOLOGÍA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	7,796	8,000	8,233
PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EUSA (ADSCRITO)	5,000	5,000	5,000
PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	FACULTAD DE COMUNICACIÓN	8,380	8,310	8,384
QUÍMICA	FACULTAD DE QUÍMICA	5,410	5,555	7,108
QUÍMICA + INGENIERÍA DE MATERIALES	FACULTAD DE QUÍMICA	8,886	9,971	11,794
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	5,000	5,000	5,000
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	5,750	5,000	5,000
TURISMO	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EUSA (ADSCRITO)	5,000	5,000	5,000
TURISMO	FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	5,000	5,000	5,000

* La nota de corte la establece el último solicitante que es admitido en su titulación y centro y formaliza su matrícula, y dependerá cada curso, del número de plazas que se oferten, el número de solicitantes que concurran por ella y las calificaciones que acrediten.

TITULACIONES DE OTRAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Los datos son extraídos del Distrito Único Andaluz http://distritounicoandaluz.ceic.junta-andalucia.es/g_not_cor_anteriores_top.php#lista_buscador

GRADO EN	NOTAS DE CORTE						
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA
ADMINISTRACION Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	5,108	Algeciras 5,000	8,201	Granada 8,172	5,000	5,000	7,796
		Jerez 5,501		Ceuta 5,000			
		Cádiz 5,000		Melilla 5,000			
ADMINISTRACION Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS BILINGÜE							
ADMON. Y DIREC. DE EMPRESA + DERECHO		9,496	6,916	8,998	5,000		10,677
ADMÓN. Y DIRECC. EMP. +FINANZAS Y CONTABI					5,340		
ADMÓN. Y DIRECC. EMP +TURISMO					5,000		
ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL				5,000			

GRADO EN	NOTAS DE CORTE						
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA
ARQUEOLOGÍA				5,000		5,000	
ARQUITECTURA				5,000			7,281
ARQUITECTURA NAVAL E INGENIERÍA MARÍTIMA ESTRUCTURAS MARINASPROPULSION Y SERVICIOS DEL BUQUE		5,000					
BELLAS ARTES				7,548			8,000
BIOLOGÍA			7,115	8,558		5,756	7,220
BIOQUÍMICA			11,561	12,234			11,702
BIOTECNOLOGÍA	9,598	11,471		11,140			
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS			7,466	5,230			
CIENCIAS AMBIENTALES + CIENCIAS DEL MAR		5,000					
CIENCIAS AMBIENTALES + QUÍMICA		5,591					
CIENCIAS DEL MAR+ CIENCIAS AMBIENTALES		6,109					
CIENCIAS AMBIENTALES	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	9,290			10,060	9,310		
CIENCIAS DEL MAR		5,000					
CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN				5,000			
CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN + DERCEHO				5,806			
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL				9,469			8,450
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DIRECTOR, GUIONISTA Y REALIZADOR AUDIOVISUALDISEÑO DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN VISUAL Y SONORA,PRODUCTOR Y GESTOR AUDIOVISUAL							8,483
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES				7,978			
CRIMINOLOGÍA				9,978			9,453
CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD		8,725					
DERECHO	5,613	Cádiz 5,274 Algeciras 5,000	5,120	6,340	5,008	5,000 5,479	7,936
DERECHO + ADMINISTRACION Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	5,000						
ECONOMÍA	5,000			5,480			6,854
ECONOMÍA + ADMON.Y DIRECCIÓN DE EMPRESA BILINGÜE							10.,726
EDIFICACIÓN				5,000			
EDUCACIÓN INFANTIL	5,000	ADSCCentro Virgen Europa La Linea 5,000	ADS Magisterio Sagrado Corazón 5,000	ADS Centro Profesorado la Inmaculada Concepción	6,580	ADS SAFA Úbeda	ADS Centro Magistrio María Inmaculada

GRADO EN	NOTAS DE CORTE						
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA
				5,000		5,000	Antequera 5,000
		Cádiz 7.331	Córdoba 5,902	Granada 6,500			
				Ceuta 5,000		Jaén 5,000	Málaga 8,000
				Melilla 5,000			
EDUCACIÓN PRIMARIA grupo bilingüe: Inglés			5,750	9,836			8,999
EDUCACIÓN PRIMARIA-PLURILINGÜE							
EDUCACIÓN PRIMARIA	5,375	ADS Centro Virgen Europa La Línea 5,000	CDS Magisterio Sagrado Corazón 5,000	CDS Centro Profesorado la Inmaculada Concepción 5,000	5,126	ADS SAFA Úbeda 5,000	ADS Centro Magisterio María Inmaculada Antequera 5,000
		Cádiz 7,121	Córdoba 6,526	Granada 6,330			
				Ceuta 5,000		Jaén 5,000	Málaga 7,910
				Melilla 5,000			
EDUCACIÓN SOCIAL	5,184		7,470	Granada 6,446	5,000	7,697	6,613
				Ceuta 5,000			
				Melilla 5,000			
ENFERMERÍA	9,713	ADSC SALUS 7,682	10,390	Granada 10,080	9,464	10,008	Centro enfermería a Virgen de la Paz Ronda 9,680
		Cádiz 10,373		Ceuta 7,710			
		Algeciras 9,430		Melilla 7,700			Málaga 10,880
		Jérez 10,114					
ENOLOGÍA		5,000					
ESTADÍSTICA				5,000			
ESTADÍSTICA Y EMPRESA						5,000	
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS		5,000		5,000			
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS + ESTUDIOS INGLESES		6,667					

GRADO EN	NOTAS DE CORTE						
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA
ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL COREANO							6,543
ESTUDIOS FRANCESES		5,000		5,000			
ESTUDIOS FRANCESES + ESTUDIOS INGLESES		11,395					
ESTUDIOS INGLESES	5,000	6,124	5,900	7,701	5,000	5,522	5,870
ESTUDIOS INGLESES +FILOLOGÍA HISPÁNICA					5,000		
FARMACIA				8,283			
FILOLOGÍA CLÁSICA		5,000		5,000			5,000
FILOLOGÍA CLÁSICA + ESTUDIOS INGLESES		5,000					
FILOLOGÍA HISPÁNICA	5,000	5,000	5,894	5,000	5,000	5,000	5,580
FILOLOGÍA HISPÁNICA + ESTUDIOS INGLESES		11,529					
FILOSOFÍA				5,000			5,000
FINANZAS Y CONTABILIDAD	5,000	5,000		6,270	5,000	5,000	5,000
FINANZAS Y CONTABILIDAD + RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS		5,000					
FÍSICA			5,000	5,616			
FISIOTERAPIA	10,160	11,378	10,560	11,631		9,960	11,116
GEOGRAFÍA E HISTORIA						5,000	
GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO				5,000		5,000	5,000
GEOLOGÍA				5,000	5,000		
GEOLOGÍA CIENCIAS AMBIENTALES					5,000		
GESTION CULTURAL					5,000		
GESTION CULTURAL -SEMIPRESENCIAL					5,000		
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,000	5,000				5,000	5,000
HISTORIA	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000		5,000
HISTORIA DEL ARTE			5,000	5,000		5,000	5,000
HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA				5,533			
HUMANIDADES	5,000	5,000			5,000		
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				5,000			
ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESAR. DEL PRODUCTO							5,000
INGENIERÍA AEROSPAZIAL		10,416					
INGENIERÍA AGRÍCOLA	5,000				5,000		
INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL			5,000				
INGENIERÍA CIVIL			5,000	5,000		5,000	
ING. CIVIL + RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS			5,000 Belmez				
INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIONES CIVILES HIDROLOGÍA			5,000 Belmez				

GRADO EN	NOTAS DE CORTE						
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA
INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIONES CIVILES HIDROLOGIA TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS		Algeciras 5,000					
INGENIERÍA DE COMPUTADORES							5,000
INGENIERÍA DE LA ENERGÍA							5,000
INGENIERÍA DE LA SALUD							5,458
INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL						5,000	5,000
INGENIERÍA DE RECURSOS ENERGÉTICOS						Linares 5,000	
INGENIERÍA DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS			5,000 Belmez				
INGENIERÍA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN							5,000
INGENIERÍA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS							5,000
INGENIERÍA DE SOFTWARE							8,743
INGENIERÍA DE SONIDO E IMAGEN							5,000
INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN				8,512	5,000	5,000	5,000
INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS MINERAS						Linares 5,000	
INGENIERÍA ELÉCTRICA	5,000	5,000	5,000		5,000	5,000 Linares 5,000	5,000
INGENIERÍA ELÉCTRICA+ INGENIERÍA MECÁNICA							5,000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ROBÓTICA Y MECATRÓNICA							9,842
INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	5,000	5,000	5,000	9,241	5,000	5,000	5,000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL +INGENIERÍA ELÉCTRICA							5,000
INGENIERÍA EN DIS. INDUS. Y DESARROLLO DEL PRODUCTO		6,621					6,521
INGENIERÍA ENERGÉTICA					5,000		
INGENIERÍA EN EXPLOTACIÓN DE MINAS Y REC. ENERG.					5,000		
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES		6,467 Algeciras 5,000					5,000
INGENIERÍA FORESTAL			5,000				
INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL					5,000		
INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA						5,000	
INGENIERÍA INFORMÁTICA	5,000	6,000	5,670	Granada	5,000	6,450	5,000

GRADO EN	NOTAS DE CORTE						
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA
				6,857			
				Ceuta 5,000			
INGENIERIA INFORMÁTICA + MATEMÁTICAS				9,553			
INGENIERÍA MARINA		5,000					
INGENIERÍA NAÚTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO		5,000					
INGENIERÍA MECÁNICA	5,000	7,052	5,000		5,000	5,000	5,491
INGENIERÍA MECÁNICA + INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO							7,155
INGENIERÍA QUÍMICA		5,000		5,000			5,000
INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL	5,000	5,000			5,000	5,000	
INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA		5,000					
INGENIERÍA TELEMÁTICA						5,000	5,000
LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS				6,686			
LINGÜÍS. Y LENGUAS APLIC.+ ESTUDIOS INGLESES			7,575				
LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS		5,000					
LITERATURAS COMPARADAS				5,000			
LOGOPEDIA				6,943			6,500
MARKETING E INVESTIG. DE MERCADOS +TURISMO		6,630					
MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	5,201	5,000		8,630			6,735
MATEMÁTICAS	5,000	5,000		5,000	5,000		7,401
MEDICINA		12,482	12,589	12,669			12,606
NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA				8,740			
ODONTOLOGÍA				11,624			
ÓPTICA Y OPTOMETRÍA				6,341			
PEDAGOGÍA				6,003			6,431
PERIODISMO							8,326
PODOLOGÍA							8,922
PSICOLOGÍA	6,304	8,786		7,779	6,794	6,370	7,566
PUBL. Y REL. PÚBLICAS MARKETING E INV. MER		9,628					
PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS		7,006					7,925
PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS + MARKETING		7,690					
PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS +TURISMO		7,505					
QUÍMICA	5,000	7,665	5,000	7,114	5,000	5,000	5,817
QUÍMICA CC AMBIENTALES		7,960					
QUÍMICA + ENOLOGÍA		7,083					
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	5,000	Algeciras		Granada	5,000	5,000	5,000

GRADO EN	NOTAS DE CORTE						
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA
		5,000		5,000			
		Cádiz 5,000		Melilla 5,000			
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	5,000	Cádiz 5,000	5,000	Granada 5,000	5,000	5,000	5,000
		Algeciras 5,000		Melilla 5,000			
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS-SEMIPRESENCIAL					5,000		
SOCIOLOGÍA				5,000			
TERAPIA OCUPACIONAL				8,637			7,860
TRABAJO SOCIAL	5,000 CTS ADS	Jérez 6,957		6,380	5,000	5,000	6,984
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ALEMÁN				7,480			
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ÁRABE				5,671			
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN FRANCÉS			6,458	9,605			8,917
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS			10,470	12,167			11,086
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN + ESTUDIOS INGLESES			11,051				
TURISMO	5,000	5,000	5,000	6,987	5,000	5,000	6,399
VETERINARIA			10,206				

- Simultaneidad de estudios.

Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales serán consideradas al final del proceso general de preinscripción, en el supuesto de que exista plaza vacante en, al menos, una de las titulaciones y centros de que se traten.

Cuando se trate de alumnos que cursan ya uno de esos estudios universitarios deberán sobrar plazas en la presente convocatoria en dichos estudios o en los nuevos que ahora solicita. Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación a quienes accedan a titulaciones ofertadas bajo un mismo código.

Asimismo podrán iniciar simultáneamente dos estudios de grado quienes acrediten la condición de estudiante de Altas Capacidades intelectuales. En el supuesto de que en ambos estudios existan lista de espera, el alumno no descontará plaza en aquella con mayor número de solicitantes en la respectiva lista de espera.

En el caso de querer iniciar un Grado con otros estudios universitarios, deberá reunir los requisitos establecidos para simultanear con otro Grado y los específicos de la universidad en la que desee iniciar los estudios.

7.2.- ENSEÑANZAS DE POSGRADO. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

. **Finalidad:** la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y se estructuran en programas oficiales de Posgrado conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Master y Doctor.

. **Estructura:** programas oficiales de Posgrado conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Master y Doctor.

. **Acceso:** como regla general se necesita título de Grado (nacional u homologado). Como excepciones, la Universidad podrá admitir a estudiantes que hayan superado al menos 180 créditos de 1.er ciclo, incluidos todos los contenidos formativos comunes del correspondiente título de Grado. Y, asimismo, los extranjeros podrán ser admitidos sin homologación de su Grado y sus títulos de Master o Doctor si tendrán plena validez oficial. Los requisitos de admisión específicos y criterios de valoración de méritos serán establecidos por cada Universidad.

- ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE MASTER:

. **Finalidad:** la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado, vinculada a la especialización académica o profesional o bien vinculada a promover la iniciación en tareas investigadoras.

. **Características:**

- Amplía las competencias profesionales de GRADO.
- Los configura cada universidad que tiene autonomía en la elaboración y organización de los programas oficiales de Posgrado.
- Sólo habrá directrices generales propias y requisitos especiales de acceso cuando, según la normativa vigente, el título oficial de Master habilite para el acceso a actividades profesionales reguladas.
- El estudiante cursará un número variable de créditos en función de su formación previa acreditada, con un mínimo de 60.
- Se admite tanto la posibilidad de colaboración de profesionales o investigadores no universitarios, bajo la supervisión de uno o varios profesores del programa, como acuerdos de colaboración con otras instituciones u organismos públicos o privados, empresas e industrias.
- Debe concluir con la elaboración y defensa de un trabajo "Fin de Máster".

- **Duración:** tendrá una extensión mínima de 60 créditos ECTS y máxima de 120. Se desarrollará entre uno o dos cursos académicos.

. **Titulación:** la denominación de los títulos de Máster será: MASTER universitario en
(especialidad de que se trate) por la Universidad de.....

. **Oferta:** información sobre las titulaciones de master las puedes encontrar en: www.masteroficial.us.es y postgrado@upo.es

. **Solicitud:** presentar la solicitud de preinscripción en <http://www.juntadeandalucia.es/inovacioninnovaciocienciayempleo/>

- ENSEÑANZAS DE DOCTORADO:

. **Finalidad:** la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación.

. **Acceso:** dos requisitos: en primer lugar, haber obtenido el título de Grado y estar en posesión de un título oficial de Master, siempre que se haya completado un mínimo de 300 créditos entre estudios universitarios de Grado y Posgrado.

. **Características:**

- Consisten básicamente en la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral ante un Tribunal de evaluación
- Podrá incluir cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora
- La universidad configura su oferta.

. **Duración:** 3 o 4 cursos académicos.

. **Titulación:** se obtiene el título de Doctor, que representa el nivel más elevado en la educación superior.

. **Oferta:** las titulaciones de doctorado las puedes encontrar en: www.us.es/doctorado y doctorado@upo.es.

Para ver todas las titulaciones y sus características puedes consultar en la página web: http://www.us.es/accesos/estudiantes/guias_centros.html

7.3.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

Se pueden cursar numerosas titulaciones a distancia.

Dispone de profesorado –tutor en los Centros Asociados y del profesor/a titular en la sede Central (Madrid).

Se accede con los mismos requisitos que al resto de las universidades aunque las notas de las PPAAUU no son un factor determinante al no existir un número determinado de vacantes para la admisión.

En el año 2015 la admisión es del 16 de junio al 25 de octubre para los grados.

Dirección de la UNED de Sevilla Avda San Juan de la Cruz ,40, 41006 . Teléfono 954 129 590

En la página web www.uned.es/ca-sevilla se puede obtener más información

Titulaciones tutorizadas en el Centro de Sevilla

. Grados

=> Ciencias Sociales y Jurídicas

Administración y Dirección de empresas.

Ciencias Jurídicas y de la Administraciones Públicas.

Ciencia Política y de la Administración.

Derecho

Economía

Educación Social

Pedagogía

Sociología

Trabajo Social

Turismo

=> Ciencias de la Salud

Psicología.

=> Artes y Humanidades

Geografía e Historia

Historia del Arte

Lengua y Literatura Española

Estudios ingleses.

=> Ingeniería y Arquitectura:

Ingeniería en Tecnologías de la Información.

Ingeniería Informática

* Además ofrece Curso de adaptación al Grado de educación Social, estudios de Másteres, Acceso a la Universidad para mayores de 25,40 y 45 años, Idiomas, Cursos de verano, UNED senior y Cursos en abierto y licenciaturas y diploma turas en extinción.

DIRECCIONES DE LAS OTRAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

UNIVERSIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Universidad de Cádiz	956015000	www.uca.es
Universidad de Córdoba	957218000	www.uco.es
Universidad de Huelva	959218000	www.uhu.es
Universidad de Málaga	952131000	www.uma.es
Universidad de Granada	958-243025	www.ugr.es
Universidad de Jaén	953212121	www.ujaen.es
Universidad de Almería	950015000	www.ual.es

8.- ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha establecido las enseñanzas artísticas superiores que forman parte de la educación superior y están integradas por las enseñanzas superiores de arte dramático, artes plásticas, conservación y restauración de bienes culturales, danza, diseño y música.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge los principios generales de las enseñanzas artísticas superiores y la denominación de los centros en que deben impartirse. Asimismo, crea el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores como órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Administración educativa y de participación con estas enseñanzas, y el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, una agencia administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que le corresponde ejercer en el ámbito de la Comunidad Autónoma las funciones establecidas en esta ley.

La implantación en Andalucía de las enseñanzas artísticas superiores establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se inicia en el curso académico 2010/2011 con las enseñanzas de arte dramático, música y danza, cuyos planes de estudios son establecidos, respectivamente por los Decretos 259, 260 y 261, de 26 de julio de

2011. A partir del curso académico 2012/2013 comenzarán a impartirse en nuestra Comunidad las enseñanzas superiores de diseño, y posteriormente lo harán las de conservación y restauración de bienes culturales y las de artes plásticas en su especialidad de cerámica.

. **Plazo:** Se solicita admisión durante el mes de mayo.

. **Matriculación:** En el curso 2015-2016 los plazos para formalizar la matrícula en enseñanzas artísticas superiores son los siguientes: a) Del 1 al 10 de julio de cada año para el alumnado que no tenga que realizar pruebas en septiembre. b) Del 1 al 8 de septiembre de cada año para quienes tengan que realizar pruebas en septiembre. El alumnado de nuevo ingreso en los centros Distrito Único: a) Del 1 al 7 de septiembre, para el alumnado que haya obtenido plaza en la primera fase de adjudicación y no opte por la reserva de plaza prevista en el artículo 32. b) Del 16 al 20, de septiembre, para el alumnado que haya obtenido plaza en la segunda fase de adjudicación. Para los que han realizado las pruebas específicas en el procedimiento extraordinario del 26 al 29 de octubre en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.

- Para el alumnado de nuevo ingreso en centros no constituidos en Distrito Único los plazos para formalizar la matrícula serán del 1 al 20 de julio y del 1 al 7 de septiembre de cada año, de acuerdo con lo que determinen los centros.

- Para acceso directo Diseño: del 1 al 7 de septiembre: - matriculación del alumnado que ha obtenido plaza en 1ª adjudicación. - reserva de plaza del alumnado que no ha obtenido plaza en su primera petición. Del 15 al 18 de septiembre: - matriculación del alumnado que ha obtenido plaza en 2ª adjudicación.

Estamos pendientes que en el Portal de Enseñanzas Artísticas Superiores se incluya la información de los plazos para el curso 2016-2017

. **Aspectos generales de las Enseñanzas Artísticas Superiores:**

Para el acceso a estas enseñanzas es necesario cumplir unos requisitos (se señalan en cada una de las enseñanzas) y superar una prueba específica. Tendrá acceso directo sólo para las enseñanzas de Diseño.

- La prueba de madurez para los aspirantes mayores de 19 años que no reúnan los requisitos académicos (estar en posesión del Título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años), en Andalucía, consta de dos ejercicios: uno de Lengua castellana y otro de Historia de España.. Cada examen consta de dos opciones (A y B) y el aspirante elige una de ellas. Para mayor información consultar la normativa ORDEN de 18 de abril de 2012 o en <http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/ensenanzas-artisticas-superiores/acceso-y-pruebas/prueba-de-madurez> que incluye toda la información y ejemplos de pruebas
- Prueba específica: La prueba constará de dos ejercicios:
 - **Ejercicio 1:** es común a todas las especialidades y consistirá en el análisis de texto de un fragmento de una obra dramática sobre el cual se podrán proponer preguntas. La obra se decidirá por sorteo el día de la prueba, entre la relación publicada en la convocatoria de la misma. Dicho ejercicio permitirá evaluar la madurez y conocimientos de la persona aspirante, por medio de la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de relacionar y sintetizar, así como el análisis del texto desde la perspectiva del género teatral en que se inserte y de los aspectos históricos, sociales y artísticos relacionados con la obra. La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.
 - **Ejercicio 2:** es distinto para cada especialidad y/o itinerario y permitirá al tribunal valorar los conocimientos generales, técnicos, artísticos, creativos e interpretativos de la persona aspirante.

Para mayor información: <http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/ensenanzas-artisticas-superiores/pruebas-de-acceso>

8.1.- ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

. **Estructura:** 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno y comprende 240 créditos.

. Especialidades:

* La especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia constará de dos opciones:;

1. Orientada a la formación de *Directores de Escena*.

2. Orientada a la formación de *Especialistas en Dramaturgia y en Teoría del Hecho Teatral*.

* La especialidad de Escenografía se orientará a la formación de especialistas en la escenografía, el diseño, la puesta en escena y la luminotecnia, y constará de una sola opción.

* La especialidad de Interpretación constará de cuatro opciones, referidas a cuatro perfiles profesionales distintos (lo textual, lo corporal, manipulación de objetos, canto-danza y música).

. Acceso:

- Estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

- Si no se tienen requisitos académicos superar la prueba de acceso que acredite la madurez en relación con los objetivos de bachillerato.

. En ambos casos, será necesario superar la prueba específica. Consistirá en el análisis de un fragmento de una obra dramática y un segundo ejercicio específico para cada especialidad. Validez de la misma: para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

. **Titulación:** la superación de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático dará lugar a la obtención de titulación equivalente a Grado en Arte Dramático en las especialidades de: Dirección de Escena, Escenografía e Interpretación (según las que se hayan cursado).

. **Realización de la prueba de madurez** para mayores de 19 años y sin requisitos académicos: 12 de junio en el curso 2015-2016.

. **Realización de las pruebas específicas:** del 26 de junio al 6 de julio en el procedimiento ordinario
Procedimiento extraordinario del 7 al 9 de octubre en el curso 2015-2016

- Se **oferta** en:

CENTRO	ESPECIALIDADES	DIRECCIÓN	CONTACTO
Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla	Interpretación Escenografía	C/ Pascual de Gayangos, 33	954915974

También en

- Escuela Superior de Arte Dramático "Miguel Salcedo Hierro" de Córdoba en las especialidades de Escenografía e Interpretación-textual <http://esad.cordoba.ms/portal/modules/news/...C/> Blanco Belmonte ,18. teléfono 957739606

- Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga <http://www.esadmalaga.com/> en las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia, Interpretación-textual e Interpretación-musical, C/ Belá Bártok,2 teléfono 951298376

8.2.- ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA:

- **Estructura:** comprende 4 cursos de 60 créditos cada uno con un total de 240 créditos. Se organiza en diferentes especialidades:: Composición, Dirección (Dirección de coro y Dirección de orquesta), Flamenco (Guitarra flamenca, Cante flamenco y Flamencología), Interpretación (Guitarra, Guitarra flamenca, Instrumentos de la música antigua, Instrumentos sinfónicos, Órgano, Piano y Canto), Musicología (Musicología y Flamencología), Pedagogía, Producción y Gestión y Sonología

- **Acceso:** Es necesario estar en posesión del Título de Bachiller o Grado Medio de Música y haber superado una prueba específica de acceso (finales de junio y principios de julio).. Para los mayores de 19 años de edad que no cumplen los requisitos anteriores, superar una prueba que acredite que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos y habilidades y aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

. En ambos casos, será necesario superar la prueba específica.

. **Se solicita admisión** : del 1 al 31 de mayo.

- **Titulación:** la superación de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música y Danza dará lugar a la obtención de un título que será equivalente al título universitario de Grado, seguido de la especialidad correspondiente.

. **Oferta:** se puede estudiar en los Conservatorios Superiores de Música en Andalucía porque existe distrito único En Sevilla:

CENTRO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Conservatorio Superior de Música "Manuel Castillo de Sevilla	C/ Baños, 50, 41002	954915630 http://consev.es/

En otras provincias:

CENTRO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Conservatorio Superior de Música "Rafael Orozco"	C/ Angel Saavedra,1, Córdoba	9547379647
Conservatorio Superior de Música " Victoria Eugenia"	C/ San Jerónimo 46, Granada	958893180
Conservatorio Superior de Música	Plaza Maestro Arbolá,2, Málaga	951298340
Conservatorio Superior de Música	C/ Compañía,1, Jaén	953395610

. **Realización de la prueba de madurez** para mayores de 19 años y sin requisitos académicos: 12 de junio. en el curso 2015-2016

. **Realización de las pruebas específicas:** del 26 de junio al 6 de julio en el procedimiento ordinario y en el procedimiento extraordinario del 7 al 9 de octubre en el curso 2015-2016

8.3.-ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DANZA:

. **Organización:** comprende 4 cursos de 60 créditos cada uno con un total de 240 créditos Tiene dos especialidades y dentro de ellas los siguientes itinerarios:

1. En las especialidades de Coreografía e interpretación (Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza española).
2. En Pedagogía de la Danza (Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza española).

. **Finalidad:** El perfil de los que consiguen superar los estudios de Danza corresponde al de un profesional cualificado que domina los conocimientos y habilidades propios de la danza, con un profundo conocimiento del funcionamiento del cuerpo en todos sus aspectos, que debe disponer de unos conocimientos teóricos fundamentados e integrados con la praxis de la danza que le permitan desarrollarse y crecer como creador o creadora, intérprete y pedagogo o pedagoga, capaz de asumir la dimensión ética y deontológica de la responsabilidad personal y profesional.

. **Acceso:** los mismos requisitos que para las demás enseñanzas artísticas. Además hay que superar una prueba específica de danza.

. **Titulación:** la superación de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música y Danza dará lugar a la obtención de un título que será equivalente al título universitario de Grado, seguido de la especialidad correspondiente.

. **Plazo:** Se solicita admisión del 1 al 31 de mayo generalmente.

. Calendario:

- . Realización de la prueba de madurez para mayores de 19 años y sin requisitos académicos: 12 de junio.
- . Realización de las pruebas específicas: entre el 26 de junio y el 1 de julio en el procedimiento ordinario del 25 de junio. El calendario del procedimiento extraordinario del 24 y 25 de septiembre.

. **Oferta:** se cursarán en los centros superiores de enseñanzas artísticas de danza. Actualmente se imparte en

CENTRO	UNIVERSIDAD	CONTACTO
Conservatorio Superior de Danza Angel Pericet	Málaga	http://www.csdanzamalaga.com Tfno.: 951 298 350/ 951 298 351 Fax: 951298 354 Dirección: C/ Cerrojo , 5.

8.4.- ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO

. **Finalidad:** formación de diseñadores capaces de concebir y fundamentar un proceso creativo, analizar, gestionar, transmitir valores, difundir cultura y adquirir responsabilidades sociales y ambientales.

. **Duración:** 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno con un total de 240 créditos ECTS.

. **Titulación:** la superación de las enseñanzas conducirán al título Superior de Diseño, en la especialidad que corresponda, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Diplomado o el título de Grado equivalente.

. **Especialidades:** Diseño de Interiores, Diseño Gráfico, Diseño de Productos y Diseño de Moda

. **Requisitos de acceso:**

Estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

- Para los mayores de 19 años de edad que no cumplen los requisitos anteriores, superar una prueba que acredite que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos y habilidades y aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

- Además de lo anterior, podrán acceder a estas enseñanzas, sin necesidad de hacer la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, en el porcentaje que las Administraciones Educativas determinen

. **Calendario :**

. **Plazo procedimiento ordinario:** se solicita admisión del 1 al 31 de mayo.

. **Realización de la prueba de madurez** para mayores de 19 años y sin requisitos académicos: 12 de junio. en el curso 2015-2016

. **Realización de las pruebas específicas:** del 26 de junio al 2 de julio en el procedimiento ordinario .

El calendario del procedimiento extraordinario de Diseño el 7 de octubre en el curso 2015-2016 .

8.5.- ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y BIENES CULTURALES:

Los estudios de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales se cursarán en las escuelas superiores de conservación y restauración de bienes culturales .

Las enseñanzas artísticas de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, comprenderán una formación básica y una formación especializada orientada a la preparación para el ejercicio profesional. Para ello estos estudios desarrollarán, de modo integrador, capacidades artísticas, científicas y tecnológicas.

Los planes de estudios comprenderán 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos. La distribución de los créditos correspondientes al contenido básico será la siguiente:

a) La formación básica tendrá un mínimo de 105 créditos. Las materias, contenidos y créditos correspondientes a este mínimo de formación básica serán los que figuren en el anexo II.

b) La formación especializada tendrá un mínimo de 53 créditos. Las materias obligatorias de especialidad, los contenidos y créditos correspondientes a este mínimo de formación especializada serán los que figuren en el anexo III.

c) Las prácticas externas tendrán un mínimo de 3 créditos.

d) El trabajo fin de grado tendrá un mínimo de 6 créditos y se realizará en la fase final del plan de estudios.

Finalidad: estas enseñanzas tendrán como objetivo la formación cualificada de profesionales competentes para definir, dirigir y realizar el estudio técnico, la preservación, la conservación y la restauración de los bienes y objetos que integran el patrimonio cultural, con capacidad de respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo.

El perfil profesional del Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales es el del técnico cualificado para analizar y diagnosticar el estado de conservación de bienes culturales, definir, planificar y ejecutar estrategias, planes y tratamientos de conservación-restauración y redactar y dirigir proyectos de conservación-restauración. Este profesional estará capacitado para participar en la gestión de colecciones y responsabilizarse de su conservación preventiva, para asesorar técnicamente.

Titulación: Los alumnos y alumnas que superen estos estudios obtendrán el título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y será equivalente al título universitario de grado. Siempre que la normativa aplicable exija estar en posesión del título universitario de Grado, se entenderá que cumple este requisito quien esté en posesión del título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Acceso directo a las enseñanzas en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, en el porcentaje que las Administraciones educativas determinen.

Referencia legislativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en Andalucía.
- **DECRETO 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía.**
- DECRETO 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía.
- **Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.**
- REAL DECRETO 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 07-02-2015).

- DECRETO 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía (04-08-2014).
- Instrucciones de 24 de junio de 2015, de la Secretaría General de Educación, sobre la implantación del primer curso de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en el curso académico 2015-2016.
- RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte dramático, de Diseño y de Música, para el curso académico 2015-2016.
- RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte dramático, de Diseño y de Música, así como el calendario de admisión en los centros públicos que imparten dichas enseñanzas para el curso académico 2015-2016.
- RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Danza y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de admisión en los centros públicos que imparten dichas enseñanzas para el curso académico 2015-2016.
- RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se determina el número de plazas vacantes a tener en cuenta en el procedimiento de admisión del alumnado en los Conservatorios Superiores de Música, en el Conservatorio Superior de Danza de Málaga y en las Escuelas Superiores de Arte Dramático, para el curso académico 2015/16.
- RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la prueba de madurez en relación con los objetos del bachillerato para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores (BOJA 21-04-2015).

. Oferta educativa:

- **Especialidad Diseño Gráfico:** en las Escuelas de Arte de Jerez de la Frontera, Mateo Inurria de Córdoba, Granada, Jose Nogué de Jaén, San Telmo de Málaga y Sevilla.
- **Especialidad de Diseño de Interiores:** en las Escuelas de Arte de Almería, Jerez de la Frontera y Sevilla.
- **Especialidad de Diseño de Moda:** Cádiz, Granada Málaga.
- **Especialidad de Diseño de Producto:** León Ortega de Huelva.

A nivel privado Escuela de Diseño CEADE Leonardo de Sevilla y Escuela Estación Diseño de Granada.

9.- ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

. **Finalidad:** Las enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo y al fomento del plurilingüismo.

. **Estructura:** se organizan en los niveles siguientes:

- ✓ Básico (2 cursos académicos)
- ✓ Intermedio (1 curso académico)
- ✓ Avanzado (2 cursos académicos)

Modalidades:

- Matrícula oficial: presencial 4,5 horas semanales. Tres evaluaciones más la extraordinaria de septiembre.
- Semipresencial: sólo para inglés: asistencia un día a la semana y formación a través de la plataforma moodle. <http://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/semi/>
- Matrícula libre: un sólo examen de nivel.
- A distancia: en el IDEA y sólo para inglés en el programa That 's English.
- Además para el profesorado existen los Cursos de actualización lingüística (C.A.L.) dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

Los currículos de las enseñanzas correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado tendrán como referencia las competencias propias de los niveles A2, B1 y B2, respectivamente, del Consejo de Europa, según se definen estos niveles en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Cada idioma desarrolla cuatro destrezas: comprensión oral, expresión e interacción oral, comprensión lectora y expresión e interacción escrita.

Las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen. (CEPER, Escuelas de Idiomas, IEDA...).

Las enseñanzas de idiomas correspondientes a los niveles intermedio y avanzado serán impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas que podrán ofertar también la modalidad a distancia.

El límite de permanencia del alumnado matriculado en el nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, será de 4 cursos académicos. El referido límite de permanencia del alumnado será de seis cursos académicos, en el conjunto de los niveles intermedio y avanzado.

Para saber en qué curso matricularse es conviene que valorar correctamente las destrezas comunicativas actuales que se tienen. El interesado o interesada puede:

- Autovaluarte en la página web del Portfolio Europeo de las lenguas.
- Presentarse a las pruebas de nivel para que le recomienden en qué curso matricularse. Estas pruebas se realizan en septiembre y se solicitan junto a la solicitud de plazas de junio.

Y, si aún se duda, se puede matricular en 1º del Nivel Básico e ir adquiriendo estas destrezas desde la base.

En la educación a distancia, solo te puedes matricular de un idioma.

No obstante, es posible matricularse de un idioma en una Escuela Oficial de Idiomas en la modalidad presencial y de otro idioma en la modalidad a distancia. Ambos sistemas (presencial y distancia) conllevan, exactamente, la misma titulación.

- Se imparten en:

- Escuelas de Idiomas: Las Escuelas de Idiomas de Sevilla son centros públicos especializados en la enseñanza de idiomas que dependen de la Consejería de Educación. Sus diseños curriculares están adaptados a las recomendaciones del Marco Común de Referencia Europea de las Lenguas y a las prácticas que promueve el Portfolio Europeo de las Lenguas. Los certificados de nivel otorgados por las Escuelas Oficiales de idiomas son los únicos con validez oficial de carácter no universitario en España.

ESCUELA/ LOCALIDAD	IDIOMAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
EOI Alcalá de Guadaíra	Inglés (B, I, A, C1) Francés (B, I, A) Semipresencial (B, I, A) en inglés y B en francés CAL (B, I, A, C1) en inglés	C/ Cuesta de Sta. María, 14	955622115
EOI Sierra Norte Constantina	Inglés (B, I, A, A) Francés (B, I, A) CAL (I, A, C1) en inglés Semipresencial (B) en inglés	Avda. Cuesta Blanca, 1	955889551
EOI Dos Hermanas	Inglés (B, I, A, C1)	C/ Real de Utrera, 16	955624303

	Francés (B,I,A) Italiano (B,I,A) Semipresencial (B, I) en inglés That ' s English. (B,I) en inglés CAL (B, I, A, C1) en inglés		
EOI Ecija	Inglés (B, I, A, C1) Francés (B, I,A) CAL (A, C1) en inglés Semipresencial (B, I) en inglés That ' s English. (B,I) en inglés	C/ Emilio Castelar, 45	955879553
EOI Estepa	Inglés (B,I,A) Francés (B,I, A) Semipresencial (B, I) en inglés CAL (I, A, C1) en inglés	Ctra. De Becerrero, 3	955913125
EOI Lebrija	Inglés (B, I, A) Francés (B, I, A) Semipresencial	Avda. Dr. José Viel, 1 Apdo. correos 126	955839537
EOI Al-Xaraf Mairena del Aljarafe	Inglés (B, I, A, C1) Francés (B, I, A) Semipresencial (B, I, A) en inglés That ' s English. en B, I e inglés CAL (A,B, II, C1) en inglés	C/ Ítaca, 2	955624175
EOI Sevilla-Macarena Sevilla	Inglés (B, I, A, C1) Francés (B, I, A) Italiano (B, I, A) Alemán (B, I, A) Semipresencia((B,I) en inglés, francés, alemán A en inglés That ' s English. (B,I) en inglés CAL(francés, inglés) en B, I e inglés en A, C1	Avda. Dr. Fedriani,	955656870

B= Básico I= Intermedio A= Avanzado

En la modalidad presencial ¿Cuántas horas de asistencia semanales tiene? con carácter general, el cómputo total de horas lectivas semanales del alumnado será de cuatro horas y treinta minutos en la modalidad presencial. La Consejería de Educación podrá establecer en los niveles básicos e intermedio un horario lectivo semanal de seis horas en los idiomas que determine, con objeto de atender las necesidades específicas que requiera el aprendizaje de éstos, especialmente las derivadas del alfabeto.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas de régimen especial será requisito imprescindible tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder, asimismo, los mayores de 14 años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria El certificado acreditativo de haber superado el nivel básico permitirá el acceso a las enseñanzas del nivel intermedio del idioma correspondiente. Asimismo, el certificado acreditativo de haber superado el nivel intermedio permitirá el acceso a las enseñanzas del nivel avanzado del idioma correspondiente.

¿Cuáles son los requisitos de acceso a las escuelas de Idiomas?

El título de bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios del idioma de nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato.

El alumno o alumna que acredite el dominio de competencias suficientes en un idioma podrá incorporarse a cualquier curso de los niveles básico, intermedio y avanzado, de conformidad con las condiciones y el procedimiento que establezca la Consejería de educación. No obstante, la adscripción directa del alumnado a un curso determinado, a través de estos procedimientos, no supondrá el reconocimiento académico de haber superado los cursos anteriores, ni la obtención de los certificados de nivel correspondientes, que sólo podrá obtener una vez que supere los cursos del nivel al que se haya incorporado el alumno o alumna.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán organizar pruebas anuales para la obtención del certificado

- De nivel básico por parte del alumnado que no haya cursado este nivel en régimen de enseñanza oficial, de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la Consejería de Educación.
- Para obtener los certificados de los niveles intermedio y avanzado en el idioma correspondiente será necesaria la superación de unas pruebas terminales específicas de certificación. La Consejería de Educación organizará dos convocatorias anuales de pruebas para la obtención de los certificados correspondientes a los niveles intermedio y avanzado.

La inscripción en las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles intermedio y avanzado no requerirá haber cursado enseñanzas en el régimen de enseñanza oficial.

- That 's English.

<http://www.thatenglish.com/es/> Tfno. 902.30.41.30. Es un programa producto del convenio del Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la enseñanza del inglés a distancia mediante un curso de autoaprendizaje con seguimiento presencial voluntario. Imparte las enseñanzas de los niveles Básico y Nivel Intermedio. Se imparte en las Escuela de Idiomas y en algunos institutos las sesiones presenciales

EOI	– CENTROS DE DOCENCIA 2015/2016
EOI Sevilla	– EOI Sevilla 41008250
	– IES Murillo 41006936
	– IES Velázquez 41006900
	– IES Los Viveros 41700841
	– IES Punta del Verde 41700178
	– IES San José dela Rinconada (San José de la Rinconada) 41003765
EOI Écija	– EOI Écija 41010976
	– IES San Fulguencio (Écija) 41001938
EOI Mairena del Aljarafe	– EOI Mairena del Aljarafe 41015329
	– IES Nestor Almendros (Tomares) 41701183
EOI Dos Hermanas	– EO I Dos Hermanas 41016012
	– IES Cristobal de Monroy (Alcalá de Guadaira) 41000272
	– IES Virgen de Valme (Dos hermanas) 41001707

– Ofrece:

·Un completo material didáctico de inglés: libros con unidades de trabajo, cuadernos de actividades de inglés, CD de audio, CD con actividades multimedia interactivas y DVD con los programas de televisión y ejercicios de inglés con autoevaluación.

- La facilidad de aprender inglés a través de la televisión. Cada mañana de lunes a domingo en La 2 de TVE encontrarás los programas de *That's English!* visita la guía de programación para conocer las emisiones.
- La flexibilidad que te da estudiar inglés a distancia pero con el seguimiento y asesoramiento de profesores de inglés en tutorías presenciales, individuales o en grupo, a las que podrás acudir cada semana o concertar una cita vía Internet.
- La obtención del Certificado Oficial de la Escuela de Idiomas al superar la prueba final de cada nivel.
 - Superado el módulo 5 recibes el certificado del nivel Básico.
 - Superado el módulo 8 + prueba de certificación, recibes el certificado del nivel Intermedio.
- **IEDA** (Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía). En él se puede estudiar a distancia los estudios de idiomas siguientes:

IDIOMA	NIVELES	DIRECCIÓN
Inglés	Básico (1º y 2º), Intermedio (3º), Avanzado (4º y 5º). CAL (1º,2º,3º,4º Y 5º) ON LINE	c/ Judería, 1. Edificio Vega del Rey 1, Planta 2ª. CP: 41900. Camas. Sevilla.
Francés	Básico (1º , 2º) e Intermedio (3º).	Teléfonos: 955 11 05 71 / 671 53 61 06 / 671 53 61 07. Atención telefónica de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Alemán	Básico (1º y 2º) e Intermedio (3º).	Email: epadistancia.ced@juntadeandalucia.es
Chino	Básico (1º y 2º) e Intermedio (3º).	

Requisitos de acceso son: ser mayor de 18 años y estar empadronado/a en Andalucía. En algunas situaciones concretas, se puedes cursar los estudios si se tienes entre 16 y 18 años (caso de enfermedad grave, deportista alto rendimiento, trabajador, estar privado de libertad....).

A través de un aula virtual se encuentran las herramientas necesarias para trabajar las cuatro destrezas. Incluida la expresión oral. Para estudiar a distancia se debe tener disponibilidad de tiempo y cierta autonomía personal para organizarse. Se necesita tener acceso a una buena conexión a Internet. El matriculado se podrá comunicar con profesorado y alumnado a través de correos, mensajes y foros. Y, además, el profesorado estará a vuestra disposición por teléfono u otras formas de videoconferencia.

Se evalúan las cuatro destrezas del nivel de idioma correspondiente Al final de la 1ª evaluación no se celebra ninguna prueba presencial. Para evaluar la 1ª evaluación se calcula la nota media de las tareas entregadas hasta ese momento a través del aula virtual. Se realizarán las siguientes pruebas presenciales (al final de la 2ª evaluación, en junio y en septiembre) La 2ª evaluación será orientativa puesto que las pruebas finales de junio y de septiembre vuelven a incluir los contenidos de todo el curso. Para obtener una APTO en las pruebas presenciales hay que superar con un 5 o más todas y cada una de las cuatro destrezas evaluadas. Las pruebas presenciales se celebran, generalmente, en cada una de las provincias andaluzas. En casos excepcionales se le puede pedir al alumnado que se desplace a otra provincia cercana.

Para entregar la solicitud se puede:

- Enviar la solicitud y toda la documentación a través de la Secretaría Virtual. Es la forma más ágil y rápida.
- Mandarla por correo postal.
- Entregarla personalmente en el IEDA

* Además para el profesorado existen los Cursos de actualización lingüística (C.A.L.) dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

Los currículos de las enseñanzas correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado tendrán como referencia las competencias propias de los niveles A2, B1 y B2, respectivamente, del Consejo de Europa.

. ¿Cuántas horas de asistencia semanales tiene? con carácter general, el cómputo total de horas lectivas semanales del alumnado será de cuatro horas y treinta minutos en la modalidad presencial.

La Consejería de Educación podrá establecer en los niveles básicos e intermedio un horario lectivo semanal de seis horas en los idiomas que determine, con objeto de atender las necesidades específicas que requiera el aprendizaje de éstos, especialmente las derivadas del alfabeto.

. ¿Cuál es el límite de permanencia? del alumnado matriculado en la modalidad presencial del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, será de 4 cursos académicos. El referido límite de permanencia del alumnado será de seis cursos académicos, en el conjunto de los niveles intermedio y avanzado.

¿Qué título se obtiene y cómo? el alumnado que haya superado con evaluación positiva el último curso del nivel básico obtendrá el certificado de nivel básico. Las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán organizar pruebas anuales para la obtención del certificado de nivel básico por parte del alumnado que no haya cursado este nivel en régimen de enseñanza oficial, de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la Consejería de Educación.

. Pruebas:

También se podrán realizar pruebas Iniciales de Clasificación para aquellos alumnos y alumnas que tengan conocimientos del idioma y deseen entrar en 2º o 3º sin pasar por primero. En la preinscripción solicitarán hacer estas pruebas.

. Pruebas de Certificación:

Para obtener los certificados de los niveles intermedio y avanzado en el idioma correspondiente será necesaria la superación de unas pruebas terminales específicas de certificación.

La Consejería de Educación organizará dos convocatorias anuales de pruebas para la obtención de los certificados correspondientes a los niveles intermedio y avanzado..

La inscripción en las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles intermedio y avanzado no requerirá haber cursado enseñanzas en el régimen de enseñanza oficial.

El plazo de inscripción es del 1 al 15 de abril. La realización de las pruebas de comprensión de lectura, comprensión oral y expresión escrita e interacción escrita se realizarán desde el 1 de al 9 de junio inclusives y del 1 al 7 de septiembre inclusives. El calendario para la sesión de expresión e interacción oral se dará a conocer en cada Escuela de Idiomas. En el curso 2015-2016 se realizaran pruebas unificadas de certificación de los niveles intermedio y avanzado en los idiomas alemán, árabe, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y portugués.

. ¿Cuáles son los requisitos de acceso?

Para acceder a las enseñanzas de idiomas de régimen especial será requisito imprescindible tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder, asimismo, los mayores de 14 años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria. Este requisito de edad podrá modificarse para el alumnado con altas capacidades intelectuales, cuando se hayan adoptado medidas de flexibilización.

El certificado acreditativo de haber superado el nivel básico permitirá el acceso a las enseñanzas del nivel intermedio del idioma correspondiente. Asimismo, el certificado acreditativo de haber superado el nivel intermedio permitirá el acceso a las enseñanzas del nivel avanzado del idioma correspondiente.

El título de bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios del idioma de nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato. El alumno/a que acredite el dominio de competencias suficientes en un idioma podrá incorporarse a cualquier curso de los niveles básico, intermedio y avanzado, de conformidad con las condiciones y el procedimiento que establezca la Consejería de educación. No obstante, la adscripción directa del alumnado a un curso determinado no supondrá el reconocimiento académico de haber superado los cursos anteriores, ni la obtención de los certificados de nivel correspondientes, que sólo podrá obtener una vez que supere los cursos del nivel al que se haya incorporado el alumno o alumna.

. Equivalencias:

1.- Con el Marco Común Europeo de Referencia Lingüística (MCERL):

- . Básico: nivel A2 del MCERL
- . Intermedio: nivel B1 del MCERL
- . Avanzado, equivalente al nivel B2 del MCERL.

. Además, el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas tienen regulados los niveles C1 y C2 del MCERL

2.- Con Bachillerato

. De la EOI hacia Bachillerato: alumnado que tiene aprobado el nivel básico de la EOI 1º curso, se le exige de hacer 1º de Bachillerato y EOI 2º, para 2º de Bachillerato, ambos en primera lengua extranjera

. De Bachillerato hacia EOI: si el alumnado tiene aprobado 1º de Bachillerato, en la primera lengua, podrá acceder a 2º curso de EOI con certificado de notas del Instituto, en el caso de ser admitido en la preinscripción de la EOI. Si tiene aprobado 2º de Bachillerato (A2), podrá acceder para hacer 3º de la EOI (B1).

- **Plazo de solicitud de admisión en las enseñanzas de idiomas:** será el comprendido entre el 1 y el 20 de mayo de cada año en las modalidades presencial y semipresencial Para la matrícula libre entre el 1 y el 15 de abril. En la modalidad a distancia en el IEDA del 15 al 30 de junio. En septiembre en el That's English.
- **Matrícula:** del 1 al 10 de julio en las modalidades presencial y semipresencial. Del 1 al 10 de septiembre en la modalidad a distancia **en el IEDA. En octubre en el That's English.**

10.- ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Las enseñanzas deportivas se configuran dentro del sistema educativo como Enseñanzas de Régimen Especial, con el objeto de formar técnicos deportivos en una determinada modalidad o especialidad deportiva.

Actualmente están establecidos los títulos e implantadas las correspondientes enseñanzas en las siguientes modalidades y especialidades: atletismo, balonmano, baloncesto, deportes de montaña y escalada, deportes de invierno y fútbol.

. ¿Cómo se organizan?

Las enseñanzas deportivas se organizan en 2 grados:

- ✓ Las enseñanzas deportivas de Grado Medio se organizarán a su vez en dos ciclos: ciclo inicial de grado medio y ciclo final de grado medio. La superación de los ciclos inicial y final de enseñanza deportiva dará lugar a la obtención del título de Técnico deportivo que corresponda.

- ✓ Las enseñanzas deportivas de Grado Superior La superación de un ciclo superior de enseñanza deportiva dará lugar a la obtención del título de Técnico deportivo superior que corresponda.

. Requisitos de acceso:

De Grado Superior

Generales

- Tener el título de Bachiller o equivalente a efectos académicos, así como el título de Técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.
- Si no tienes el Bachillerato, deberás realizar una prueba de acceso general a los 19 ya cumplidos o hacerlos el año del examen. Asimismo, igual que en la opción anterior, tendrás que tener el título de técnico de deporte de la misma especialidad. O tener 18 años cuando se posea, además del título anterior, un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder. O acreditar un mérito deportivo en el que se demuestren las condiciones necesarias para cursar con éxito el grado. Esta prueba versará sobre los contenidos de las materias comunes que se determinen en el currículo de Bachillerato de la correspondiente Comunidad Autónoma. La parte común de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas.

- Específicos: según la especialidad que elijas, deberás realizar una prueba de acceso específica, cuyo objetivo es evaluar tus capacidades físicas y técnicas y en su caso, las correspondientes unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Los contenidos y criterios de valuación de las pruebas serán los establecidos en los reales decretos que establezcan los títulos y las enseñanzas mínimas correspondientes a cada especialidad o modalidad deportiva.

- O bien, se puede acreditar un mérito deportivo en el que se demuestren las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas correspondientes, así como para el reconocimiento que la modalidad o especialidad o especialidad deportiva puede tener en el ámbito internacional.

.¿Qué duración tienen? una duración mínima de 750 horas. En la regulación de las enseñanzas mínimas de cada título se determinará la distribución horaria que corresponda a cada uno de los ciclos y módulos.

. ¿Qué se estudia? las enseñanzas de cada grado se agrupan en bloques:

- Bloque común, coincidente y obligatorio para todas las modalidades y especialidades deportivas, compuesto por módulos transversales de carácter científico y técnico general.
- Bloque específico, que contiene los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico relacionados con cada modalidad y especialidad deportiva a la que se refiere el título, módulo de formación práctica y el módulo de proyecto final.

Los ciclos de enseñanza deportiva se organizan en módulos de enseñanza variable:

- Módulos comunes de enseñanza deportiva coincidente y obligatorio para todas las modalidades y especialidades deportivas. Es la formación asociada a las competencias profesionales que soportan los procesos de iniciación deportiva, tecnificación deportiva y alto rendimiento, así como aquellos objetivos propios de las enseñanzas deportivas. Los que se imparten en el ciclo grado superior son factores fisiológicos de alto rendimiento, factores psico-sociales de alto rendimiento, formación de formadores deportivos, organización y gestión aplicada al alto rendimiento.
- *Módulos específicos* de enseñanza deportiva, que contiene los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico referida entre otros, a aspectos técnicos, organizativos y metodológicos de la propia modalidad y especialidad deportiva a la que se refiere el título.

- *Módulos de formación práctica*, que se realizará una vez superados los anteriores de cada nivel o grado. La prácticas podrán realizarse en empresas, clubes deportivos u otras entidades públicas o privadas. La exención total o parcial de este módulo podrá determinarse en función siempre que se acredite una experiencia relacionada con los estudios de enseñanza deportivas por tiempo superior al doble del de la duración del módulo de formación práctica.
- *Módulos de proyecto final*, en el caso de grado superior, tendrá carácter integrador de los conocimientos adquiridos durante el periodo de formación. Se elaborará sobre la modalidad o especialidad deportiva cursada y de acuerdo con las enseñanzas mínimas.

• **¿ Qué oferta de enseñanzas y modalidades tiene?:**

- Oferta completa o parcial por módulos o bloques.
- En las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.
- Mediante distribución temporal extraordinaria de módulos del bloque específico y del bloque común en su conjunto.
- Mediante ofertas especiales para grupos específicos.

• **Titulación:** se obtiene el título de Técnico Deportivo Superior en una modalidad o, en su caso, especialidad deportiva.

• **Acceso a otros estudios:** el título de Técnico Deportivo Superior dará derecho al acceso directo a los estudios universitarios que se determinen teniendo derecho preferente a las ramas de conocimiento de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Referencia legislativa referidas al currículum de estas enseñanzas:

- REAL DECRETO 983/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas, y Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas y se fijan su currículum básico y los requisitos de acceso (BOE 26-11-2015).
- REAL DECRETO 982/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto y se fijan su currículum básico y los requisitos de acceso (BOE 26-11-2015).
- REAL DECRETO 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto y se fijan su currículum básico y los requisitos de acceso, y se modifica el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 25-11-2015).
- REAL DECRETO 981/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas, y se fijan su currículum básico y los requisitos de acceso (BOE 25-11-2015).
- RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 7 de junio de 2012, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de voleibol (BOE 26-10-2015).
- RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, en la que se modifica la de 26 de febrero de 2014, por la que se publica el plan formativo de nivel I, II y III de la modalidad deportiva de luchas olímpicas (BOE 06-07-2015).
- RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de hockey sobre patines, patinaje de velocidad, patinaje artístico y danza y hockey sobre patines en línea, pertenecientes a la modalidad deportiva de patinaje (BOE 29-06-2015).

- RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 5 de septiembre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad de béisbol y sóftbol (BOE 23-06-2015).
- RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 13 de julio de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de hockey (BOE 23-06-2015).
- RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 11 de noviembre de 2013, por la que se publica el plan formativo de nivel I y II de las especialidades deportivas de orientación y raid de aventura (BOE 23-06-2015).
- RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 4 de julio de 2013, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de remo (BOE 23-06-2015).
- RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 4 de junio de 2012, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de tiro con arco (BOE 23-06-2015).
- RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 29 de junio de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de kárate (BOE 28-05-2015).
- RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 26 de octubre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de taekwondo (BOE 28-05-2015).
- RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 26 de abril de 2012, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de jiu-jitsu, kendo, nihon tai-jitsu y wu-shu, pertenecientes a la modalidad deportiva de judo (BOE 28-05-2015).
- RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 24 de abril de 2012, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de tai jitsu, kenpo y kung fu, pertenecientes a la modalidad deportiva de kárate (BOE 28-05-2015).
- RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 23 de abril de 2014, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de aikido, perteneciente a la modalidad deportiva de judo (BOE 28-05-2015).
- RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 2 de diciembre de 2014, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de hapkido (BOE 28-05-2015).
- ORDEN de 9 de enero de 2015, por la que se desarrollan los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y en vela con aparejo libre en Andalucía (BOJA 25-02-2015).
- RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de Hapkido (BOE 23-12-2014).
- RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel III de la modalidad deportiva de Taekwondo (BOE 08-11-2014).
- ORDEN de 9 de julio de 2014, por la que se desarrollan los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo; Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Equestre y Técnico Deportivo Superior en Hípica, en Andalucía(BOJA 18-08-2014).

- RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de aikido, perteneciente a la modalidad deportiva de judo (BOE 09-05-2014).
- RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I, de las especialidades de caza menor con perro, caza San Humberto y perros de caza (BOE 06-05-2014).
- RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 29 de junio de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad de rugby (BOE 19-04-2014).
- RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se publica el Convenio Tipo establecido por Orden del Consejero de 21 de enero de 2014, por la que se aprueba el modelo de Convenio Tipo al que se han de ajustar los convenios de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y las federaciones deportivas andaluzas en materia de formación deportiva, al amparo de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (18-03-2014).
- RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I, II y III de la modalidad deportiva de luchas olímpicas (BOE 14-03-2014)
- Orden ECD/352/2014, de 5 de marzo, por la que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.
- Orden ECD/351/2014, de 5 de marzo, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.
- Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I, II y III de la modalidad deportiva de luchas olímpicas.
- RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 16 de septiembre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de golf y pitch and putt (BOE 06-02-2014).
- RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de esquí náutico (BOE 03-02-2014).
- RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 16 de septiembre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de golf y pitch and putt (BOE 06-02-2014).
- RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de esquí náutico (BOE 03-02-2014).
- RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de triatlón (BOE 31-01-2014).
- RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores en la de 24 de abril de 2012, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de tai jitsu, kenpo y kung fu, pertenecientes a la modalidad deportiva de karate (BOE 17-01-2014).
- RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I y II de las especialidades deportivas de Orientación y Raid de Aventura (BOE 09-12-2013).
- RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de motociclismo (BOE 29-10-2013).
- REAL DECRETO 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 02-10-2013).
- REAL DECRETO 668/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 02-10-2013).

- RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de los niveles I y II de las especialidades deportivas de bailes latinos y bailes estándar pertenecientes a la modalidad de baile deportivo (BOE 10-09-2013).
- RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de triatlón (BOE 31-01-2014).
- RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores en la de 24 de abril de 2012, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de tai jitsu, kenpo y kung fu, pertenecientes a la modalidad deportiva de karate (BOE 17-01-2014).
- RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I y II de las especialidades deportivas de Orientación y Raid de Aventura (BOE 09-12-2013).
- RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de motociclismo (BOE 29-10-2013).
- REAL DECRETO 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 02-10-2013).
- REAL DECRETO 668/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 02-10-2013).
- RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de los niveles I y II de las especialidades deportivas de bailes latinos y bailes estándar pertenecientes a la modalidad de baile deportivo (BOE 10-09-2013).
- REAL DECRETO 912/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 09-06-2012).
- REAL DECRETO 911/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 09-06-2012).
- REAL DECRETO 879/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BPE 23-07-2011).
- REAL DECRETO 878/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 22-07-2011).REAL DECRETO 706/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 21-06-2011).
- REAL DECRETO 705/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 21-06-2011).
- Corrección de errores del REAL DECRETO 936/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 09-10-2010).
- Corrección de errores del REAL DECRETO 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 09-10-2010).
- Corrección de errores del REAL DECRETO 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).
- Corrección de errores del REAL DECRETO 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).

- Corrección de errores del REAL DECRETO 936/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 09-10-2010).
- Corrección de errores del REAL DECRETO 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 09-10-2010).
- Corrección de errores del REAL DECRETO 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).
- Corrección de errores del REAL DECRETO 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).
- Corrección de errores del REAL DECRETO 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).
- REAL DECRETO 936/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- REAL DECRETO 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- REAL DECRETO 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- REAL DECRETO 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- REAL DECRETO 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- REAL DECRETO 64/2010, de 29 de enero, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 19-02-2010).
- DECRETO 172/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en Baloncesto y de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto. (BOJA 14-11-2006)
- DECRETO 171/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los Títulos de Técnico Deportivo en Atletismo y de Técnico Deportivo Superior en Atletismo. (BOJA 14-11-206)
- DECRETO 170/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en Balonmano y de Técnico Deportivo Superior en Balonmano. (BOJA 14-11-2006)
- DECRETO 169/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las especialidades de los deportes de montaña y escalada y de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de los deportes de montaña y escalada. (BOJA 14-11-2006).

- DECRETO 197/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de los Deportes de Invierno. (BOJA 6-10-2005)
- REAL DECRETO 234/2005, de 4 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Baloncesto, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 26-3-2005)
- REAL DECRETO 361/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Balonmano, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas (BOE 23-03-2004).
- REAL DECRETO 254/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas (BOE 11-03-2004).
- REAL DECRETO 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 29-3-2000)
- REAL DECRETO 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 28-3-2000)
- REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 25-3-2000).
- REAL DECRETO 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).
- REAL DECRETO 936/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- REAL DECRETO 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- REAL DECRETO 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- REAL DECRETO 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- REAL DECRETO 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- REAL DECRETO 64/2010, de 29 de enero, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 19-02-2010).
- REAL DECRETO 234/2005, de 4 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Baloncesto, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 26-3-2005)

- REAL DECRETO 361/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Balonmano, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas (BOE 23-03-2004).
- REAL DECRETO 254/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas (BOE 11-03-2004).
- REAL DECRETO 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 29-3-2000)
- REAL DECRETO 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 28-3-2000)
- REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 25-3-2000)

OFERTA :

• ¿Dónde se pueden cursar estos estudios?

Los estudios de estas enseñanzas se pueden cursar en los centros públicos y en los centros privados autorizados por las respectivas Comunidades Autónomas.

- Ubicación en el ámbito deportivo:

- Escuelas y centros de iniciación deportiva
- Clubes y asociaciones deportivas
- Federaciones deportivas
- Patronatos deportivos
- Empresas de servicios deportivos
- Centros escolares (actividades extraescolares).

- En la Orden de 11 de enero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas deportivas “Federación Andaluza de Balonmano de Granada”, así como de la red de centros dependiente de él, por revocación de la misma.

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	RED DE CENTROS DEPENDIENTES DEL MISMO
“Federación Andaluza de Balonmano de Granada	C/ Santa Paula 23	Granada	Carboneras (Almería) Huelva Bailén (Jaén) Dos Hermanas (Sevilla)

- En la Orden de 16 de diciembre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas deportivas “Los Pinos” de Algeciras (Cádiz).

SEDE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
Sede de Algeciras adscrito al IES Isla Verde	Algeciras (Cádiz).	Atletismo, Fútbol, Fútbol Sala y

	Baloncesto y Balonmano
--	------------------------

- En la Orden de 30 de julio de 2015, por la que se modifica la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el Instituto Andaluz del deporte(BOJA nº 166 de 26 de agosto de 2015) Se autoriza una nueva sede.

SEDE	DOMICILIO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
Sede de Jaén	C/ San Lucas, 34. Casa del Deporte.	Jaén	Escalada.

- En la Orden de 23 de febrero de 2015, conjunta de las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2014-2015. BOJA nº 43 de 4 de marzo de 2015 aparece un listado de las escuelas deportivas ubicadas en CEIP, ayuntamientos, en organismos autónomos locales, en clubes deportivos...de todas las provincias andaluzas.

- Orden de 16 de octubre de 2013, por la que se autoriza la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el «Instituto Andaluz del Deporte» Se autoriza la red de centros con centro base en el Instituto Andaluz del Deporte, código 29018650, en las siguientes sedes:

SEDE	DOMICILIO	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES AUTORIZADAS
Sede de Almería	Estadio de la Juventud Emilio Campa, Avda. de Madrid, s/n.	Almería	Fútbol, Fútbol Sala y Baloncesto
Sede de Granada	CETURSA Sierra Nevada. Plaza de Andalucía, 4.	Monachil (Granada).	Esquí Alpino, Esquí de Fondo, Snowboard
Sede de Huelva	Ciudad Deportiva de Huelva. Avda. de Manuel Siurot, s/n.	Huelva.	Fútbol.
Sede de Jaén	Parque Deportivo «La Garza». Carretera La Fernandina, km 4,5 - Paraje El Ardal.	Linares (Jaén)	Fútbol Sala.
Sede de Sevilla	Instalaciones Deportivas La Cartuja. Isla de la Cartuja, s/n.	Sevilla.	Fútbol.

- Orden de 19 de mayo de 2014 (BOJA nº 11 de junio de 2014) se modifica la autorización de enseñanzas al Instituto Andaluz del Deporte de atletismo, balonmano, buceo con escafranda autónoma, esgrima, espeleología, judo y defensa personal, salvamento y socorrismo, deportes de montaña y escalada, hípica y vela.

- Orden de 29 de agosto de 2014 (BOJA nº 208 de 24 de octubre de 2014) se autoriza la ampliación del Instituto Andaluz del Deporte con nuevas sedes:

SEDE	DOMICILIO	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES AUTORIZADAS
Sede de Granada	Facultad de Ciencias del deporte. Carretera de Alfacar, s/n		Deportes de montaña y escalada
Sede de Villaluenga del Rosario	Escuela Andaluza de Espeleología C/ José Pérez, 11	Villaluenga del Rosario	Espeleología

Rosario		(Cádiz)	
Sede de Puerto Real	Facultad de ciencias de la educación . Campo universitario de Puerto real. Avenida de la República Saharaui, s/n	Puerto Real (Cádiz)	Fútbol Sala.
Sede de Almería	Estadio de la Juventud Emilio Campa, Avda. de Madrid, s/n.	Almería	Fútbol, Fútbol Sala y Baloncesto (autorizadas orden octubre 2013). Ampliación Balonmano.

- En la Orden de 30 de julio de 2015, por la que se modifica la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el Instituto Andaluz del Deporte (BOJA nº 166 de 26 de agosto de 2015) se autoriza una nueva sede.

SEDE	DOMICILIO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
Sede de Jaén	C/ San Lucas, 34. Casa del Deporte.	Jaén	Escalada.

- En la Orden de 24 de abril de 2013, conjunta de las Consejerías de Educación, de Salud y Bienestar Social, y de Cultura y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2012-2013 (BOJA nº 110 de 7 de junio de 2013) aparece la relación de clubes deportivos, escuelas deportivas municipales, escuelas deportivas de centros educativos... de Andalucía.

- Otros Centros autorizados de Enseñanzas Deportivas son:

- Centro de Estudios, Desarrollo e Investigación del Fútbol Andaluz (CEDIFA) => Grado Medio y Superior: Fútbol y Fútbol sala.

Dirección. C/ Tomás Pérez, 57, Sevilla tfno:954924928 <http://www.cedifa.org>; e-mail:cedifa@faf.es

- Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas de Invierno Sierra Nevada-Granada=> Grado Medio: Esquí alpino y Snowboard y Grado Superior: Esquí alpino.

- Dirección: Plaza Nueva de Andalucía, s/n. Edificio Enebro, local 1, Tfno 958482511

<http://www.cediformacion.com> ; e-mail: secretaria@cediformacion.com

- Centro para la Formación de Técnicos Deportivos en Deportes De Montaña y Escalada (SULAIR) => Grado Medio: Media montaña.

Dirección C/ Nueva, s/n Cañete la Real (Málaga) 952100076

- Centro de Enseñanzas Deportivas de Balonmano (CEDABM)=> Título Técnico Deportivo Grado Medio Balonmano C/ Santa Paula nº 23, Granada tfno: 958 276458 e-mail: <http://www.cedabm.es/>

- Centro Autorizado de formación de técnicos deportivos (IUNDEMIA): fútbol, fútbol sala, baloncesto, salvamento y socorrismo, judo y defensa personal, hípica, montaña y esquí con sedes en Granada, Almería y Málaga <http://www.iundemia.com>.

. Centro autorizado de enseñanzas deportivas Al-Andalúz enseñanzas de Grado Medio y Superior de balonmano, baloncesto, fútbol y fútbol sala. Tiene sedes en Arahal, Cañada del Rosal y Pilas en la provincia de Sevilla y en varias localidades de las provincias de Huelva, Málaga, Córdoba, Jaén y Cádiz <http://www.centrosandalus.es/>

Enlace a los Programas de todas las titulaciones que se imparten

<http://www.mepsyd.es/educa/jsp/plantilla.jsp?id=208&area=sistema-educativo>

Si necesitas más información sobre este ámbito, puedes contactar en esta dirección de correo electrónico: titulaciones.deportivas@csd.gob.es

11.- PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER PARA PERSONAS MAYORES DE 20 AÑOS

. Requisitos:

- Ser mayor de 20 años o cumplirlos en el año natural en que se celebren las pruebas.
- No estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, cursado u obtenido por cualquier modalidad o vía.

. Características:

- Se realizan en función de las modalidades o vías y se organizan en 3 bloques:

- Bloque de pruebas correspondientes a las materias comunes.
- Bloque de pruebas correspondientes a materias de modalidad.
- Bloque de pruebas correspondientes a materias optativas.

		PRUEBAS CONVOCADAS 2016 PARA		
		PERSONAS SIN NINGUNA DE LAS MATERIAS DE 1º Y 2º DE BACHILLERATO APROBADAS	PERSONAS CON ALGUNA MATERIA DE 1º Y 2º DE BACHILLERATO APROBADAS	
BLOQUE 1 MATERIAS COMUNES	PRUEBA 1	Lengua Castellana y Literatura	Lengua Castellana y Literatura II	
	PRUEBA 2	Primera Lengua Extranjera INGLÉS Y FRANCÉS	Primera Lengua Extranjera INGLÉS Y FRANCÉS	
	PRUEBA 3	Filosofía	Historia de la Filosofía	
	PRUEBA 4	Ciencias para el Mundo Contemporáneo. Historias de España.	Historia del Mundo Contemporáneo Historia de España	
BLOQUE II MATERIAS DE MODALIDAD	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	PRUEBA 5 A	A Historia del Mundo Contemporáneo/ Geografía.	Geografía.
		B	B Historia del Mundo Contemporáneo/ Literatura Universal	Literatura Universal
		C	C Historia del Mundo Contemporáneo/ Historia del Arte	Historia del Arte
	PRUEBA 6	A	A Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
		B	B Latín	Latín II
	PRUEBA 7	A	A Economía y Empresa	Economía Economía de la Empresa
			B	B Griego
		CIENCIAS Y	PRUEBA 5 A	A Matemáticas

TECNOLOGÍA	PRUEBA 6	A	Física y Química/ Física	Física	
		B	Física y Química/ Química	Química	
		C	Física y Química/Electrotecnia	Electrotecnia	
	PRUEBA 7	A	Biología y Geología/ Biología	Biología	
		B	Biología y Geología/Ciencias de la Tierra y Medio	Ciencias de la Tierra y Medioambientales	
		C	Tecnología Industrial	Tecnología Industrial II	
		D	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico II	
	ARTES VÍA PLÁSTICAS	PRUEBA 5	Dibujo Artístico		Dibujo Artístico II
			Dibujo Técnico		Dibujo Técnico II
		PRUEBA 7	A	Cultura Audiovisual/ Historia del Arte	Cultura Audiovisual Historia del Arte
B			Cultura audiovisual/ Diseño	Diseño	
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	PRUEBA 8	Segunda Lengua Extranjera FRANCÉS ó INGLÉS		Segunda Lengua Extranjera I FRANCÉS ó INGLÉS Segunda Lengua Extranjera II FRANCÉS ó INGLÉS	

Estructuras de exámenes de pruebas para la obtención del título de Bachiller.

• 1. ÁREA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

PRUEBAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso de Bach.	Tipo de ejercicio*	
Economía y empresa	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Conceptos básicos. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.
Economía	(1º)	P.M.I.	B. Resolución de problemas. (30 puntos) Entre 1 y 3 problemas.
Economía de la empresa	(2º)	P.M.I.	C. Interpretación de los textos y/o información gráfica. (30 puntos) 2 ejercicios, entre 1 y 3 apartados por ejercicio. D. Desarrollo de un tema o estudio de un proyecto empresarial. (20 puntos).
Física y Química / Física	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Resolución de problemas. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento, descripción y/o formulación. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.
Física y Química / Química	(1º y 2º)	P.M.A.	
Física y Química / Electrotecnia	(1º y 2º)	P.M.A.	

Física	(2º)	P.M.I.	C. Preguntas test, V/F, rellenar huecos, opción correcta... (20 puntos) Entre 1 y 5.
Química	(2º)	P.M.I.	
Electrotecnia	(2º)	P.M.I.	
Matemáticas Aplicadas a las CC.SS.	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Resolución de problemas. (50 puntos) Entre 2 y 3 problemas con una o dos preguntas. B. Cuestiones. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Preguntas breves: test, V/F, rellenar huecos, opción correcta,... con justificación, cuando proceda, de la elección realizada. (10 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.
Matemáticas	(1º y 2º)	P.M.A.	
Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II	(2º)	P.M.I.	
Matemáticas II	(2º)	P.M.I.	
Tecnología industrial	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Resolución de problemas. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Preguntas test, V/F, rellenar huecos, opción correcta... (20 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.
Tecnología industrial II	(2º)	P.M.I.	
Ciencias para el mundo contemporáneo	(1º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Análisis de un documento escrito. (25 puntos) Entre 3 y 5 ejercicios. C. Análisis de documentos gráficos (imagen, gráfica, ...). (30 puntos) 1 ó 2 documentos gráficos (con 2 ejercicios cada uno). D. Desarrollo de un tema en base a unas pautas. (20 puntos).
Ciencias de la Tierra y Medioambientales	(2º)	P.M.I.	
Biología y Geología / Ciencias de la Tierra y Medioambientales	(1º y 2º)	P.M.A.	
Biología	(2º)	P.M.I.	
Biología y Geología / Biología	(1º y 2º)	P.M.A.	

Dibujo Técnico.	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Ejercicios breves. Trazados: Correcto/Incorrecto, Verdadero/Falso, Completar trazados, dibujar a mano alzada...
			(20 puntos) Entre 1 y 8 ejercicios.
Dibujo Técnico II	(2º)	P.M.I.	B. Cuestiones.
			(35 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.
			C. Resolución de problemas.
			(45 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.

2. ÁREA SOCIO-LINGÜÍSTICA

PRUEBAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso de Bach.	Tipo de ejercicio*	
Lengua Castellana y Literatura	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Ejercicios de comprensión sobre un texto lingüístico/ literario. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.
Lengua Castellana y Literatura II	(2º)	P.M.I.	B. Conocimiento de la lengua / Recursos literarios. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Análisis de las características literarias de un texto. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. D. Desarrollo guiado de un tema a elegir entre 2. (20 puntos) E. Composición escrita / Desarrollo de un tema, en base a unas pautas. (20 puntos)
Literatura Universal	(2º)	P.M.I.	A. Comentario de texto dirigido (40 puntos) I. Localización histórico-literaria (10 puntos). II. Cuestiones sobre el texto: tipo, género, modalidad y justificación. Tema. Personajes/narrador/vozes líricas. Estructura y justificación. Análisis del lenguaje y recursos (15 puntos). III. Interpretación del texto dentro de su contexto literario (15 puntos). B. Tema para desarrollar: por autor, por época o por género. (30 puntos) Elegir de entre dos temas. C. Preguntas cortas referidas al

			<p>temario.</p> <p>(30 puntos) Relacionar autores y obras, batería de preguntas cortas con opciones, pequeños textos con preguntas corta.</p>
1º Lengua extranjera: Inglés o Francés	(1º y 2º)	P.M.A.	<p>A. Ejercicios de comprensión sobre un texto.</p> <p>(30 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>B. Conocimiento de lengua (opción múltiple, discriminación, transformación, producción).</p> <p>(40 puntos) Entre 4 y 9 ejercicios.</p> <p>C. Composición escrita guiada.</p> <p>(30 puntos)</p>
1º Lengua extranjera II: Inglés o Francés	(2º)	P.M.I.	
2º Lengua extranjera: Inglés o Francés	(1º y 2º)	P.M.A.	
2º Lengua extranjera I: Inglés o Francés	(1º)	P.M.I.	
2º Lengua extranjera II: Inglés o Francés	(2º)	P.M.I.	
Filosofía y Ciudadanía / Historia de la Filosofía	(1º y 2º)	P.M.A.	<p>A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos.</p> <p>(20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>B. Interpretación de textos.</p> <p>(40 puntos) Uno o dos textos, con entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>C. Desarrollo guiado de un tema.</p> <p>(20 puntos) Elegir uno entre dos temas.</p> <p>D. Composición escrita guiada.</p> <p>(20 puntos)</p>
Filosofía y Ciudadanía	(1º)	P.M.I.	
Historia de la Filosofía	(2º)	P.M.I.	
Historia de España	(2º)	P.M.I.	<p>A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos.</p> <p>(20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>B. Análisis de un documento escrito o gráfico.</p> <p>(25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>C. Análisis de un documento gráfico (imagen, gráfica, ...)</p> <p>(25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p>
Historia del Mundo Contemporáneo	(1º)	P.M.I.	
Geografía	(2º)	P.M.I.	

			D. Composición escrita guiada o desarrollo guiado de un tema. (30 puntos)
Historia del Arte	(2º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (10 puntos) B. Análisis de un documentos gráficos. (50 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Desarrollo guiado de un tema. (40 puntos) Elegir uno entre dos temas.
Latín	(1º y 2º)	P.M.A.	A. interpretación de los textos. (40 puntos) Traducción. B. Conocimiento de la lengua (morfología, sintáxis...). (15 puntos) C. Léxico y su evolución. (15 puntos) D. Cultura clásica. (30 puntos)
Latín II	(2º)	P.M.I.	
Griego	(1º y 2º)	P.M.A.	
Griego II	(2º)	P.M.I.	

3. ÁREA ARTÍSTICA

PRUEBAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso de Bach.	Tipo de ejercicio*	
Dibujo Artístico	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Ejercicios de definición y conceptos básicos. (25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (35 puntos) Entre 1 y 4 ejercicios. C. Resolución de un supuesto práctico. (40 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.
Dibujo Artístico II	(2º)	P.M.I.	

Dibujo Técnico	(1º y 2º)	P.M.A	<p>A. Ejercicios breves. Trazados: Correcto/Incorrecto, Verdadero/Falso, Completar trazados, dibujar a mano alzada...</p> <p>(20 puntos) Entre 1 y 8 ejercicios.</p>
Dibujo Técnico II	(2º)	P.M.I.	<p>B. Cuestiones.</p> <p>(35 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.</p> <p>C. Resolución de problemas.</p> <p>(45 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.</p>
Cultura Audiovisual	(1º)	P.M.I.	<p>A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos.</p> <p>(20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>B. Análisis de mensaje multimedia.</p> <p>(30 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.</p> <p>C. Diseño o creación de material gráfico en base a unas pautas.</p> <p>(30 puntos) 1 ejercicio</p> <p>D. Desarrollo de un tema en base a unas pautas.</p> <p>(20 puntos) 1 ejercicio.</p>
Diseño	(2º)	P.M.I.	<p>A. Ejercicios de definición y conceptos básicos.</p> <p>(20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción.</p> <p>(40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>C. Resolución de un supuesto práctico.</p> <p>(40 puntos) 1 ejercicio.</p>
Historia del Arte	(2º)	P.M.I.	<p>A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos.</p> <p>(10 puntos)</p> <p>B. Análisis de un documentos gráficos.</p> <p>(50 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>C. Desarrollo guiado de un tema.</p> <p>(40 puntos) Elegir uno entre dos temas.</p>

Leyenda:**P.M.A.:** Prueba de materias agrupadas.**P.M.I.:** Prueba de materias individualizadas.

- Las materias de Bachillerato que tengan el mismo nombre o contenidos progresivos o relacionados, se agrupan en un único ejercicio (Ejemplo: Matemáticas I y Matemáticas II = ejercicio de Matemáticas).
- Si se tiene aprobada la materia correspondiente al primer curso, sólo se realizará la prueba que corresponda a los contenidos del 2º curso. El resto de las materias serán evaluadas mediante pruebas individualizadas.

. Exenciones

- Se reconocen como superadas las materias de Bachillerato aprobadas con anterioridad (o sus equivalentes) tal como están establecidas en anexo V de la Orden de 29 de septiembre por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para personas adultas (BOJA 208 de 20/08/2008)
- Se reconocen como superadas las materias aprobadas en pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de 20 años en convocatorias anteriores.

. Convocatorias:

- El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será del 30 de enero al 16 de febrero ambos inclusive para las pruebas de la convocatoria abril del 2016.

. Fecha de realización:

2 y 9 de abril de 2016

1ª Jornada			
Fecha: sábado 02/04/2016			
Bloque I: Materias comunes	Prueba 1	08:30-09:00	Llamamiento e identificación de participantes.(1)
		09:00-11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	Prueba 2	11.15-11:45	Llamamiento e identificación de participantes.(1)
		11:45-14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
	Prueba 3	15:30-16:00	Llamamiento e identificación de participantes.(1)
		16:00-18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	Prueba 4	18:15-18:45	Llamamiento e identificación de participantes.(1)
		18:45-21:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
2º Jornada			
Fecha: sábado 09/04/2016			
Bloque II: Materias modalidades	Prueba 5	08:30-09:00	Llamamiento e identificación de participantes.(1)
		09:00-11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	Prueba 6	11.15-11:45	Llamamiento e identificación de participantes.(1)
		11:45-14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales	Prueba 7	15:30-16:00	Llamamiento e identificación de participantes.(1)
		16:00-18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
Bloque II: Materias modalidad	Prueba 7(2)	08:30-09:00	Llamamiento e identificación de participantes.(1)
		09:00-11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	Prueba 5	11.15-11:45	Llamamiento e identificación de participantes.(1)
		11:45-14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
Artes Plásticas	Prueba 6(3)	15:30-16:00	Llamamiento e identificación de participantes.(1)
		16:00-18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
Bloque III:	Prueba 8	18:15-18:45	Llamamiento e identificación de participantes.(1)

Materias optativas		18:45-21:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
--------------------	--	-------------	--

- En pruebas de agrupación de materias o pruebas que comprendan dos materias individualizadas, las personas aspirantes dispondrán de dos horas y cuarto para la realización del ejercicio.
- Las personas inscritas en pruebas en las que solo deben examinarse de una materia dispondrán de una hora y cuarto para la realización del ejercicio.
- Las personas que realicen pruebas que engloben dos materias diferenciadas dispondrán de un total de una hora y cinco minutos para la realización de la primera materia. A continuación, harán entrega del ejercicio y se les proporcionará el correspondiente a la segunda materia, para el que dispondrán del tiempo restante del que consta la prueba.
- En el acto de llamamiento las personas participantes deberán acreditar su identidad, presentando el Documento Nacional de Identidad, personas extranjeras Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.), pasaporte, permiso de residencia en vigor o en trámite, o la tarjeta de estudiante emitida por la Subdelegación del Gobierno.
- La prueba de Historia del Arte, correspondiente a la prueba 7 de la **modalidad de Artes**, se realizará temporal y espacialmente junto con la materia del mismo nombre de la prueba 5 de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Este cambio de orden, tan sólo afectará, a las personas que se presenten a la modalidad de Artes.
- La prueba de Dibujo Técnico, correspondiente a la prueba 6 de la modalidad de Artes, se realizará temporal y espacialmente junto con la materia del mismo nombre de la prueba 7 de la modalidad de Ciencias y Tecnología. Este cambio de orden, tan sólo afectará, a las personas que se presenten a la modalidad de Artes.

. Centros de inscripción y realización de la prueba en el año 2016

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDADES AUTORIZADAS	DIRECCIÓN
Sevilla	41006912	IES Gustavo Adolfo Bécquer	HCS/CT	C/ López de Gomara, s/n.
Sevilla	41006900	IES Velázquez	HCS	C/ Francisco Carrión Mejías, 10
Sevilla	41006936	IES Murillo	HCS/CT/ART	C/ José Recuerda Rubio, s/n
San José de la Rinconada.	41003765	IES San José	HCS	C/ Cultura, 43
Coria del Río	41001461	IES Rodrigo Caro	HCS/CT	C/ Cantalobos, s/n
Écija	41001938	IES San Fulgencio	HCS/CT	Avda. de Andalucía, 8
Alcalá de Guadaíra	41000272	IES Cristóbal de Monroy	HCS/CT	Avda. de la Constitución, s/n
Lora del Río	41002441	IES Guadalquivir	HCS/CT	Avda. de la Cruz, 31

- Recursos para las pruebas

Se permitirá el uso de calculadora no programable en las pruebas que lo requieran y del diccionario bilingüe en las pruebas referidas a **lenguas clásicas**.

Los alumnos que se presenten a las pruebas de **Dibujo Técnico** y **Dibujo Técnico II** deberán ir provistos de:

- Lápiz o portaminas (recambios de minas).
- Escuadra.
- Cartabón.
- Regla graduada.
- Escalímetro.

- Compás.
- Sacapuntas o afilaminas.
- Goma de borrar.
- Opcionalmente se podrán usar: plantillas (de letras, curvas o formas), transportador de ángulos, paralex, lápices y minas de diferentes durezas (H, HB y/o B)

Los alumnos que se presenten a las pruebas de **Dibujo Artístico** y **Dibujo Artístico II** deberán ir provistos de:

- Papel apto para dibujar en él con grafito cercano a las medidas de un A-4 (un mínimo de 2 formatos).
- Lápices de grafito de diferentes durezas y tipos.
- Goma de borrar.
- Sacapuntas.
- Cúter dependiendo del tipo de lápiz de grafito.

Los alumnos que se presenten a las pruebas de **Cultura Audiovisual** y **Diseño** deberán ir provistos de:

- Papel cercano al formato A-4 apto para realización de una prueba plástica (mínimo 2 formatos).
- Lápices de grafito y/o portaminas.
- Lápices de colores.
- Ceras.
- Escuadra.
- Cartabón.
- Regla graduada.
- Compás.
- Opcionalmente: variedad de tipo de papeles (de distinto grano, peso, textura, de colores, vegetal, cebolla, charol, de periódico, etcétera), barras de grafito, barras de pastel, rotuladores de colores, letras o tramas transferibles, plantillas de curvas, formas o letras, pegamento, tijeras, cúter (en ningún caso se permitirá el uso de ilustraciones, revistas o cualquier otra forma gráfica con elementos teórico-prácticos).

- Solicitud de inscripción: Las personas que deseen participar en estas pruebas deberán formalizar su solicitud de inscripción, por duplicado, conforme al modelo oficial que se publica como Anexo III de la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan para el año 2016 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años (hoja 1 y 2.A, 2.B o 2.C, según la modalidad de bachillerato por la que se presenten), que será facilitado gratuitamente en los centros docentes donde éstas se realicen. Las personas interesadas podrán obtener el modelo de solicitud a través de la página web de la Consejería de Educación: www.juntadeandalucia.es/educacion.

De acuerdo con el Anexo I de la citada Resolución la inscripción se hará por pruebas, desde un mínimo de una hasta un máximo de ocho. Con carácter general, las personas aspirantes se inscribirán en las pruebas de agrupación de materias de 1.º y 2.º y/o en las pruebas que incluyen dos materias individualizadas, salvo que tengan aprobada alguna de las materias que las componen, en cuyo caso se inscribirán solo en la prueba individualizada correspondiente a la materia no superada.

Además, las personas solicitantes deberán adjuntar al modelo de solicitud los documentos que se relacionan a continuación, debidamente cumplimentados y firmados:

- El Anexo III de la citada Orden 26 de agosto de 2010 (Declaración expresa, disponible en el portal de Educación Permanente de la Consejería de Educación).
- En su caso, copia de la documentación acreditativa de la edad y certificaciones académicas de materias de bachillerato superadas previamente.
 - Si procede, certificado acreditativo de discapacidad.

La solicitud será presentada en el centro elegido como primera opción.

- Materiales de apoyo :Para ver los materiales de apoyo

<http://permanente.ced.junta-andalucia.es/educacion/permanente/materiales/>

. Expedición del Título de Bachiller: una vez superadas lo solicitarán a través del centro en el que las realizaron.

Cuando las personas inscritas en las pruebas no sean propuestas para la obtención del Título de Bachiller, pero obtengan evaluación positiva en una o varias materias y simultáneamente estén cursando enseñanzas de bachillerato para personas adultas, esta calificación o calificaciones positivas quedarán incorporadas al expediente académico de las enseñanzas de bachillerato para personas adultas. La evaluación positiva obtenida se trasladará a la evaluación final ordinaria de junio. Las materias superadas con evaluación positiva no podrán volver a ser objeto de evaluación.

12.- OTROS ESTUDIOS

. POLICIA.

Para ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía será necesario reunir los siguientes requisitos:

➤ GENERALES:

- Ser español.
- Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,60 las mujeres.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Permiso de conducir de la clase que se determine en la respectiva convocatoria.

➤ ESPECÍFICOS:

- **Inspector:** estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o formación equivalente o superior.
- **Policía:** Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria o formación equivalente o superior.

Oposición: la fase de oposición constará de las siguientes pruebas de carácter eliminatorio: de conocimientos, de aptitud física, psicotécnica y reconocimiento médico. Si se superan las anteriores pruebas selectivas se incorporarán al Centro de Formación, donde iniciarán su proceso formativo, integrándose en el plan de carrera del Cuerpo Nacional de Policía.

. POLICÍA LOCAL: Cada ayuntamiento tiene sus propios requisitos. Generalmente se solicita tener el título de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Superior o equivalente, tener 18 años de edad y no haber cumplido los 35., Permiso de conducir de la clase que se determine en la respectiva convocatoria(generalmente A, B y BTP), estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres.

. BOMBERO:

Al ser una oposición local, cada organismo convocante podrá exigir los requisitos que considere convenientes, aunque como norma general serán:

- Ser español o miembro de la Unión Europea.
- En algunas convocatorias se pide Bachillerato o equivalente; en otras Graduado en ESO, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- Tener los 16 años de edad, establecido por el nuevo Estatuto del Empleado Público de 2007 y no exceder la edad de jubilación forzosa(55) (cada ayuntamiento comunidad, organismo o entidad puede variar el límite superior de edad).
- Altura: no hay nada definido. Hay convocatorias en las que no piden y hay otras en las que pueden pedir un mínimo de 1,65.
- Estar en posesión del carné de conducir B y C.

Para el caso de que sean plazas para bomberos- conductores, los requisitos son iguales que los de bomberos, a excepción del carnet que suelen exigir el C+E.

Superar las Pruebas Selectivas. Constará de :

- Pruebas previas: Test de aptitudes personales y reconocimiento médico.
 - Fase de oposición: Consistirá en la realización de los ejercicios que se señalan a continuación, de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos:
 1. Primer ejercicio: pruebas físicas.
 2. Segundo ejercicio: prueba teórica sobre conocimientos del programa.
 3. Tercer ejercicio: supuesto práctico. Consistirá en desarrollar por escrito temas relacionados con las funciones del puesto de bombero.
- Mayor información en www.centroandaluz.com

. ESTUDIOS DE GRADO EN DISEÑO EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA

El Centro Superior de Diseño de Moda, superiores de carácter privado, respaldado por la Universidad Politécnica de Madrid, ofrece Estudios de Grado en Diseño. en la especialidad de Diseño de Moda, dentro de las enseñanzas artísticas superiores oficiales.

Podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Diseño de Moda, los alumnos que, en posesión del título de Bachiller o el certificado de superación de la prueba de acceso para mayores de 19 años, aprueben la correspondiente Prueba Específica de Acceso.

Se establecen itinerarios formativos que puede seguir el estudiante, especializándose a través de asignaturas optativas a partir del tercer curso, entre otros: Diseño de moda y complementos en piel,Alta-costura, Diseño de Vestuario Escénico.

. ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID: estudios de cine y televisión. Estudios de una duración de tres años . Especialidades: Animación audiovisual, sonido, montaje, dirección, fotografía, producción y dirección artística y guión Más información en ECAM c/ Juan de Orduña nº ,3, Pozuelo de Alarcón(Madrid) telefono 91512160 y correo ecam@ecam.es.

. DETECTIVE PRIVADO

Requisitos de acceso:

- Ser mayor de edad.
- Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesarias sin padecer enfermedad que impida el ejercicio
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, del secreto a las comunicaciones y de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.
- No haber sido separado del servicio en las Fuerzas Armadas o en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- No haber ejercido funciones de control de las entidades, servicios o actuaciones de seguridad, vigilancia o investigación privada, ni de su personal o medios, como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los dos años anteriores a la solicitud.
- Estar en posesión del título de Bachiller, de Técnico Superior, de Técnico en las profesiones que se determinen, u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores.
- Estar en posesión de diploma de detective privado, obtenido después de cursar las enseñanzas programadas y de superar las correspondientes pruebas.
- Superar las pruebas que acrediten los conocimientos y la capacitación necesarios para el ejercicio de las respectivas funciones.

*Mayor información en www.mir.es

. MILITAR. ESCALA SUBOFICIALES:

- Requisitos: título de Bachiller o equivalente o prueba de acceso aprobada a un ciclo formativo de grado superior o Título de Técnico Superior requerido en cada convocatoria; tener entre 18 y 22 años y 21 en 2013; estar libre de antecedentes penales; reconocimiento médico, pruebas físicas, test psicotécnico y superar un concurso oposición.
- Titulación. se obtiene tras tres años en los Centros docentes militares la Formación Militar y el título de Técnico Superior de FP.
- Mas información en www.soldados.com

. MILITAR. ESCALA OFICIALES:

- Requisitos:
 - Tener superada la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de Grado (adscrita a la rama de conocimiento Ingeniería y Arquitectura) .
 - Títulos de Técnico Superior, adscritos a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura de acuerdo.
 - Otros requisitos: reconocimiento médico, pruebas físicas, pruebas psicotécnicas de personalidad, pruebas de inglés, nacionalidad española, no privado de derechos civiles, tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria mínimo 18 años, edad máxima 23 años para 2010 que se ira reduciendo sucesivamente hasta 2013 a 20.
- Titulaciones: al final del proceso de formación, cinco años académicos, los alumnos tendrán dos titulaciones, una como militar y otra como universitario (Ingeniería de Organización Industrial o Ingeniería industrial rama mecánica .
- Mas información en www.soldados.com

. AZAFATA / AUXILIAR DE VUELO: La mayoría de los centros piden los siguientes requisitos: poseer el título de Bachiller; tener conocimiento al menos de dos idiomas; buena estatura ; poseer una base cultural adecuada. Se realizan exámenes de ingreso sobre cultura general e idiomas. La duración de los estudios es variable. Mayor información en el Cuaderno de Información Académica para 4º de ESO elaborado por esta Delegación Territorial.

. PILOTO DE LÍNEAS AÉREAS

La misión del piloto civil se concreta en la tarea de conducir aviones dedicados a transportar pasajeros, carga de mercancías, correos... desde un lugar a otro, con regularidad, confort, seguridad y siguiendo un plan de vuelo establecido. Asimismo, el piloto procede al examen del avión antes de emprender el vuelo, controlando los instrumentos; recoge información sobre: ruta, altitud, aeropuertos en ruta, condiciones meteorológicas, instalaciones de aterrizaje en los aeropuertos de escala...

- Requisitos exigidos para la obtención de las licencias y de los correspondientes títulos, así como las atribuciones correspondientes a cada categoría de avión son los siguientes:

	PILOTO PRIVADO	PILOTO COMERCIAL	PILOTO DE TRANSPORTE DE LÍNEA AÉREA
EDAD	17 años		
ACCESO		Bachillerato, FP-II o equivalente	Bachillerato, FP-II o equivalente
CONOCIMIENTOS TEORICOS	Legislación aérea, conocimiento general de la aeronave, performance y planificación de vuelo. Factores humanos, meteorología, navegación, procedimientos operacionales, principios de vuelo y comunicaciones.	750 horas. Legislación aérea, conocimiento general de la aeronave, performance y planificación de vuelo. Factores humanos, meteorología, navegación, procedimientos operacionales, principios de vuelo y comunicaciones.	Legislación aérea, conocimiento general de la aeronave, performance y planificación de vuelo. Factores humanos, meteorología, navegación, procedimientos operacionales, principios de vuelo y comunicaciones.
PRUEBAS	Instrucción de vuelo y prueba de pericia en vuelo.	size=195 horas de instrucción de vuelo y prueba de pericia en vuelo.	Habilitación de vuelo instrumental para aviones multimotores. Instrucción en coordinación de la tripulación. Prueba de pericia en vuelo.
EXPERIENCIA	45 horas de vuelo	150 horas de vuelo	1.500 horas de vuelo
APTITUD PSICOFISICA	Certificado médico de clase 1 ó 2	Certificado médico de clase 1	Certificado médico de clase 1
ATRIBUCIONES	Actuar como piloto, sin remuneración, al mando o como copiloto de cualquier avión empleado en vuelos no remunerados.	Actuar como piloto al mando o como copiloto de cualquier avión que no sea de transporte aéreo comercial. Piloto de transporte aéreo comercial en aviones de un solo piloto. Copiloto en transporte aéreo comercial.	Actuar como piloto al mando o como copiloto de aviones dedicados al transporte aéreo. Ejercer todas las atribuciones del titular de una licencia de piloto privado y de piloto comercial y de una habilitación

Centros en los que se imparte la formación:

NOMBRE DEL CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	TELÉFONO
Aerotec Sevilla	Centro Isla Cartuja c/ Albert Einstein s/n, 41092	Sevilla	954 46 73 49
Air Consul	Aeropuerto de Sevilla s/n, 41020	Sevilla	95444924445

***Mayor información sobre otras profesiones en el Cuaderno de Información Académica para 4º de ESO elaborado por esta Delegación Territorial.**

13.- INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL

Es aconsejable que sigas estudiando y formándote todo lo que puedas porque a mayor formación mayores posibilidades de encontrar un buen puesto de trabajo.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO: (FPE)** pone a tu disposición una oferta de formación para desempleados, trabajadores ocupados, formación a distancia y Consorcios Escuela de Formación para el Empleo. Los cursos están organizados por diferentes entidades y las solicitudes de participación deben entregarse en la entidad responsable de cada curso. De cara a la realización de cualquiera de los cursos de FPE puedes optar a diferentes becas y ayudas en concepto de transporte, manutención, alojamiento y cuidado de hijos, además de becas por asistencia en el caso de personas con discapacidad. Destinatarios son desempleados con tarjeta demandante de empleo <http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/formacion-profesional-empleo/cursos>. podrá consultarse, de forma periódica y actualizada, la oferta formativa gratuita en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, destinada tanto a personas que se encuentren desempleadas como aquellas ocupadas, impartiendo la reseñada oferta de cursos a través de diversas metodologías, es decir, presencialmente, semipresencialmente, a través de teleformación ("e-learning"- "on-line") o mixta.

La oferta formativa, de convocatorias anteriores al 2013, se encuentra provincializada y los datos de cada curso (fichas) son accesibles pinchando sobre la denominación de cada uno de los mismos, los cuales aparecen ordenados alfabéticamente

Se podrá acceder también a los Centros Colaboradores de Formación para el Empleo

- Además de los cursos de FPE, existen OTRAS OFERTAS DE FORMACIÓN asociadas a distintas consejerías e instituciones de la Junta de Andalucía:

- Programa de formación agraria y pesquera
- Cursos de la Consejería de Gobernación y Justicia
- Escuela Oficial de Turismo de Andalucía
- Programa de Formación en Cuidados Críticos y Urgencias
- Actividades Formativas en Turismo,y Comercio.
- Cursos de Formación para profesionales del sector sanitario
- Formación del profesorado.

Para mayor información:

<http://juntadeandalucia.es/temas/trabajar/formacion/otros-cursos.html>

- SI QUIERES **COMBINAR FORMACIÓN CON BÚSQUEDA DE EMPLEO O BIEN DESEAS ACCEDER AL MUNDO LABORAL** te viene bien conocer que existen unas guías de consulta elaboradas desde la Consejería de Empleo y accesibles desde su página web oficial de la Oficina Virtual del SAE a las que puedes consultar en (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web):

- Monografía "Buscar Trabajo en Internet". Editada por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Contiene referencias sobre el funcionamiento de los portales de empleo y

- orientaciones para la búsqueda de empleo por Internet, guía de navegación, casos prácticos, glosario de términos y fuentes consultadas.
- "100 Enlaces para encontrar Empleo en la Red". Ofrece una selección de páginas web sobre bolsas de trabajo genéricas, bolsas de trabajo específicas, bolsas de trabajo territoriales, bolsas de trabajo internacionales, organismos públicos, otras entidades, formación, informaciones varias, portales de empleo y formación y sobre creación de empresas.
 - "Guía Práctica para la Búsqueda de Empleo". Editada por la Consejería de Empleo. Ofrece orientaciones en torno a la búsqueda de empleo, sistematizadas en cuatro grandes apartados: Tu Empleo, Cómo buscar Empleo, Autoempleo y Formación.

Una vez que conozcas tu perfil profesional es importante que veas si se ajusta a los posibles puestos de trabajo que ofrece el mercado laboral al que quieres acceder. El siguiente paso será conocer el mercado laboral.

- También puedes buscar AYUDA DE INTERMEDIARIOS: son organismos y entidades que pretenden facilitar la conexión entre demanda y oferta, de manera que el encuentro entre los mismos se produzca de forma sencilla, rápida y efectiva. Podemos destacar a:

- Servicios Públicos de Empleo (S.A.E.)
- Las Agencias de Colocación sin ánimo de lucro.
- Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Las Bolsas de Trabajo.
- Consultores de Selección de Recursos Humanos.

- Además puedes BUSCAR EMPLEO POR INTERNET. Te pueden ayudar las siguientes direcciones:

1. www.primerempleo.com
2. www.infoempleo.es
3. www.infojobs.net
4. www.laboris.net
5. www.empleo.net
6. www.trabajos.com
7. www.trabajar.com
8. www.cambalache.es/z_41-cf_1/Trabajo-en-Sevilla.html
9. www.monster.es
10. www.oficinaempleo.com
11. www.servijob.com
12. www.trabajo.org
13. <http://juntadeandalucia.es/temas/trabajar/busqueda/jovenes.html>
14. www.juntadeandalucia.es/empleo

- También se puede **ACREDITAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA EXPERIENCIA LABORAL O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN** es un procedimiento que permite a las personas que tengan experiencia laboral y/o formación no formal sin acreditar, obtener una acreditación oficial de cualificaciones profesionales completas o de unidades de competencias profesionales aisladas y que pueden estar incluidas en determinados certificados de profesionalidad y/o de determinados títulos de Formación Profesional.

Se debe cumplir los requisitos de experiencia laboral y/o formación previstos, relacionados con la unidad de competencia que se solicita acreditar.

Las personas que quieran acreditar su experiencia laboral deberán solicitar su participación en este procedimiento.

El procedimiento consta de tres fases:

- Fase de asesoramiento: Con el apoyo de una persona asesora se recogerán evidencias que demuestren tu dominio profesional en las diferentes unidades de competencia. Elaborando un informe orientativo para la siguiente fase.
 - Fase de evaluación: Una comisión de evaluación analizará dicho informe junto con la documentación aportada y planificará los métodos de evaluación para comprobar si, como persona candidata, demuestras las unidades de competencia a las que te has presentado.
 - Fase de acreditación: Si superas la fase de evaluación, se te expedirá una acreditación para cada una de las unidades de competencia en las que hayas demostrado tu competencia profesional
- Al final del procedimiento se obtiene :
- a) Una acreditación oficial de las unidades de competencia que hayan resultado evaluadas positivamente.
 - b) Información sobre las oportunidades que tienes para completar la formación y obtener la acreditación completa de un Título de Formación Profesional o Certificado de Profesionalidad. Para obtener un título de formación profesional tras obtener la convalidación de los módulos asociados a unidades de competencia, que han sido acreditadas mediante el procedimiento de evaluación y acreditación, es necesario cursar los módulos que no están asociados a unidades de competencia, salvo las excepciones que marque la ley.
 - c) Se puede obtener orientación e información sobre el procedimiento de acreditación y tus posibilidades de obtenerla, en el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Cada convocatoria tiene sus requisitos .

La convocatoria 2016 está publicada en B.O.J.A. En la Resolución de 18 de enero de 2016, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se realiza convocatoria específica de procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de la cualificaciones profesionales SE A251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos y SE A028_2 Servicios para el control de plagas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las personas interesadas en participar en el presente procedimiento deberán presentar:

- La solicitud de inscripción. ANEXO I
- La relación de documentación que se entrega, ANEXO V
- La documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados en la solicitud, tal como se indica en el Dispongo Sexto de la Resolución de 18 de enero de 2016:
- Fotocopia del DNI/NIE
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Vida Laboral) o documento equivalente de la mutualidad a la que se haya cotizado.
- PARA TRABAJADORES POR CUENTA AJENA: Contrato o Certificado Empresa acreditativa de la experiencia laboral en relación con la cualificación solicitada, de todos los periodos a valorar. Si el contrato no acredita la relación entre el puesto ocupado y la cualificación solicitada, deberá aportarse necesariamente la certificación de la empresa que lo acredite.

- PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS: Documentación descriptiva y acreditativa de la actividad como autónomo. Para ello se puede presentar el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria.
- Certificado Voluntariado o Becariado en relación directa con la cualificación solicitada.
- PARA LOS SOLICITANTES DE LA SEA251_3: Carné DDD Cualificado o Curso para el Mantenimiento Higiénico-Sanitario de Instalaciones con riesgo de Legionelosis.
- PARA LOS SOLICITANTES DE LA SEA028_2: Carné DDD Básico o Cualificado.
- Certificados Cursos Formación No Formal en relación directa con la cualificación solicitada (no valido los Títulos de ESO, FP, Bachillerato, Universitarios...)
- Curriculum Vitae según Anexo VI.
- Declaración de no poseer Titulación Habilitante para ejercer como Responsable Técnico o Aplicador, en su caso. Para ello se puede presentar el Anexo X de la Resolución de convocatoria.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá llevar la leyenda de “Es copia fiel del original” y la firma del solicitante.

Procedimiento de entrega de la solicitud y documentación demostrativa:

Todas las personas solicitantes deberán cumplimentar el Anexo I y el Anexo V en la Oficina Virtual de la Consejería de Educación. Así mismo, en dicha oficina virtual, en el apartado de Anexo V, deberá subir toda la documentación demostrativa de su experiencia laboral y/o formación en formato digital PDF y realizar un desglose de todo lo adjuntado y presentado cumplimentando el citado Anexo V.

Estos Anexos I y V, así como la documentación subida al sistema, deberá ser firmada digitalmente a través de la Oficina Virtual. En caso de no poseer firma electrónica deberá presentar toda la documentación y anexos impresa, preferentemente en el Registro de las Delegaciones Territoriales de Educación o de la Consejería de Educación, o bien, enviarla por correo postal certificado sellado por la Oficina de Correos, a dichas Delegaciones Provinciales o a la Consejería de Educación, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41092 – Sevilla.

En la convocatoria de 2015 el plazo de presentación de solicitudes fue desde el día 28 de abril de 2015 al 15 de mayo de 2015, ambos inclusive. Las unidades de competencia que se evalúan están relacionadas con las siguientes cualificaciones:

Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, Transporte sanitario, Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes, Cocina, Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, Montaje y prestación de servicios bibliotecarios, Mantenimiento de instalaciones frigoríficas, Operaciones básicas de pisos en alojamientos, Creación y publicación de páginas web, Acondicionamiento físico en la sala de entrenamiento polivalente, Actividades de Gestión Administrativa, Asistencia documental y de gestión de despachos y oficinas, Convalidación y administración de servicios y productos financieros, Actividades de venta, montaje y reparación de sistemas microinformáticos, Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, destiba y transbordo, Análisis Químico, Extinción de incendios y salvamentos, Prevención de incendios y mantenimiento. Atención al alumnado con NEE en centros educativos, Prestación de servicios bibliotecarios.

Se ha habilitado el teléfono de atención al ciudadano de la Consejería de Educación para resolver las dudas de este procedimiento: Centro de Atención a la Comunidad Educativa (CAUCE) Teléfono: 900 848 000 / 955 405 619

También podrás informarte en:

- La página del <http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/iacp>.
- El portal del Ministerio de Educación TODOFP en la dirección www.todofp.es.
- “La Guía de la persona Candidata” elaborada por el Ministerio de Educación.

14.- BECAS

Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2015-2016, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE nº 187 de 6 de agosto de 2015).

DESTINATARIOS:

- 1º y 2º de Bachillerato.
- FPGM y FPGS.
- Enseñanzas artísticas profesionales.
- Enseñanzas deportivas.
- Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad de distancia.
- Enseñanzas artísticas superiores.
- Estudios religiosos superiores.
- Estudios militares superiores.
- Acceso y curso de acceso de preparación a los GF.
- Cursos de preparación para las pruebas de acceso a la FP impartidos por centros públicos y en centros privados concertados, que tengan autorizadas las enseñanzas de FP.
- Formación Profesional Básica.
- Enseñanzas universitarias cursadas en centros españoles y con validez en todo el territorio nacional:
- Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster.
- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.
- Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.
- Complementos de formación para acceso u obtención del título de Máster y créditos complementarios para la obtención del título de Grado o para proseguir estudios oficiales de licenciatura.
- No se incluyen en esta convocatoria las becas para la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización ni títulos propios de las universidades.

SE SOLICITA AYUDA en los siguientes conceptos:

1. Cuantías fijas.

Serán las siguientes:

- a) Beca de matrícula.
- b) Cuantía fija ligada a la renta del estudiante.
- c) Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar.
- d) Beca básica.

2. Cuantía variable: dependerá de la nota media del expediente del estudiante y de su renta familiar. La página web el MEC ofrece un simulador para calcular esa cuantía.

- Se contemplan becas especiales para estudiantes universitarios con discapacidad.

REQUISITOS: estar matriculado en las anteriores enseñanzas, no estar en posesión o disposición de título igual o superior, cumplir los requisitos básicos propios de la beca o ayuda, poseer la nacionalidad española o ser residente en España, tener un determinado nivel de renta, para determinados componentes de la beca se deben reunir también otras condiciones y hay circunstancias y cumplir algunos requisitos académicos como no repetir en el curso actual y :

- 1º de Bachillerato: 5,50 puntos en el 4º de la ESO o acceso.

- 1º de Enseñanzas de Grado Superior de FP, de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas. 5,50 puntos en 2º de Bachillerato, prueba o curso de acceso.

- 1º de enseñanzas profesionales de música y danza y enseñanzas en escuelas de idiomas quedar matriculado.

- 2º y posteriores cursos de enseñanzas postobligatorias no universitarias organizadas por materias o asignaturas: haber superado todas, con excepción de una. Excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado totalmente el curso anterior.

- 2º y posteriores cursos de enseñanzas postobligatorias no universitarias organizadas por módulos: haber superado en el curso anterior el 85% de las horas totales del curso de módulos matriculados. Excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado totalmente el curso anterior.

- 1º de Enseñanzas artísticas superiores, estudios religiosos superiores y estudios militares superiores: quedar matriculados del mínimo de créditos que establece la convocatoria o del curso completo para curso organizados por asignaturas. Haber obtenido en el curso o prueba de acceso 6:50 puntos.

- Posteriores cursos de enseñanzas artísticas superiores, estudios religiosos superiores y estudios militares superiores organizados por asignaturas haber superado el 100% de las materias o asignaturas del curso anterior o el 90% y una nota media de 6,50 puntos en las asignaturas superadas.

- Primer curso de estudios de Grado: 6,50 puntos en la nota de acceso a la Universidad, sin calificación de la fase específica. Para obtener toda la cuantía y 5,50 para beca de matrícula como único componente. Y quedar matriculado en el número de créditos que establece la convocatoria en ambos casos..

- Segundos y posteriores cursos de enseñanzas universitarias : quedar matriculado en el número de créditos que establece la convocatoria y además:

* Para beca de matrícula: haber superado en los últimos estudios cursados al 65% de los créditos matriculados en enseñanzas técnicas e ingeniería y arquitectura, el 80% en ciencias de la salud y el 90% como mínimo en ciencias sociales y jurídicas y artes y humanidades

- Primer curso de Másteres: 6:50 puntos en los estudios previos que les dan acceso al máster y 7.00 si es un master

- Segundo curso de Másteres.. todo primero superado y 6:50 puntos en el curso anterior y 7:00 en los restantes estudios de master .

SOLICITUD: La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios» o en la dirección electrónica www.mecd.gob.es

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado con cualquiera de los sistemas de firma electrónica , o mediante la utilización de claves concertadas y/o la aportación de información conocida por ambas partes.

Posteriormente la solicitud debe ser enviada por el procedimiento telemático establecido, quedando así presentada a todos los efectos. No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por el solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos. No hay que aportar documentación, salvo si esta es requerida.

El plazo hasta el día 15 de octubre de 2015, inclusive, para los estudiantes universitarios y hasta el 30 de septiembre de 2015, inclusive, para los estudiantes no universitarios.

Resolución de 24 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2015-2016
(BOE nº 183 de 1 de agosto de 2015)

* Alumnado con NEE derivadas de discapacidad o trastornos de conducta incluido TDAH que curse:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria
- Educación Secundaria.
- Bachillerato.
- CFGM y GFGS.
- Enseñanzas artísticas profesionales.
- Programas destinados a la obtención de una cualificación profesional inicial.
- Formación Profesional Básica.
- PTVAl.

* Alumnado con altas capacidades intelectuales que curse:

- Educación Primaria
- Educación Secundaria.
- Bachillerato.
- CFGM y GFGS.
- Enseñanzas artísticas profesionales.

TIPOS DE AYUDAS:

- Para ANEE: enseñanza, transporte urbano, interurbano, transporte por traslado de fin de semana de alumnado interno en centros de educación especial, comedor escolar, residencia escolar, libros y material didáctico, reeducación pedagógica o de lenguaje.
- Para alumnado con altas capacidades intelectuales: ayuda para programas específicos complementarios a la educación reglada
- Subsidios por NEE derivados de discapacidad o trastornos graves de conducta: transporte urbano, interurbano y comedor .

REQUISITOS:

- No superar unos umbrales de renta y patrimonio que se desarrollan en la convocatoria.
- Para ANEE: certificado de EVO, Servicios Sociales u organismos de CCAA; Certificado de EOE o DO; certificado de minusvalía; tener más de dos años (excepcionalmente menores de dos años si los equipos correspondientes certifiquen la necesidad de escolarización más temprana) estar escolarizado en CEEE, unidades de EE o centros ordinarios con NEE.
- Para alumnado con altas capacidades intelectuales: tener cumplidos 6 años; necesidad acreditada por EOE o DO.
- Estar cursando los niveles educativos referidos en el apartado primero.

SOLICITUD:

- La solicitud se cumplimenta a través de Internet, en la página web del Ministerio de Educación. Una vez cumplimentado, si tiene firma digital se completa el procedimiento electrónico. Si no se tiene firma digital

puede deberán imprimir dicho modelo de solicitud cumplimentado y presentarlo debidamente firmado en el lugar : en el centro educativo dónde realice los estudios o en las direcciones provinciales del MEC(cuando no hay podido reservar plaza, cuando la solicitud de ayuda sea para un centro de provincia distinto a su domicilio y para programas específicos de AACC).

- Se debe presentar documentación justificativa. si se tienen deducciones en la renta familiar.
- Para transporte urbano se justificará el tipo de discapacidad y la distancia del domicilio familiar al centro educativo.
- Para asignación de ayudas de reeducación pedagógica o del lenguaje acompañadas con la siguiente documentación: certificación del inspector de zona o equipo de orientación de la zona (en el que se acredite necesidad de recibir estos tratamientos e inviabilidad de matriculación en un centro que disponga del servicio de reeducación requerido), informe EOE o DO con asistencia necesaria, duración y condiciones, y memoria del centro reeducador con información de características del servicio, horas semanales y especialista que lo presta y coste mensual.
- Para AACC presentar informe del EOE o DO(asistencia educativa necesaria, duración de la misma y condiciones) y memoria del centro reeducador (horas semanales, especialista, coste mensual y características del tratamiento)
- Los representantes legales podrán autorizar a la dirección del centro para que perciba la ayuda económica a través de la cuenta del mismo.
- Los miembros computables autorizarán a obtener de otras administraciones públicas información necesaria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: hasta el 30 de septiembre.

Resolución de 4 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2015/2016.

BOJA nº 178 de 11 de septiembre de 2015

DESTINATARIOS Y REQUISITOS:

=>Alumnado que curse :

- Enseñanzas de Bachillerato.
- Enseñanzas de segundo curso de Grado Medio de Formación Profesional, de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las Enseñanzas Deportivas.
- Enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.
- Enseñanzas Artísticas Superiores.

Queda excluido el alumnado que curse enseñanzas en la modalidad de educación de personas adultas.

=>Alcanzar una nota media igual o superior a 5 puntos e inferior a la nota mínima.

=>Superar la carga lectiva:

- Segundos y posteriores cursos organizados por asignaturas deberá acreditar haber superado todas las asignaturas del curso anterior, con excepción de dos.
- Segundos y posteriores cursos organizados por módulos acreditar haber superado en el curso anterior al menos un número de módulos que suponga el ochenta por ciento de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado.
- En el caso del alumnado que haya repetido curso, se entenderá que cumple el requisito académico para ser becario cuando tenga superadas la totalidad de las asignaturas de los cursos anteriores a aquel para el que solicita la beca.

=> Estar matriculado del curso completo o, al menos, de la mitad de los módulos que componen el correspondiente ciclo en estudios oficiales de alguna de las enseñanzas y cursos especificados

=>Reunir los requisitos y condiciones para ser persona beneficiaria de la beca de cuantía fija renta de la normativa de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio.

SOLICITUD: cumplimentar mediante el formulario electrónico accesible por vía telemática a través del portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería se presentará preferentemente en el centro docente donde se vayan a seguir los estudios para los que se solicita la beca o, en su defecto, en cualquiera de los registros autorizados.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: del 12 de septiembre al 15 de octubre de 2015.

Resolución de 17 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2015-2016.

BOE nº 155 de 30 de junio de 2015

Estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de segundo ciclo o de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, mediante la asignación de una beca que les permita iniciarse en tareas de investigación vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora.

2. No se concederán estas becas para el alumnado que esté cursando el Proyecto de Fin de Carrera cuando éste no constituya una asignatura del plan de estudios.

CUANTÍA: 2.000 euros.

BENEFICIARIOS:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario de la beca a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la beca.

c) Seguir durante el curso 2015-2016, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.

d) Presentar un proyecto de colaboración a desarrollar dentro de alguna de las líneas de investigación en curso de los departamentos universitarios. Dicho proyecto deberá describir las tareas a realizar, describiendo de forma expresa el impacto formativo complementario que el desarrollo del mismo tendrá en algunas de las competencias asociadas a las materias troncales u obligatorias de la titulación que el solicitante se encuentra cursando y deberá venir avalado por el grupo de investigación receptor o el departamento donde se vaya a desarrollar.

e) Prestar su colaboración durante tres horas diarias durante ocho meses en el destino correspondiente, En el caso de universidades que impartan exclusivamente enseñanzas no presenciales, la colaboración podrá prestarse a distancia a través de las herramientas de la plataforma docente de la Universidad. En estos casos, el Departamento dirigirá el trabajo y supervisará el número de entradas y tiempo de trabajo desarrollado en la plataforma por el becario que no podrá ser inferior a 450 horas en cómputo anual, así como las demás actividades que el becario realizará a través de los foros, los canales multimedia y las herramientas de evaluación de trabajos.

f) Dentro del mes siguiente a la finalización de la colaboración, deberá presentar certificación acreditativa del departamento de haber prestado la colaboración.

REQUISITOS:

Que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, acrediten que constan en su expediente académico los siguientes requisitos:

a) No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado o Máster oficial.

b) Estar matriculado en 2015-2016 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos que le resten para finalizar sus estudios.

c) Haber superado todo el primer ciclo y, al menos, el 45 por ciento de los créditos que integran el segundo ciclo, con excepción de los estudiantes de Medicina que deberán haber superado el 60 por ciento de los mismos. En el caso de los estudiantes de Grado encontrarse cursando los últimos créditos para completar los requisitos para la obtención del título, y haber superado 180 créditos.

d) Tener como nota media de los créditos superados a que se refiere el párrafo anterior la que se señala a continuación para cada una de las ramas de titulaciones universitarias oficiales:

7,25 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas.

7,70 puntos para las ramas de Ciencias y Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales Jurídicas.

7,80 para la rama de Ciencias de la Salud.

8,00 puntos para las ramas de y Artes y Humanidades o Humanidades.

En el caso de los estudiantes de universidades que impartan exclusivamente enseñanzas no presenciales, podrán obtener la beca de colaboración quienes, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, además de cumplir el requisito establecido en el apartado 1 a) de este artículo, acrediten que están matriculados en enseñanzas de Licenciatura o Ingeniería Superior y que han superado todo el primer ciclo y, al menos, el 45 por ciento de los créditos que integran el segundo ciclo, o que están matriculados en enseñanzas de Grado y han superado, al menos 180 créditos, siempre que tengan las calificaciones medias exigidas en el punto anterior.

Los estudiantes universitarios de primer curso de Másteres oficiales, que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, acrediten que constan en su expediente académico los siguientes requisitos:

a) No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Máster oficial o de Doctor.

b) Estar matriculado en 2014-2015 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos de primer curso de Máster.

c) Haber obtenido una nota media de 7,25 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas., 7,70 puntos para las ramas de Ciencias y Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales Jurídicas., 7,80 para la rama de Ciencias de la Salud, 8,00 puntos en el expediente académico correspondiente a los estudios universitarios previos que dan acceso al máster, en función de la rama de conocimiento de procedencia.

Los estudiantes universitarios podrán disfrutar además de :

. *Becas propias de la Universidad:* Ayudas Bono Comedor, Residencia, Transporte, Matrícula gratuita para alumnado con matrícula de honor, Ayudas para estudiantes con necesidades especiales, becas de colaboración . El plazo suele ser hasta finales de octubre.

. Algunas Universidades tienen *programas de alojamiento de universitarios con personas mayores, discapacitados y personas solas con cargas familiares.* A cambio de pequeñas ayudas en las tareas de la casa, compañía, algunas compras, etc. el estudiante puede obtener alojamiento gratuito.

. *Ayudas a la movilidad de estudiantes de grado:* Programa Europeo Comenius. Ayudantes Comenius, programa ERASMUS.

. *Entidades que conceden becas a sus beneficiarios* (MAPFRE, la Caixa, Unicaja, MUFACE...)

. *El Ministerio de Defensa* tiene residencias de estudiantes para hijos de militares.

Más información en [/http://www.educacion.gob.es/educacion/becas-y-ayudas.html](http://www.educacion.gob.es/educacion/becas-y-ayudas.html) ,
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/educacion/>

BECAS Y AYUDAS PARA APRENDER IDIOMAS**Resolución de 21 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.***BOE nº 25 del 29 de enero de 2015***BENEFICIARIOS.**

Podrán solicitar estas ayudas los jóvenes que no hayan cumplido 30 años a 31 de diciembre de 2014 y que hayan obtenido la condición de becario para Enseñanzas Universitarias, Enseñanzas Artísticas Superiores, otros Estudios Superiores o Formación Profesional de Grado Superior en alguna de las siguientes convocatorias *del* :

* *Curso 2012-2013, convocadas por:*

- Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para estudiantes de enseñanzas universitarias («BOE» de 14 de agosto).

- Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios («BOE» de 14 de agosto).

* *Curso 2013-2014, convocadas por Resolución de 13 de agosto de 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades («BOE» de 19 de agosto), para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.*

Los cursos, tanto en la modalidad de Agilidad Oral como de Inglés especializado, tendrán una duración de cinco días y se desarrollarán en régimen de internado de domingo por la tarde a sábado a mediodía en las sedes que se recogen en el Anexo a esta resolución y en los periodos semanales que asimismo se indican. Las especialidades ofrecidas son: «Ciencias de la Salud y de la Vida» y «Ciencias Sociales y Humanas». Respetando el número total de ayudas convocadas, la UIMP podrá ajustar la oferta de semanas y sedes en función de la demanda de los estudiantes solicitantes.

Presentación y tramitación de solicitudes.

1. Los interesados que puedan acreditar un nivel intermedio o avanzado de conocimiento de la lengua inglesa, por medio de los sistemas de evaluación que establezca la UIMP, y que cumplan los demás requisitos establecidos por esta Resolución, deberán cumplimentar la solicitud mediante el formulario accesible por internet en la dirección www.mecd.gob.es a través de la sede electrónica del MEC en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios». Una vez cumplimentada la solicitud se presentará por el procedimiento telemático establecido a través de la Sede electrónica, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa destinadas a titulados en Master en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y a Maestros. Convocatoria 2015

BOE nº 25 de 29 de enero de 2015

• Destinatarios:

Titulados en Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y Maestros que cumplan los restantes requisitos establecidos.

- **Descripción:**

Los beneficiarios asistirán a un curso intensivo de inmersión lingüística en inglés, en régimen de internado, de cinco días de duración, entre el 6 de abril y el 14 de diciembre de 2015 en alguno de los siguientes emplazamientos: Santander, A Coruña, Cuenca, Valencia, Sevilla y Pirineos.

- **Requisitos:**

- Para los solicitantes con Diplomatura o Grado de Maestro en cualquiera de las especialidades, haber finalizado estos estudios en alguno de los siguientes cursos académicos: 2011/12, 2012/13 o 2013/14.
- Para los solicitantes con titulación de Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, haber finalizado estos estudios en alguno de los siguientes cursos académicos: 2011/12, 2012/13 o 2013/14.
- Tener una nota media en el expediente académico superior a 8,00, y superior a la que se establezca como nota de corte en función del total de ayudas a conceder

- **Dotación:**

La ayuda cubre todos los gastos de enseñanza, material, manutención y alojamiento, aunque el alumno seleccionado debe abonar 100 € a la empresa.

- **Plazo de presentación**

Desde:30 de enero de 2015 hasta:el 21 de febrero de 2015

- **¿Cómo realizarlo?:**

A través de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante formulario on-line

Resolución de 16 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, destinadas a estudiantes de Bachillerato, de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado para el año 2015.

BOE núm. 64, de 16 de marzo de 2015

- **Descripción:**

Los beneficiarios asistirán a un curso intensivo de inmersión lingüística en inglés de una semana de duración, en distintos puntos de España, conviviendo y realizando actividades en régimen de internado con personal angloparlante nativo de países de lengua inglesa.

- **Destinatarios:**

Alumnos becarios, que cumplan los requisitos establecidos.

- **Requisitos:**

- Haber nacido entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1998.
- Tener la condición de becario, en el curso 2014/15, de la convocatoria general de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte conforme a la Resolución de 28 de julio de 2014 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan becas para los alumnos de niveles postobligatorios de la enseñanza.
- Estar matriculado en el curso 2014/2015 en:

Bachillerato

Enseñanzas profesionales de música y danza

Grado medio de Formación Profesional

Grado medio de artes plásticas y diseño

Grado medio de enseñanzas deportivas

Enseñanzas de idiomas de nivel intermedio o avanzado

- Tener aprobado totalmente el curso inmediatamente anterior y haber obtenido en dicho curso una nota final mínima de 7,00 puntos en la asignatura de inglés.
- Tendrán preferencia los solicitantes que hayan obtenido una puntuación superior.

- **Dotación:**

La ayuda cubre todos los gastos de enseñanza, material, manutención y alojamiento, aunque el alumno seleccionado debe abonar 100 € a la empresa.

- **Plazo de presentación**

Desde el 17 de marzo de 2015 hasta el 09 de abril de 2015

- **¿Cómo realizarlo?:**

A través de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante formulario on-line.

15.- CALENDARIO DE ESCOLARIZACIÓN, MATRICULACIÓN Y PRUEBAS DE ACCESO. CURSO 2016/2017

CALENDARIO DE ESCOLARIZACIÓN Y PRUEBAS CURSO 2016/2017

SOLICITUDES DE ADMISIÓN (acceso por primera vez a un centro)

Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Del 1 al 31 de marzo
Educación Permanente: Modalidad presencial y semipresencial: ESA, Bachillerato para personas adultas.	Del 1 al 15 de junio
A distancia IEDA	Del 15 al 30 de junio
Ciclos Formativos de Formación Profesional	Del 1 de junio Del 1 al 10 de septiembre(probablemente)
Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño	Del 1 al 31 de mayo =>para quienes deban realizar la prueba de acceso. Del 1 al 20 de junio=> para quienes se acojan a la exención de la prueba Del 1 al 5 de septiembre en el caso de que existiesen vacantes.

Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza	Del 1 al 30 de abril
Idiomas Modalidad presencial y semipresencial: A distancia IEDA Thas't Englihs	Del 1 al 20 de mayo Del 15 al 30 de junio septiembre
MATRICULACIÓN	
2º ciclo de Educación infantil, Primaria y Educación Especial	Del 1 al 8 de junio
Educación Secundaria y Bachillerato	Del 1 al 11 de julio. Antes del 9 de septiembre para aquel alumnado cuya promoción dependa del resultado de las pruebas extraordinarias de septiembre.
Educación de Personas Adultas: Modalidad presencial y semipresencial: ESA, Bachillerato para personas adultas, Planes Educativos(estas enseñanzas sólo tiene matriculación). A distancia IEDA	Del 1 al 10 de Julio Del 1 al 15 de junio. Del 1 al 10 de septiembre
Idiomas: Modalidad presencial y semipresencial A distancia IEDA Thas't English	Del 1 al 10 de Julio Del 1 al 10 de septiembre octubre
Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y de Danza	Del 1 al 11 de julio. Antes del 8 de septiembre para aquel alumnado cuya promoción dependa del resultado de la prueba extraordinaria de septiembre.. Plazo extraordinario por causas justificadas hasta el 30 de noviembre.
Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño	Del 1 al 11 de julio Del 22 al 23 de septiembre. Del 1 al 7 de septiembre de 2016 para aquel alumnado cuya promoción dependa del resultado de la prueba extraordinaria de septiembre.

Ciclos Formativos de Formación Profesional	Según se establezca en el calendario de adjudicaciones y matrícula.
PRUEBA LIBRE ESA	
Solicitud Examen de abril	Entre el día 1 y el 15 del mes de febrero
Examen	sábado 9 de abril de 2016.
Solicitud examen junio	Desde el 11 abril al 4 de mayo, inclusive (salvo casos de festividad local, que serán 20 días hábiles a partir del 11 de abril)
Examen	sábado 25 de junio.de 2016
PRUEBAS LIBRES DE BACHILLER PARA MAYORES DE 20 AÑOS	
Solicitud	Del 30 de enero al 16 de febrero de 2016
Fecha de realización	2 y 9 de abril de 2016
CURSO DE PREPARACIÓN Prueba de acceso a Formación profesional	
Solicitud	Del 15 al 25 de junio
Prueba de acceso a Formación profesional	
Solicitud prueba de junio	Del 3 al 16 de mayo
Prueba de junio	6 de junio
Solicitud prueba de septiembre	Del 15 al 31 de julio
Prueba de septiembre	7 de septiembre
PRUEBAS LIBRES DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
Solicitud	Del 10 al 20 de febrero de 2015. Prevista la convocatoria nueva en el primer trimestre de 2016.
Pruebas libres	Del 14 de abril al 5 de junio de 2015. En el 2016 pendiente de la convocatoria.
PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL.	
Música y Danza	- Enseñanzas elementales y profesionales: entre el 15 de mayo y el 6 de junio de 2016 para acceder a primer curso. Convocadas con anterioridad al 10 de

	<p>mayo.</p> <p>- Enseñanzas elementales y profesionales de un curso distinto de primero: entre el 1 y 10 de septiembre de 2016. Serán convocadas antes del 15 de julio siempre que existan solicitudes y plazas vacantes..</p>
Artes Plásticas y Diseño	<p>- Realización: entre el 25 y el 30 de junio en la convocatoria de junio.</p> <p>- Realización: el 12 de septiembre en convocatoria de septiembre.</p>
Enseñanzas Artísticas Superiores	<p>Solicitud: de 1 al 31 de mayo. Fechas curso 2015-2016.</p> <p>Pruebas Danza: las pruebas se realizarán entre el 26 de junio y el 1 de julio.</p> <p>Pruebas Diseño: las pruebas se realizarán entre el 26 de junio y el 2 de julio.</p> <p>Pruebas Música: las pruebas se realizarán entre el 26 de junio y el 6 de julio.</p> <p>Pruebas Arte Dramático: las pruebas se realizarán entre el 26 de junio y el 6 de julio.</p>

La información ofrecida en estas páginas tiene carácter orientativo y no originará derechos ni expectativas de derecho.